TOMO XC — Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1928 — Núm. 6506

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda
1 al 8
Pensiones

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Cipriana y María del Pilar Perdomo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.

Vista la gestión de las señoritas Cipriana y María del Pilar Perdomo a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas solteras del ex albañil del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Honorato Perdomo, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 17 de Marzo de 1914, contando hasta esa fecha con 12 años, 2 meses y 17 días de servicios efectivos y por los cuales abonó el montepío y reintegro de los mismos, siendo, por lo tanto, computable de acuerdo con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nasional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Cipriana y María del Pilar Perdomo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 86.40, la que, a partir desde el 6 de Febrero de 1925, se elevará a la suma de $ 120.00, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la ley de ese día.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga pensión a la señora Natividad Rivero de Almirón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 1818|927.

Vista la gestión de la señora Natividad Rivero de Almirón a efecto de que se le otorgue pensión en calidad de viuda del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Salto don Florencio Almirón, fallecido el día 24 de Diciembre de 1914 en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta esa fecha con 9 años, 9 meses y 24 días de servicios policiales efectivos, más 3 años de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de Julio de 1906, formando un total de 12 años, 9 meses y 24 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Natividad Rivero de Almirón con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 46.78, la que, a partir desde la ley de 6 de Febrero de 1925, se elevará a pesos 120.00, y desde el día de la de 26 de Octubre de 1925 se le aumentará el 15 por ciento que establece el artículo 13.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se modifica la pensión de la señorita Juana Maciel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 904|926.

Vista la gestión de la señorita Rosa Maciel a efecto de que se le conceda pensión en su calidad de hija legítima del ex empleado don Luis Maciel, fallecido el día 15 de Noviembre de 1925 en el ejercicio activo del cargo de peón de la Dirección de Obras Municipales;

Resultando: Que con fecha 1.º de Noviembre de 1926 se le otorgó a una hermana de la recurrente de nombre Juana una pensión de $ 414.19 anuales;

Resultando: Que la interesada Rosa Maciel ha comprobado en estos obrados la calidad de hija legítima del ex empleado don Luis Maciel;

Considerando: Que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 les corresponde a las hermanas Juana y Rosa Maciel disfrutar la pensión, causada por su señor padre;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 1.º de Noviembre de 1926 declarando: Que las señoritas Juana y Rosa Maciel tienen derecho a disfrutar una asignación anual de $ 414.19.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se modifica la pensión de la señora María Chalar de Croso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Número 1161|927.

Vista la gestión de la señora María Chalar de Croso a efecto de que en su calidad de pensionista se le reforme su cédula en virtud de que cuando se le otorgó ella se omitieron computarle 2 años de bonificación que le correspondía de acuerdo con el artículo 5.º de la ley de 11 de Julio de 1906, y 11 de Julio de 1911, por los servicios prestados por su causante don Miguel Croso con anterio-

tidad al 6 de Febrero de 1925 en la Jefatura de Policía de Montevideo y Cárcel Penitenciaria;

Resultando: Que cuando se le concedió la pensión que actualmente disfruta se computaron 10 años, 2 meses y 25 días de servicios efectivos, más 2 años de bonificación que ahora solicita de acuerdo con las leyes citadas forman un total de 12 años, 2 meses y 25 días, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 25 de Julio de 1927 declarando: Que la señora María Chalar de Croso tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 133.54 en sustitución de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se reincorpora a la lista civil al menor Luis Martínez con derecho a continuar con pensión

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 3086|927.

Vista la gestión del señor Mario Ismael Martínez, en su calidad de tutor de los menores Vital Miguel y Luis Martínez, a efecto de que se les reincorpore a la lista civil, de la cual fueron eliminados en el mes de Octubre de 1927 por no justificar su existencia durante los meses de Mayo a Setiembre del mismo año, así como que se ordene el pago de las pensiones que por dicha causa dejaron de abonarse;

Resultando: 1.° Que en virtud de haberse ausentado del país por motivos de salud el tutor de dichos menores, declara que esa fué la causa por la cual no cumplió con el requisito de la justificación de existencia de sus nombrados pupilos; 2.° Que la pensión graciable que disfrutan es de cinco pesos mensuales por ley de 29 de Julio de 1918; y

Considerando: Que habiendo cumplido la mayoría de edad el menor Vital Miguel el derecho a continuar gozando la referida pensión le corresponde al menor de nombre Luis;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Reincorporar a la lista civil al menor de nombre Luis Martínez con derecho a continuar disfrutando la pensión de $ 5.00 de acuerdo con la ley graciable de 29 de Junio de 1918; 2.° Que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor del citado menor por el importe de las pensiones de Mayo y Junio de 1927, librándose la orden de pago respectiva con cargo a "Ejercicios anteriores". Las pensiones de Julio siguiente en adelante deberán incluirse en el primer presupuesto de pensionistas civiles que intervenga para liquidar; 3.° Que se expida copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga modificación a las pensionistas menores Lola, Ramona y Benito Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.

Vista la gestión de los pensionistas de acuerdo con la ley de 9 de Mayo de 1892 Lola, Ramona y Benito Suárez, a efecto de que, habiendo fallecido su señor padre por un acto directo del servicio, mientras ejercía las funciones de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, se les otorgue la bonificación que establece el artículo 12, inciso 6.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que la asignación que perciben los interesados es de $ 216.00 anuales y la bonificación que solicitan de $ 384.00 anuales, asignación ésta que como mínima establece la disposición de la ley de retiro policial citada precedentemente;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la bonificación solicitada por los menores Lola, Ramona y Benito Suárez, la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, inciso 6.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, deberá importar una asignación anual de $ 384.00 y será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de acuerdo con el artículo 15 de la misma ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se distribuye una pensión transmitida por el ex jubilado don Norberto Barbot

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 5124|23.

Vista la gestión de la señorita Esther N. Barbot a efecto de que se establezca claramente la forma en que debe percibir la pensión que le corresponde con arreglo a las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, como hija del primer matrimonio del causante ex jubilado don Norberto Barbot;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que la pensión de $ 594.00 (quinientos noventa y cuatro pesos) anuales transmitida por el ex jubilado don Norberto Barbot a sus causahabientes se liquide en la siguiente forma: $ 495.00 anuales a Wilfredo y María Luisa Barbot, en su calidad de hijos del segundo matrimonio del causante, y a Esther N. Barbot, hija del primer matrimonio, en virtud de haber cumplido 25 años de edad, la mitad de la pensión de que venía disfrutando, $ 198.00, o sea $ 99.00 anuales, de acuerdo con el artículo 34, inciso 2 de la ley de 14 de Octubre de 1904, debiendo continuar sirviéndose de Rentas Generales, de conformidad con la ley de 22 de Julio de 1911, por el cómputo graciable con que fué favorecido el mencionado causante. Por lo que respecta a las diferencias de pensión correspondientes a los meses de Enero a Mayo de 1923, que en total asciende a $ 99.00, la Contaduría General practicará por separado una liquidación talonaria procediendo a la siguiente distribución: a favor de Wilfredo y María Luisa Barbot, $ 66, y a Esther N. Barbot, $ 33. Y si no tiene que observar, líbrese la orden de pago respectiva, imputándose a la ley de 28 de Octubre de 1926, relativa al superávit del ejercicio 1925-1926, y partida de $ 150.000 para expedientes en trámite.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de **la cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara que no procede la acumulación solicitada por las pensionistas militares señoritas Francisca Justa y Donata Gutiérrez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 1003|926.

Vista la gestión de las pensionistas militares señoritas Francisca Justa y Donata Gutiérrez, representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a efecto de que se les permita acumular a la asignación que actualmente perciben por Rentas Generales la que pueda corresponderles como hermanas de don Ramón Gutiérrez, ex empleado de la Receptoría de Aduanas de Soriano, fallecido el 22 de Enero de 1925, según partida acompañada;

Considerando: Que las recurrentes carecen del derecho a la acumulación que gestionan, en virtud de no encontrarse amparadas por el inciso 2.° del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente de la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Febrero 2 de 1928

1—Escuela Militar — Solicita se provea de las carpas, uniformes, mediasbotas y fundas de colchón de campaña que menciona, para los ejercicios y maniobras a realizarse en el corriente mes.— Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Dirección de la Armada — Comunica que ha sido entregado a la Dirección General de Aduanas el vapor "Corsario" que se encontraba en reparaciones en el Arsenal de Marina. — Enterado, archívese.

3—Dirección de la Armada — Eleva una cuenta de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de $ 445.73, importe de telegramas transmitidos y recibidos de Hamburgo. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

4—Comité Ejecutivo Pro Festejos Inauguración Ferrocarril a Rocha—Remite al señor Ministro, tres medallas conmemorativas.—Agradézcase por nota.

5—Nota al Presidente del Comité Ejecutivo Pro Festejos Inauguración Ferrocarril a Rocha a que se refiere la anotación anterior.

6 al 11—Nota a los distintos Ministerios y oficinas — Comunicando que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores que menciona.

12—Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una solicitud de licencia que por el término de 30 días para contraer enlace presenta el Alférez asimilado don Salvador A. Puch.—Concedida, devuélvase.

13—Batallón de Infantería número 4 —Expediente relacionado con la situación en que se encuentran actualmente los prevenidos de la clase de tropa sometidos a la Justicia Militar, que se alojan en el cuartel de la unidad a su mando. — Habiéndose expedido decreto, archívese.

14—Adolfo R. Donamarí — Deja sin efecto el recurso contra una resolución de la Intendencia General del Ejército y la Armada (licitación pública número 62, carne).—Agréguese a sus antecedentes, y al respacho.

15—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Expediente relacionado con la cantidad de $ 427.98 que adeuda a la Usina Eléctrica de Montevideo, por suministro de energía eléctrica a la Estación Cerrito, Estación Oficial de Difusión y Dirección, durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados. —Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

16—Nota al Ministerio de Hacienda solicitando se sirva disponer la apertura de una cuenta en el Banco de la República, con fondos del rubro "Gastos de locomoción para el Juez Militar de Instrucción", que figura en la planilla número 57—Varios gastos C) del Departamento de Guerra y Marina), de acuerdo con una resolución de este Ministerio, de fecha 24 del mes de Enero próximo pasado.

17—Antecedentes relacionados con liquidaciones que adeuda la Dirección de la Armada a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. — Pase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada—licitación pública número 49—materiales para puentes. — Desglósese la planilla sustitutiva número 218 bis que se acompaña y remítase a la Contaduría General de la Nación, devuélvase.

19—Luis Queirolo Barros, Subjefe de Sección, Capitán asimilado — Solicita un día de licencia. — Concedido, notifíquese y agréguese al legajo personal.

20—L. A. Zanzi — Habiendo vencido el término concedido para evacuar la vista que le fué conferida, y no habiéndole sido posible hacerlo, solicita cinco días de prórroga. — Concédese el plazo que se solicita.

21—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Antecedentes sobre las estaciones radiotelegráficas a proveer. — Pase a la Comisión designada con fecha 10 de Mayo de 1927.

22—Ribereña del Plata — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Grandon". — Pase el Consejo Nacional de Higiene para que sirva informar.

23—Houder Brothers y C.° — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Glensloy". — Informe la Capitanía General de Puertos.

24—Ribereña del Plata — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Nurnberg". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

25—Houlder Brothers y C.° — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Jevington Cour". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

26—Comisaría de Guerra — Comunica que contrajo enlace la pensionista militar María de las Mercedes Velazco. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Comisaría de Guerra — Comunica que contrajo enlace la pensionista militar Enriqueta Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—R. Demarco y C.ª — Solicitan el pago de $ 1.730.60, importe del pavimento construído frente a la estación oficial de difusión. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

29—María Méndez Vázquez de Serantes — Por pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

30—Paulina Pereyra — Por pensión. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

31—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita autorización para pagar con sobrantes de la ley 20 de Diciembre de 1927 cuentas correspondientes al pasado ejercicio y que han quedado impagas. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

32—Carlos P. Rivero — Por reconocimiento de servicios. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

33—Piñón y C.ª — Solicitud de privilegio de paquete para vapor "Cockham" —Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

34—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita autorización para verter en la Tesorería General de la Nación $ 25.280.46 con cargo a los rubros que detalla. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

35—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 4, "víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 2 de Febrero de 1928.

1—Decreto por el cual se modifican los aforos correspondientes a cuatro renglones de la tarifa correspondiente a la sección maderas.

2—Se resuelve no hacer lugar a la gestión del Concejo Departamental de Paysandú, solicitando la contribución del Estado a fin de socorrer a los habitantes de la ribera del río Uruguay, perjudicados por la última creciente.

3—Acéptase la garantía ofrecida por el Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Juan Carlos Villademoros.

4—Acéptase la garantía ofrecida por la agente de papel sellado y timbres, señorita Rosa Capozzoli.

5—Acéptase la garantía ofrecida por la agente de papel sellado y timbres, señorita Margarita Quevedo de Miller.

6—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, dando cuenta que ha resuelto exonerar a la Federación Uruguaya de remo, del pago de servicios prestados con motivo de las regatas nacionales efectuadas el 11 de Setiembre de 1927.

7—Desígnase para el cargo de guarda de 2.a clase al de 3.a. señor Jacinto Z. Leguizamo y para sumrogar a éste, al señor Vicente Costabel.

8-9-10—Desígnase a la señorita Ana Viana, para el cargo de agente de papel sellado y timbres de 5.a categoría.

11 al 13—Se resuelve encomendar a los inspectores y Subinspectores de Impuestos Internos y Represión del Alcoholismo, la fiscalización del impuesto de patentes de giro para el año 1928, en los Departamentos del litoral e interior de la República.

14—Resolución por la cual se autoriza la venta ambulante de helados procedentes de fábricas o casas patentadas en envases cerrados.

15—Se resuelve reiterar al Poder Legislativo la eliminación del inciso 2.o del artículo 5.o de la ley de patentes de giro de la Capital a fin de que las embarcaciones del tráfico del puerto serán consideradas como de cabotaje nacional.

16—Desígnase para el cargo de guarda 1.o de la División de Receptorías, al señor Francisco A. Bruno.

17—Concédese la licencia solicitada por el Subinspector de 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos señor Ramón Hoz, a fin de obtener su jubilación.

18-19—Autorízase la devolución al señor Lorenzo Marcenaro, de la suma de $ 12.29 por concepto de derechos abonados a la importación de lienzo y flejes, empleados en envases de lana exportada.

20—Autorízase la devoluicón al señor Ernesto Quincke, de la suma de $ 137.97, abonada por derechos a la importación de una máquina rompedora de piedra.

21—Desígnase al Director de la División de Estadística del Comercio Exterior, señor Alfredo Vidal Alfaro, para trasladarse a Buenos Aires y La Plata, con el fin de estudiar los procedimientos estadísticos vigentes en la República Argentina, a fin de poder determinar con exactitud las cifras del intercambio comercial con nuestro país.

22—Autorízase la devolución al señor Ernesto Quincke, de la suma de $ 37.50, abonada por concepto de derechos a la importación de una máquina industrial.

23—Desígnase al señor Miguel Machín, para ocupar el cargo de Auxiliar de barraca de la División del Resguardo.

24—Autorízase al señor Antonio Formica Corsi para efectuar el pago en cuotas mensuales de $ 15.00 de la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos, por infracción a la ley de 16 de Enero de 1924.

25—Autorízase la devolución al señor Miguel Urdampilleta, de la suma de $ 197.21, abonada en exceso por concepto de impuesto al ausentismo.

26—Autorízase la devolución al señor Ernesto Quincke, de la suma de $ 1.939.08, abonada por concepto de derechos a la importación de maquinarias empleadas en usos industriales.

27-28—Autorízase la devolución a los señores hijos de Carlos Ameglio, de la suma de $ 120.61, abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de cacao desmantecado.

29—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la información levantada en la Oficina de Empadronamiento de Salto, con motivo de un incidente producido entre el Jefe de esa oficina, Agrimensor señor José P. Meza y el Auxiliar señor Alfredo Zapico.

30—Acéptase la garantía ofrecida por el empleado de la Dirección General de Impuestos Directos señor Alfredo R. Campos.

31—Concédese la licencia que por enfermedad solicita el Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas señor Dalmiro Castiñeira.

32—No se hace lugar al pedido de licencia del empleado de la Dirección General de Impuestos Directos señor Héctor G. Alcorta.

33—Autorízase la devolución al señor Francisco Horne, de la suma de $ 203.08, abonada en exceso por derechos a la importación de varias partidas de artículos de tienda.

34—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al Consejo Superior de Enseñanza Industrial, de varios

materiales usados depositados en la Receptoría de Aduana de Carmelo.

35—Autorízase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo para acordar al vapor "Cap Norte", la liberación del pago de los derechos de atraque, que pudiera devengar durante los días en que dicha nave permanezca en el puerto de Montevideo, en su viaje de turismo.

36—Autorízase a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para expedir pasajes oficiales al personal de su dependencia, que por razones de servicio, tengan que trasladarse con urgencia a campaña.

37—Acéptase la garantía presentada por la agente de papel sellado y timbres señorita Lizarda Fraga.

Jubilaciones y Pensiones

1—Declárase que el señor Antonio Sanguinetti, en su calidad de jubilado tiene derecho a una asignación de pesos 375.40 anuales.

2—Declárase que no procede acceder a la reforma de cédula solicitada por el señor Vicente Marchesse.

3—Declárase que el señor Torcuato Mansilla en su calidad de jubilado tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 267.95.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manazaiz Méndez, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, con una asignación anual de pesos 120.00.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora Irene López de Thevenet, con una asignación anual de $ 120.00.

6—Otórgase la pensión solicitada por la señora Mónica Fuentes de Reyna, con una asignación anual de $ 120.00.

7—Otórgase la pensión solicitada por la señora Virginia María da Silva de Nieto, con una asignación anual de $ 159.21.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Lucio Muñoz, del cargo de ex peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 416.83.

9—Otórgase la pensión solicitada por los menores Ramón Luciano Silverio y Juana E. Vitta, con una asignación anual de pesos 120.00.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isabelino Barboza, del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 214.74.

11-12—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 391.65, importe de pensiones devengadas por el menor Victorio Raggio Casciani.

13-14—Declárase que no procede acceder a la jubilación solicitada por el señor Francisco Difiori.

15—Declárase que no procede acceder a la jubilación solicitada por el señor Manuel Tiburcio Torres.

16-17-18—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Martín Olivera del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 372.60.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Desiderio Indalecio Jiménez del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Minas con una asignación anual de $ 201.91.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julián García, del cargo de ex cochero de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, con una asignación anual de $ 467.57.

21—Declárase que no procede acceder a la pensión solicitada por la señora Rosa Gardella de Echinope.

22—Declárase que no procede acceder a la reforma de cédula solicitada por la señora Luisa Faget de Cluzeau Mortet.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Leopoldo Ituarte, del cargo de excapataz de cuadrilla del Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 345.06.

24—Declárase que no procede acceder a la pensión solicitada por la señora Eustaquia Andrada de Correa.

25—Declárase que no procede acceder a la reforma de cédula solicitada por la señora María Elena Casatti de Ballesteros.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 3 — Trámite — De los Santos Olivia contra Washington Rafael Zarza. Bernasconi José contra Melchor Maurente. Bendjouya Susana contra David Jaffe. Perlas Rufina Flora contra León Héctor Robaño. Laprida M. Narciso contra María Ana Ziegart. Zafaroni Juan Bautista contra Ricardo Alonso y otros. Picco Bartolomé. Guin Petronila contra Ambrosio Juan Agnese. Arnaud María contra José Carlos Dodera. Blanco Pilar contra Ignacio Aguirrezaballa. San Martín Laureano contra María Allende García. Violante Luis contra Erasmo Arrarte. Scapuccio Juan contra Felipe Delio. Uboldi y Manzo contra Alejandro Ramos Suárez. Compañía Singer contra Eduardo Redondo. Amichini Angela Isidora contra Juan Segundo Cafferatta. Vidal Manuel contra José Rivella. Pineda Zoilo contra Luciano e Higinio Rodríguez y otro. Pino Dionisia contra Víctor Méndez. Chacon José. Concejo de Administración Departamental con tra la sucesión de Agustín de Castro. Alvarado Antonio Santana contra Filomena Duarte. Ayuela Prudencio y Modesta Ríos. Cheze Marcela Eugenia contra Antonio Francisco Antognini. Silva Eulogio y María Luisa Varela. Peyronel Juana Dolores contra Héctor Santos. Quintans Torrados Valentín. Blanco Angel Manuel. Escalada Alicia contra José Quintana Ganzo. Leytes Longina. Figallo Juan Constante. Pérez Alejandro contra Ramón Gil. Martínez Carmen contra Eugenio Hernández. Carrara Francisco contra Enriqueta Tognola de Marzone. Rebollo Zulma contra Manuel Usandivaras. Suárez Josefa contra Norberto Fachela. Gómez Rosa contra Antonio Roldán. Cazard Lucía contra Saturnino de León. Franco Inocencia contra Juan Landoni. Alfonso Isabel contra Luis Eduardo Doldán. Risso Deolinda contra Luis María Arraga. Martins Aida contra Pedro J. Pirán. Acosta Boot Francisco contra Alfredo Sachetto. Caballero María Serafina contra José Esteban Fraixanet. Galitzi Valentina Francisca. Presa Juan contra Osmarin Vidal. Paganini María Angélica contra José Ribeiro. Villarino Francisco y otros contra Guillermo Domínguez. Schettini Donato contra Rosa G. Ferrari. Storch Albina contra Walter Wrage. Antchini Angela Isidora contra Juan Segundo Cafferatta.

Audiciencia — Una.

Oficios — Dieciocho.

Interlocutorias — López Omar contra Julia Barrios. Gurméndez Carlos María contra Juan Font. Vargas Angel David contra Elodia Francisca Kelvily.

Definitivas — Cabrera Ramón y otra. Ferreira Vicente contra David Bonjour Clemichat. Varela Antonio con Prudencio Rafó. Rodríguez de Morató Sinforosa contra Florentina Rodríguez de Gulla. Illa Font Eusebia. Sekulich Jorge. Varela Manuel. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José Lébano. Fragonino José. Moratorio Esmeralda. Lazo Sebastián contra Rufina Agusto.

Exhorto recibido para diligenciar — Uno. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.

Para San José y Ecildda Paullier, a las 10.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1928

María del Carmen Guena, oriental, 20 años, soltera, Rafael Eguren 25.

Robustiano Alvarez, oriental, 73 años, viudo, Hospital Pasteur.

José Bolognieci, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.

Nelson Alciro Caballero argentino, 24 años, soltero, Ramón Gómez 3061.

Guarte Laguardia, oriental, 6 meses, 26 de Febrero 118.

Pedro Lastigan, francés, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.

Rufina Pascua de Martirena, oriental, 52 años, viuda, Hospital Pasteur.

Catalina Carmen Escutary, oriental, 3 días Asilo 51.

Asén Giordanova, 36 años, casado, Hospital Maciel.

Ana Alonso de Otero, oriental, 37 años, casada, San Fructuoso 1792.

María Ayala Borges, oriental, 57 años, soltera, Ituzaingó 1432.

Francisca Zanotta de Manzotti, italiana, 68 años, viuda, Muelle Viejo 1626.

Elsa Rodríguez, oriental, 7 años, Yaguarón 1629.

Raúl Gómez, oriental, 2 meses, 4 de Julio 9.

Nicanor Viega, oriental, 68 años, viudo, Rincón 659.

Gabriela Ocampo, oriental, 30 años, casada, Constitución 2185.

Santos Fernández, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan García Montero, español, 32 años, casado, Hocquart 2017.

Juana Ferrari de González, oriental, 52 años, casada, B. Mondragon 9.

Luisa Reinoso, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Ramón Clavijo, oriental, 38 años, soltero, Hospital Militar.

Ernesto Velázquez, oriental, 22 años, soltero, Bahía.

Día 6

Fermín López, oriental, 66 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Jorge Eduardo Castiglioni, oriental, 35 días, Quito 1595.

Delia Brenda Remigio, oriental, 90 días, Moreno sin número.

Vicenta Borrazás de Tizzi, oriental, 50 años, casada, Piedras 464.

Gladys Vicenta Giménez, oriental, 15 días, 25 metros 47.

Alfredo Pedreira, argentino, 23 años, soltero, Yaguarón 1430.

Rosa Angela Caballo, oriental, 54 años, soltera, Durazno 1975.

Dominga Carra de Guzzo italiana, 45 años, casada, Hospital Maciel.

Antonio Onetto, italiano, 74 años, casado, Estomba 77.

Loreto Hundain, oriental, 45 años, casado, Peñarol.

Leoncia C. Viana, oriental, 17 años, soltera, Millán 319.

Carolina B. de Mozano, francesa, 86 años, viuda, Gobernador del Pino 27.

Celia Andrade, oriental, 19 años, soltera, Araiguá 1805.

Gabina Soria, oriental, 23 años, soltera, A. Zubillaga 28.

Domingo Sangiovanni, italiano, 27 años, casado, Sayayo.

María Laura Piñeiro, oriental, 7 años, José L. Terra 2420.

Ramón Martínez, Hospital Maciel.

Quintín Tort, oriental, 29 años, casado, Hospital Maciel.

Roberto Mario Mendoza, oriental 24 años, soltero, Departamento de Canelones.

Día 7

Miguel Mraich, sirio, 36 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Atanacia Mazó, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Fereira.

Manuel González, oriental, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores García de González, española, 37 años, casada, Madrid 1468.

Margarita de los Santos, oriental, 7 meses, Muñoz 3198.

Ueguéd Abinorad, sirio, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Lucía Cartezzano de Hernández, oriental, 43 años, casada, Ceibal 1659.

Estela González, oriental, 3 meses, Emilio Reus 2468.

Jacinto Vidal, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Margarita Viglicra de Castellán, italiana, 47 años, viuda, Hospital Maciel.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVI
correspondiente al
TOMO XC
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

189.a SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 14 DE 1927

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

(Continuación. — Véase el número 65c5, Poder Legislativo, página 35o B)

12

Continúa el orden del día con la discusión del proyecto que autoriza al Directorio de Ferrocarriles y Tranvías del Estado para vender una parcela de terreno a la Administración General de las Usinas Eléctricas.

(Los antecedentes de este asunto, son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 26 de 1927.

Honorable Asamblea General:

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado ha iniciado gestiones ante el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que éste le venda la parcela de terreno ubicada en la manzana número 23 del pueblo Santiago Vázquez y a que se refiere el plano acompañado, a fin de instalar en ella una subestación de transformación para implantar el servicio de alumbrado eléctrico en la citada localidad.

El terreno solicitado forma parte de los inmuebles que poseía la ex Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte y fué adquirido de acuerdo con la ley de 4 de Enero de 1915 para el servicio de los ferrocarriles y tranvías del Estado.

No obstante hallarse dispuesto el Directorio antes nombrado a desprenderse de dicho terreno en virtud de que él no es indispensable para los servicios a su cargo, no se ha procedido a la venta, dado que no puede cambiarse sino por otra ley el destino establecido para el mismo por la ley ya citada de 4 de Enero de 1915.

Con tal motivo y teniendo en cuenta el nuevo destino de utilidad para el servicio público que se dará al referido terreno, el Consejo Nacional de Administración ha resuelto autorizar la ocupación precaria del mismo y dirigirse a Vuestra Honorabilidad pidiendo se sirva autorizar al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para venderlo a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, a fin de instalar en él una subestación de transformación para implantar el servicio de alumbrado eléctrico en el pueblo Santiago Vázquez.

Aprovecha esta oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo:

LUIS C. CAVIGLIA. — V. BENAVIDES. — *Manuel V. Rodríguez, Secretario.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio de Ferrocarriles y Tranvías del Estado para vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado una parcela de terreno de su propiedad, ubicada en la manzana número 23 del pueblo Santiago Vázquez, y con una superficie de 300 m2. con destino a la instalación de una subestación de transformación para la implatación del servicio de alumbrado eléctrico en la citada localidad.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

V. BENAVIDES.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Administrativos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de Ley remitido por el Consejo Nacional de Administración por el que se autoriza al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para vender a las Usinas Eléctricas una parcela de terreno con destino a la ampliación de sus servicios, y os aconseja que le prestéis aprobación, por los motivos en que se fundamenta el mensaje, y porque en su articulado se contempla el principio constitucional que da amplia autonomía a estas Instituciones para convenir la firma y modo de la operación.

Sala de la Comisión, Diciembre 13 de 1927.

R. Schekleton. — C. M. Perichón. — Alberto Demicheli. — Alfredo J. Solares. — L. Macedo.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Administrativos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado una parcela de terreno de su propiedad, ubicada en la manzana número 23 del pueblo Santiago Vázquez, y con una superficie de 300 m2. con destino a la instalación de una Sub-Estación de transformación para la implantación del servicio de Alumbrado Eléctrico en la citada localidad.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Diciembre 13 de 1927.

R. Schekleton. — C. N. Perichón. — Alberto Demicheli. — Alfredo J. Solares. — L. Macedo".

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y ocho).**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y siete).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

13

Continúa el orden del día con la consideración de la modificación del Senado al proyecto referente a la instalación de un campamento escolar en Canelones.

Léase el proyecto del Senado.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Destínase de las economías del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hasta la cantidad de dos mil quinientos pesos ($ 2.500) para cubrir los gastos que origine la realización del Campamento Escolar a instalarse en la capital del Departamento de Canelones en los días en que se celebre la Segunda Exposición Nacional Agropecuaria e Industrial.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, 14 de Diciembre de 1927.

DUVIMIOSO TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario".

—En discusión la modificación del Honorable Senado.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — La modificación consiste en la siguiente: la Cámara sancionó un proyecto que destinaba cinco mil pesos a tomarse de Rentas Generales, y el Senado lo devolvió reduciendo esa cantidad a $ 2500 a tomarse de economías del Consejo Nacional de Enseñanza.

Señor Presidente — Se va a votar la modificación introducida por el Honorable Senado.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y cinco.**

14

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Maccio — Antes de que se pase a otro asunto deseo consultar a la Mesa si es la oportunidad de tratar una moción que formulé en el día de ayer. Es un asunto interno.

Señor Presidente — No hay resolución de la Cámara para incorporarlo al orden del día.

Señor Macció — Se trata de un asunto interno y se me dijo ayer que se podía tratar en cualquier momento.

Señor Presidente — Por resolución de la Cámara.

Señor Macció — Desearía que el señor Presidente consultase a la Cámara. Se trata de distribuir, como en años anteriores, un pequeño aguinaldo al personal de la Cámara. Nada más.

(Murmullos).

—¿Es factible lo que yo propongo?

Señor Presidente — Esta es una sesión extraordinaria....

Señor Macció — Es una sesión extraordinaria a la cual se le ha agregado una serie de asuntos que no venían señalados. El mío está en esas condiciones, ni más ni menos.

Señor Presidente — Léase el asunto a que se ha referido el señor Representante Macció.

(Se lee:)

"El señor Representante don Alberto Macció formula moción para que se considere de inmediato el proyecto de resolución por el cual se autoriza a la Mesa para distribuir una remuneración extraordinaria al personal de la Cámara".

Señor Macció — En la forma que se hizo el año anterior, decía el escrito que yo he presentado.

Señor Presidente — El señor Representante procede un poco tardíamente, porque no se puede interrumpir la consideración de ningún asunto sino con sesenta y dos votos. La Mesa no ha proclamado la sanción del asunto anterior, y si lo hace, automáticamente queda clausurado el acto.

Señor Macció — Por eso, antes de que se proclamara la votación, quería que se consultara a la Cámara, porque me daba cuenta de que la sesión terminaría inmediatamente.

Señor Presidente — El señor Representante debe formular esa moción en el día de mañana.

Señor Macció — Entonces, el error me lo ha hecho padecer los señores de Secretaría. Insistiré en el día de mañana.

15

Señor Andreoli — Pido la palabra para ocuparme de un asunto que figura en el orden del día.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — Quiero hacer notar que el orden del día con estos asuntos referentes a pensiones que se enumeren en el repartido que tenemos a la vista, está en manos de los señores Representantes desde hace seis meses y que en esos seis meses, en los días indicados para tratar pensiones, no ha sido posible reunir el número reglamentario para aprobar los proyectos aconsejados por la Comisión especial.

(Interrupción del señor Representante Macció).

—Esto es poco serio, señor Presidente. La Comisión de Peticiones ha atendido a todos los postulantes; ha estudiado con toda detención los petitorios y ha despachado los que ha considerado realmente justos. Se ha hecho también el repartido correspondiente, y llegamos al final del período de las sesiones ordinarias y no es posible ni siquiera despachar dentro de este término los de carácter más urgente.

(Interrupciones).

—Quiero referirme a uno solo, entre otros asuntos. He recibido un telegrama del Carmelo respecto de una petición de las señoritas Anselma, Laurita y Petrona Barrios, de setenta y setenta y cinco años de edad, que por un error al sancionarse una ley, no se ha podido ahora hacer el traspaso de la pensión de que disfrutaba el padre de estas personas ancianas. Se cierra el período extraordinario y no vamos a poder tratar este asunto.

Si fuera posible, señor Presidente, como en antesalas hay algunos señores Diputados, tal vez se llegase ahora a conseguir el número reglamentario....

Señor Presidente — Ya no hay ese número de Representante en el recinto. El procedimiento que debe adoptar el señor Representante Andreoli es solicitar, en unión de veinticuatro compañeros, una sesión especial para mañana o, en el curso de la sesión ordinaria, con el quórum que el Reglamento establece.

Señor Andreoli — Prefiero hacerlo durante la sesión ordinaria, si existiera número reglamentario, en el día de mañana.

Señor Presidente — En la sesión ordinaria de mañana, con sesenta y dos Representantes se puede dar entrada al asunto o, después de terminado el asunto que figura en primer término en el orden del día sobre bonos de pavimentación, se puede incluir el asunto, a que se refiere el señor Representante, por simple mayoría.

Señor Andreoli — Muy bien.

Señor De Dovittis — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor De Dovittis — Hago mías las manifestaciones que acaba de hacer el señor Representante Andreoli con respecto al petitorio formulado por las señoritas Anselma y Laurinda Barrios. Efectivamente, en el día de ayer yo también recibí comunicación telegráfica del Carmelo. Son personas ancianas que están esperando desde hace mucho tiempo que la Cámara se ocupe de su asunto.

Señor Presidente — Queda sancionado el proyecto relativo a campamentos escolares en Canelones y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 40 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

---

190 a SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 15 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR L. ENRIQUE ANDREOLI

(PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente "ad hoc".

1

En Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintisiete, siendo las once horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Andreoli, Arrosa, Durán, Machado, Marizcurrena, Mendiondo, Oficialdegui y Schultze.

Total: 8.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: De Luis, García Selgas (don Mariano), Labat, Ortiz, Puyol, Ros y Rossi (don Santín Carlos).

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes:

Alaggia, Algorta, Dufour, Fernández Ríos, Fusco, García Morales, García Selgas (don Gilberto), Garólini, Gómez (don Héctor R.), Muñoz Zeballos, Pérez (don Ernesto F.), Vázquez y Vianna.

Total: 13.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Albo, Amighetti, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Argenzio, Arocena, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bellini Hernández, Berreta, Bonnet, Brum, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Cavia, Cerdeiras, Colistro, Coronel, Cosio, Costa, De Davitiis, Demicheli, Espalter, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Galmés, Gallinal, Gamba, Ghigliani, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Ibarlucea, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Macedo, Manini Ríos, Martínez Laguarda, Mata, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Nogueira, Otamendi, Otero, Paladino, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Perotti, Pesce, Ponce de León, Prando, Puig, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Rossi (don César I.), Sánchez Varela, Saráchaga, Saravia, Schekleton, Schinca, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Ungo, Urioste Olivera, Vidal, Vidart, Wettstein, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 95.

2

Señor Secretario Relator — Se va a proceder a la elección de un Presidente "ad hoc", por no encontrarse en Sala el señor Presidente ni los señores Vices.

Se va a tomar la votación.

(Votan por el señor Representante don L. Enrique Anderoli los señores Representantes: Machado, Durán, Marizcurrena, Arrosa y Mendiondo; por el señor Representante don Miguel Oficialdegui el señor Representante Schultze; por el señor Representante don Otto Schultze, el señor Representante Oficialdegui; y por el señor Representante don Narciso Machado, el señor Representante Andreoli).

—Han obtenido cinco votos el señor Representante Anderoli, y un voto, respectivamente, los señores Representantes Oficialdegui, Schültze y Machado. Ha sido electo, en consecuencia, el señor Representante Anderoli, y se le invita a ocupar la Presidencia).

Señor Presidente — La Cámara ha sido convocada para considerar los informes del señor Ministro de Obras Públicas acerca del cumplimiento del artículo 17 de la ley de Zonas Francas.

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 11 horas y 12 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

191.a SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 15 DE 1927

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedido de sesión especial.

ORDEN DEL DÍA:

3—Puente sobre el río Tacuarí. Construcción. (Discusión general y particular. Sanción).
4—Comisión Permanente. Advertencia de la Presidencia respecto a la elección de miembros de dicha Comisión.
5—Médicos de Servicio Público. Asignación para los mismos. (Vuelve el asunto a Comisión).

1

En Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Abella Viera, Albo, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Argenzio, Arrosa, Astiazarán, Barrios Amorín, Bellini Hernández, Berreta, Brum, Buranelli, Carámbula, Castillo, Cavia, Cerdeiras, Coronel, Dufour, Durán, Ferreira, Forteza, Galmés, García Selgas (don Gilberto), González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Ibarlucea, Lorenzo y Deal, Macció, Machado, Macedo, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Mendiondo, Nieto Clavera, Otamendi, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pesce, Ponce de León, Sánchez Varela, Saravia, Schekletlon, Schinca, Schultze, Solares, Urioste Olivera, Vázquez y Vianna.

Total: 56.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: De Luis, García Selgas (don Mariano), Labat, Ortiz, Puyol, Ros y Rossi (don Santín Carlos).

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Alaggia, Algorta, Carnelli (don Lorenzo), Costa, Fernández Ríos, Fusco, Garolini, Gómez (don Héctor R.), Manini Ríos, Muñoz Zeballos, Otero y Perotti.

Total: 12.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Arocena, Barbé, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bonnet, Bustillo, Carnelli (don Abelardo), Colistro, Cosio, De Dovitiis, Demicheli, Espalter, Ferrería, Fígoli, Gallinal, Gamba, Ghigliani, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César G.), Halty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, López Aguerre, Mata, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Nogueira, Oficialdegui, Palladino, Pérez (don Silvestre), Perichón, Prando, Puig, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Rossi (don César I.), Saráchaga, Suárez, Ungo, Vidal, Vidart, Wettstein y Zavala Muniz.

Total: 48.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Léase el pedido de sesión.

(Se lee):

"Señor Presidente:

Solicitamos de la Mesa de la Honorable Cámara quiera citarla extraordinariamente mañana 15 a la hora 16 para tratar los siguientes asuntos:

1.° Construcción de un puente sobre el río Tacuarí en el paso de la Cruz. (Autorización para realizar los estudios).

2.° Asignación para los Médicos de Servicio Público.

Febrino L. Vianna. — A. González Vidart. — Juan Vicente Algorta. — M. O. Coronel. —Miguel Argenzio. — Ernesto L. Gallmés. — F. Ghigliani. — J. Astiazarán. — J. A. Otamendi. — A. R. Vázquez. —Carlos M. Juanicó. — Narciso A. Machado. — Carlos Garolini. — Agustín R. Ungo. —Saviniano Pérez. — Alberto Arocena. — Lorenzo y Deal. —Enrique Sánchez Varela. — C. Martínez Laguarda. — Gustavo Gallinal. — Tomás Berreta. — M. Albo. — Pedro Marizcurrena. — H. Antuña."

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto sobre construcción de un puente sobre el río Tacuarí.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase de urgente necesidad la realización de los estudios relacionados con la construcción de un puente sobre el río Tacuarí en el Paso de la Cruz o en sus inmediaciones.

Art. 2.° El Consejo Nacional de Administración dispondrá todo lo que corresponda a fin de que las oficinas competentes presenten dentro del más breve término posible los estudios a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3.° Conocido por el Consejo Nacional de Administración el presupuesto total de las obras, se elevará mensaje especial a la Asamblea, solicitando los recursos para su ejecución.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 11 de Julio de 1927.

D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase de urgente necesidad pública la construcción de dos puentes en el Departamento de Cerro Largo, uno en el Paso de la Cruz sobre el río Tacuarí, y el otro, sobre el arroyo Sarandí de Barceló, en el camino nacional a la villa de Río Branco.

Art. 2.° El Consejo Nacional dispondrá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas la realización de los estudios necesarios.

Art. 3.o El monto de esas obras se tomará de la suma destinada a obras públicas, en el empréstito a contratarse.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 10 de 1923.

Carlos A. Ros, Representante por Cerro Largo. — J. A. Buero, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Entre los Departamentos del interior de la República que menos han merecido la atención de los Poderes Públicos, en lo que a obras de vialidad se refiere, puede destacarse en primera fila al de Cerro Largo. No obstante, en estos últimos años, se nota una reacción favorable, y aquella rica y progresista región del país, resurge a la vida del progreso, resuelta a ocupar el lugar avanzado que le corresponde en el desenvolvimiento de la economía nacional.

Departamento extensísimo, con más de 1.200.000 hectáreas de campos de pastoreos de superior calidad, con tierras fertilísimas, reputadas algunas de ellas como las mejores del país para la agricultura, según informes técnicos archivados en las correspondientes oficinas, Cerro Largo, por los centenares de kilómetros que lo alejan de la capital, ha debido vivir una existencia sin perspectivas de mejoramiento, librada casi puede decirse a su propio esfuerzo, atenuado con el intercambio comercial sostenido con el Estado de Río Grande del Sur.

Con grandes centros agrícolas, desconocidos fuera del Departamento, con tres establecimientos harineros en su capital, fuera de otros diseminados en su campaña, los malos, los pésimos caminos, han paralizado actividades que hoy — felizmente — tienden a intensificarse.

El Gobierno Departamental se viene preocupando desde el período anterior del magno problema de la vialidad rural. Es así, que ha dispuesto diversas sumas de dinero para cooperar al mejoramiento de los caminos nacionales. Y, con el apoyo muy decidido del Consejo Nacional, se vienen realizando obras de verdadera necesidad tales como la reparación de los caminos de Aceguá, vía obligada de tránsito a la ciudad de Bagé, puente sobre el arroyo Sauce de Tacuarí, proyectándose, actualmente por este alto Cuerpo, la continuación de obras en el primero y las reparaciones en el camino a la villa de Río Branco, frente a la importante ciudad brasileña de Yaguarón.

Otras comunicaciones reclaman una solución inmediata. Tales, la construcción de un puente sobre el Paso de la Cruz del río Yaguarí en el camino que conduce a la Capital de Treinta y Tres, vía de tránsito importantísima que nos liga al progresista Departamento vecino y otro pequeño puente sobre el arroyo Sarandí de Barceló en el antes citado camino de Río Branco.

Los legisladores que firman el proyecto que fundamentamos, esperan que la Honorable Cámara, le prestará su pronta aprobación.

Montevideo, Agosto 10 de 1923.

Carlos A. Ros, Representante por Cerro Largo. — J. A. Buero, Representante por Cerro Largo.

Comisión de Obras Públicas.

INFORME

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto, que remite con su aprobación el Senado, sobre estudios a realizarse para la construcción de un puente en el río Tacuarí por el camino nacional a Melo.

No solamente aconseja esta Comisión prestar vuestra aprobación al proyecto referenciado ya, que a pesar de su importancia no figura en el plan general de obras públicas (Sección Vialidad), sino también considera prudente llamar la atención del Poder Administrativo respecto de la urgencia de completar de una vez el programa de obras a realizar a fin de que la comunicación que realiza hasta ahora de modo intermitente el camino a Melo quede asegurada de manera permanente.

Cabe observar que para el cálculo del importe de esta obra conviene incluir en ella los accesos correspondientes para hacerla practicable, siguiendo en esta materia el precedente que la Cámara ha usado con las que últimamente ha tratado y para conseguirlo proponemos un pequeño agregado al artículo 1.o.

Existe también en las carpetas de la Comisión un proyecto de los señores Representantes Ros y Buero que se adjunta para una mayor documentación.

Es lo que debemos informar.

Sala de la Comisión, Agosto 12 de 1927.

Manuel Albo, miembro informante. — José Francisco Saravia. — O. Pedragosa Sierra. — Luis Batlle Berres. — J. Barrios Amorín.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de urgente necesidad la realización de los estudios relacionados con la construcción de un puente y accesos respectivos sobre el río Tacuarí en el Paso de la Cruz o en sus inmediaciones.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Administración dispondrá todo lo que corresponda a fin de que las oficinas competentes presenten dentro del más breve término posible los estudios a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3.o Conocido por el Consejo Nacional de Administración el presupuesto total de las obras, se elevará mensaje especial a la Asamblea solicitando los recursos para su ejecución.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Agosto 12 de 1927.

Manuel Albo. — José Francisco Saravia. — O. Pedragosa Sierra. — Luis Batlle Berres. — J. Barrios Amorín."

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintisiete**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

4

La Mesa desea hacer presente, con la suficiente antelación, que en el día de hoy, por ser el de la clausura de las sesiones ordinarias, deberá procederse a la elección de miembros de la Comisión Permanente, acto que se realizará en la sesión ordinaria, a la hora que determine la Honorable Cámara.

5

Continúa el orden del día con la discusión general del proyecto sobre asignaciones a los médicos de servicios públicos.

Señor Lorenzo y Deal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Lorenzo y Deal — Quiero dejar constancia de que me retiro de Sala.

Señor Presidente — Se hará constar.

Señor Galmés — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Galmés — Voy a pedir, señor Presidente, que este proyecto de ley pase nuevamente a Comisión; y lo voy a hacer, porque creo que en la forma en que está establecido, encierra una doble injusticia: injusticia para los propios Médicos de Servicio Público e injusticia para otros cargos similares, desempeñados por médicos también que con igual trabajo e igual responsabilidad son remunerados con una asignación muy inferior a la que este proyecto establece.

Creo que sea injusto para los propios Médicos de Servicio Público, porque están en muy distintas condiciones los médicos que ya tienen muchos años en este servicio a aquellos que hayan recibido sus nombramientos últimamente, después de haber egresado de la Facultad. Es muy natural que este proyecto de ley es muy perjudicial para los nuevos y beneficioso para los viejos, porque el médico que ya tiene muchos años de servicios, estando próximo a la jubilación o a la terminación de sus actividades, ya ha resuelto su situación o la resuelve mediante este proyecto. A ese no le interesa que se le prive del ejercicio de la profesión.

(Interrupción del señor Representante Brum).

—En cambio, para el nuevo, el que sale a campaña, lleno de ilusiones, lleno de justas aspiraciones y lleno de fe en su trabajo, es desilusionante tener que limitar sus ingresos a una cantidad tan exigua.

Señor Berreta — ¿Me permite una interrupción?

Señor Galmés — Sí, señor.

Señor Berreta — En obsequio al breve término que nos queda, yo preguntaría por qué no se toma como base de discusión o se acepta el proyecto del autor de esta iniciativa, doctor Santín Carlos Rossi. En ese proyecto se establecen 150 pesos de sueldo y 30 de locomoción, no poniéndose límite al ejercicio de la profesión.

Señor Galmés — Es que no se llena la finalidad que se busca. Yo creo que lo

más justo, señor Representante Berreta, sería que estos puestos, — ya que se les quiere asignar una retribución de acuerdo con la responsabilidad y con la especialidad de los mismos, — deberían ser llenados por concurso, y, entonces se les puede dar una asignación como la que se propone, después que hayan dado las pruebas del caso; pero en la forma establecida en el proyecto, creo que sería injusto.

Además, es injusta esta asignación de los Médicos de Servicio Público frente a la de los demás médicos. Me refiero a los médicos de asistencia pública domiciliaria de las poblaciones del interior, que tienen una remuneración que es la mitad, de la propuesta aquí.

(Interrupción del señor Representante Penco).

Señor Berreta — ¿Me permite una interrupción?

Señor Galmés — Sí, señor.

Señor Berreta — La tarea del Médico de Servicio Público no es la misma que la del Médico de la Asistencia Pública; y el señor Diputado sabe bien que el Médico de Servicio Público tiene una responsabilidad legal que no la tiene el Médico de la Asistencia Pública. El Médico de Servicio Público debe informar y asesorar a la justicia...

Señor Galmés — La responsabilidad es la misma. El Médico de la Asistencia Pública tiene que vigilar las vidas que están a su cuidado, que representa tanto como todas las responsabilidades y problemas legales que se puedan presentar a los Médicos de Servicio Público.

Señor Berreta — Pero los Médicos Forenses en Montevideo tienen una alta remuneración, muy superior a la que disfrutan los Médicos Forenses de campaña. De manera que no puede alarmar al señor Diputado que al fin se inicie un período de justicia para estos meritorios profesionales que en el interior de la República han prestado durante tantos años, muchos servicios. Yo, que he ejercido varias veces el cargo de Jefe Político, conozco bien la tarea empeñosa de estos meritorios profesionales, que a media noche, que a toda hora los Jueces Letrados, los Jueces de Paz y la Jefatura los llaman para los informes.

Señor Galmés — Pero todo ese trabajo no es ni parecido al que realizaban hace quince o veinte años. Yo estoy seguro, pero muy seguro que hoy en día ninguno de esos señores se va a ver atacado de surmenage a consecuencia del exceso de trabajo.

(Interrupciones).

—Antes no existía Asistencia Pública. Los Médicos de Policía tenían también a su cargo la asistencia de los pobres.

(Interrupción del señor Representante Forteza).

—Por eso estoy convencido que es un poco exagerada la lista de trabajo que se atribuye a los que desempeñan este cargo. Estaría de acuerdo, en último caso, con la proposición del señor Representante Berreta para que se aceptara el proyecto del autor de esta iniciativa; pero fijar una asignación como la que se propone aquí, creo que no se puede hacer bajo ningún principio, sino sobre la base del llamado a concurso, que es el único modo de que demuestre su especialización el que ocupe ese puesto.

(Interrupciones).

—Yo voy a terminar dejando fundada mi discordancia con el proyecto, solicitando que pase nuevamente a estudio de la Comisión, a fin de que se tenga en cuenta lo que he expresado en Cámara.

Señor Presidente — Está en discusión la moción previa formulada por el señor Representante Galmés, para que este asunto vuelva a Comisión.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — Yo, señor Presidente, adherí en la Comisión de Presupuesto en forma fácil a este asunto, y confieso que lo hice desconociendo la importancia y las derivaciones que se han planteado en Cámara. Asunto éste que no es de mi dominio, me limité allí, cuando tuvimos la opinión favorable del doctor Colistro, a acompañar con mi firma el proyecto en cuestión. Sin embargo, después de oir a los distintos señores Representantes que se han pronunciado sobre el asunto, creo que el doctor Galmés tiene razón y que este proyecto debe volver a Comisión.

Por de pronto, hay una relativa coincidencia en Cámara en el sentido de que debe exigirse a estos cargos una dedicación absoluta y establecerse, por consiguiente, la prohibición de ejercer la profesión. Eso nos llevaría, señor Presidente, a dotar en forma relativamente importante los cargos de que nos estamos ocupando; pero vinculado el asunto, por similitud a infinidad de puestos de la Asistencia Pública y anunciado por algunos señores Representantes que también hasta allí hay que llevar la elevación de los sueldos, yo no me encuentro dispuesto a hacerlo.

Las sumas que el país dedica a la Asistencia Pública, son cuantiosas. El presupuesto de la Asistencia Pública ha sido objeto de revisión reciente por la Cámara y se entendió que se llenaban todas las necesidades de ese importante servicio. Sin embargo, con la oportunidad de esta discusión, se anuncia otra; la de que los médicos de la Asistencia Pública deben retribuirse mejor.

Creo, entonces, señor Presidente, que el asunto toma aspectos, no diré pavorosos en este momento de estrechez para las finanzas públicas, pero sí que nos obligan a meditar sobre él. No creo que en estas condiciones podamos hacer un pronunciamiento a conciencia y, no queriendo gastar más tiempo a la Cámara, por las razones que he expuesto, fundo mi adhesión a la proposición del señor Representante Galmés, para que este proyecto vuelva a Comisión.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción previa del señor Representante Galmés para que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: diecinueve en treinta y dos**).

—Habiéndose agotado el orden del día, queda terminado el acto).

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 25 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

192.a SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 15 DE 1927

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Pedrido de sesión.

ORDEN DEL DÍA:

3—Retiro policial. Interpretación del inciso 2.o del artículo 11 de la ley de 26 de Octubre de 1925. (Discusión general y particular. Sanción).

4—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Pago de deudas provenientes del funcionamiento de los talleres de la Cárcel Penitenciaria. (Discusión general y particular. Sanción).

5—Presidencia de la República. Presupuesto. Planilla B. Modificaciones. (Discusión. Rechazadas).

1

En Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Abella Viera, Albo, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Argenzio, Arrosa, Astiazarán, Barrios Amorín, Bellini Hernández, Berreta, Brum, Buranelli, Carámbula, Castillo, Cavia, Cerdeiras, Coronel, Dufour, Durán, Ferreira, Forteza, Galmés, García Selgas (don Gilberto), González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Ibarlucea, Lorenzo y Deal, Macció, Machado, Macedo, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Mendiondo, Nieto Clavera, Otamendi, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pesce, Ponce de León, Sánchez Varela, Saravia, Schekleton, Schinca, Schultze, Solares, Urioste Olivera, Vázquez y Vianna.

Total: 56.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: De Luis, García Selgas (don Mariano), Labat, Ortiz, Puyol, Ros y Rossi (don Santín Carlos).

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Alaggia, Algorta, Carnelli (don Lorenzo), Costa, Fernández Ríos, Alaggia, Algorta, Costa, Fernández Ríos, Fusco, Garolini, Gómez (don Héctor R.), Manini Ríos, Muñoz Zeballos, Otero y Perotti.

Total: 12.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Arocena, Barbé, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bonnet, Bustillo, Carnelli (don Abelardo), Colistro, Cosio, De Dovitiis, Demicheli, Espalter, Ferrería, Fígoli, Gallinal, Gamba, Ghigliani, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César G.), Halty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, López Aguerre, Mata, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Nogueira, Oficialdegui, Paladino, Pérez (don Silvestre), Perichón, Prando, Puig, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Rossi

(don César I.), Saráchaga, Suárez, Ungo, Vidal, Vidart, Wettstein, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 48.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta del pedido de sesión.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente:

Hacemos moción para que se cite extraordinariamente a la Honorable Cámara mañana 15 de Diciembre, a la hora 16 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Interpretación del artículo 11 de la ley de Retiro Policial.

2.o Deudas del Patronato de Delincuentes y Menores.

3.o Presupuesto de algunos empleados de la Secretaría de la Presidencia.

Saludamos al señor Presidente atentamente.

Francisco Alberto Schinca. — Rogelio C. Dufour. — Luis Fígoli. — M. Oficialdegui. — César Mayo Gutiérrez. — E. Castillo. — Ovidio Fernández Ríos. — César I. Rossi. — Tomás Berreta. — J. Abella Viera. — C. Uriostte Olivera. — L. Daniel Vidart. — Mateo Legnani. — Luis Batlle Berres. — E. Bauzá. — Alberto Macció. — Alberto Nieto Clavera. — Carlos T. Gamba. — Orlando Pedragosa Sierra. — Domingo Arena. — R. Schekleton. — Héctor Ferreira. — Julio E. Bonnet. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Francisco Ghigliani. — E. De Dovitiis. — Simón B. Amighetti."

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto sobre interpretación del artículo 11 de la ley de Retiro Policial.

Léase.

Señor Pedragosa Sierra — Propongo que se suprima la lectura.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Pedragosa Sierra para que se suprima la lectura de los proyectos.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintitrés en treinta y ocho**).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase que la disposición del inciso 2.°, del artículo 11 de la ley de 26 de Octubre de 1925, debe aplicarse a todos los jubilados y pensionistas policiales, servidos por la Caja de Jubilaciones o por Rentas Generales, cuyas cédulas se hubiesen expedido antes de la fecha de la citada ley.

Art. 2.° El Consejo Nacional de Administración y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, respectivamente, dispondrán que las liquidaciones de los haberes correspondientes a los jubilados y pensionistas a que se refiere el inciso anterior, se realicen sin más trámite a contar de la fecha de la mencionada ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Pedro M. Marizcurrena, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 11 de la ley de 26 de Octubre próximo pasado, sobre Retiro Policial, establece que al liquidarse un sueldo de retiro que exceda de $ 2.400 anuales se practicará un descuento de 5 o|o sobre el exceso hasta los $ 3.300.00 anuales, de 10 o|o hasta los $ 4.200.00 anuales, y así sucesivamente en la misma progresión. "Esta disposición comprende a los actuales jubilados y pensionistas".

El inciso final de este artículo fué propuesto por la Comisión informante durante la discusión particular del proyecto y, fundándolo, el ilustrado colega doctor Alvaro R. Vázquez, a nombre de dicha Comisión se expresó así: "La Comisión propone que se agregue a este artículo lo siguiente: Esta disposición comprenderá a las actuales jubilaciones policiales, vale decir que los únicos descuentos que soporten las actuales jubilaciones y pensiones acordadas será el que establece "este artículo.".

Es, pues, evidente, que según la letra y el propósito del legislador, tanto las jubilaciones y pensiones policiales que se otorgarán en el futuro, de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, como las que hubieren sido acordadas en esa fecha, no sufrirían más descuento que el que determina el citado artículo 11.

El Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a solicitud de un grupo de jubilados policiales, dispuso que a partir de la sanción de la ley de Retiro Policial, las liquidaciones de los haberes de los jubilados y pensionistas policiales a cargo de dicha institución, se harían de acuerdo estrictamente con el mencionado artículo 11, y así se sigue procediendo.

Pero el Consejo Nacional de Administración se ha negado a aplicar la ley en la forma clara y terminante que surge del artículo citado, y ha desestimado el correspondiente pedido que ante él formularon algunos jubilados policiales cuyas asignaciones se sirven de Rentas Generales.

Más aún: por un decreto de 22 de Marzo próximo pasado, no sólo ha sentado en términos generales un criterio contrario al texto legal citado sino que, invadiendo atribuciones exclusivas del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, le ha ordenado que se abstenga de seguir aplicando la ley en la forma que dicho Comité estima procedente, ni más ni menos que si se tratara de una oficina dependiente de aquella autoridad administrativa.

A fin de solucionar un conflicto que puede producirse entre esos dos organismos administrativos, uno de los cuales es autónomo respecto del otro y, para que cese la desigual situación en que se encuentran los jubilados policiales, según sus haberes se paguen por la respectiva Caja o por Rentas Generales, presento el proyecto de ley que acompaño, el cual como se desprende de sus términos, tiene carácter interpretativo del artículo 11 de la ley de 26 de Octubre de 1925.

Ampliaré si es necesario en el seno de la Comisión, los fundamentos de este proyecto y traeré todos los antecedentes que se relacionan con la cuestión que aspiro a dejar solucionada.

Pedro M. Marizcurrena, Representante por Florida.

Comisión de Asuntos Administrativos.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos os aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley, interpretativo del artículo 11 de la ley de Retiro Policial del 26 de Octubre de 1925.

Este proyecto se ajusta estrictamente a la letra y al espíritu de dicho precepto legal, y, a la vez tiende a solucionar definitivamente el conflicto planteado entre el Consejo Nacional de Administración y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobre el alcance y la inteligencia del referido artículo 11.

El Consejo Nacional, interpretando restrictivamente el artículo 11 de la ley de Retiro Policial, entiende que sólo es aplicable a las jubilaciones policiales conferidas con posterioridad a la sanción de la ley de Jubilaciones del 6 de Febrero de 1925, y con anterioridad a la ley del 26 de Octubre del mismo año.

El Comité de la Caja, por el contrario, interpretando ampliamente el precepto cuestionado, considera que es aplicable a todos los jubilados policiales que obtuvieron sus cédulas antes del 26 de Octubre de 1925, sin ninguna limitación en el tiempo, comprendiendo también a los funcionarios policiales que se jubilaron con anterioridad a la ley del 6 de Febrero de 1925, bajo el imperio de la ley de jubilaciones del 14 de Octubre de 1904.

De estas dos interpretaciones Vuestra Comisión acepta la última.

El artículo 11, dice así:

"Al liquidarse un sueldo de retiro que exceda de $ 2.400.00 anuales, se practicará un descuento de 5 o|o sobre el exceso, hasta los $ 3.300.00 anuales; de 10 o|o sobre el exceso de $ 3.300.00 anuales hasta $ 4.200.00, y así sucesivamente en la misma progresión.

"Esta disposición comprende a las actuales jubilaciones y pensiones".

El alcance de este último inciso, es el que plantea el conflicto. Vuestra Comisión, analizando el tenor literal del texto legal, y los antecedentes fidedignos de su sanción, no tiene la menor duda de que la interpretación restrictiva del Consejo Nacional es francamente violatoria de la letra y del espíritu de dicho precepto.

En primer término, el inciso 2.o del artículo 11, ha sido redactado por el legislador de un modo "general", sin establecer ninguna excepción ni limitación.

Siendo así, los principios más elementales de hermenéutica jurídica, indican claramente que la interpretación amplia de la Caja de Jubilaciones, es la única procedente. "Por un lado, donde la ley no distingue el intérprete no puede distinguir"; por otro, las excepciones son siempre de interpretación estricta, no pudiendo extenderse ni por analogía, ni por reticencia. Esto a un lado, cuando el texto de una ley es claro, no se puede ni se debe desatender su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.

Estos principios de interpretación, indican por sí solos, que el inciso 2.° del artículo 11 tiene un alcance general, comprendiendo y amparando a todos los jubilados policiales cuyas cédulas fueron conferidas antes del 26 de Octubre de 1925, tanto a los que se jubilaron bajo el imperio de la ley de 6 de Febrero de 1925, como a los que se jubilaron bajo el imperio de la ley del 14 de Octubre de 1904.

A mayor abundamiento, esta interpretación literal, es la única que se ajusta al espíritu del precepto, desde que tal fué la intención evidente del legislador al consagrar el referido texto legal.

He aquí los antecedentes legislativos:

"Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra.

Señor Vázquez — "La Comisión propone que se agregue a este artículo lo siguiente: Esta disposición comprenderá a las actuales jubilaciones policiales, vale decir, que el único descuento que sopor-

tarán las actuales jubilaciones y pensiones acordadas será el que establece el artículo".

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara el agregado del señor Diputado Vázquez, a "nombre de la Comisión, haciendo extensiva esta disminución de descuentos a los actuales jubilados".

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Afirmativa—Unanimidad."

En cambio, con la interpretación restrictiva del Consejo Nacional, los jubilados policiales que obtuvieron sus cédulas con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, "sufrirían un descuento distinto al previsto en el artículo 11", esto es, un descuento del 25 o|o sobre el promedio de los sueldos de los últimos cinco años (artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904).

Este descuento particular, distinto al consagrado en el artículo 11, fué el que quiso evitar el legislador con el inciso cuestionado.

Más todavía: la solución que proponemos está impuesta, además, por el propio "ambiente vital" de la ley de Retiro Policial, desde que esa equiparación general en los descuentos ha sido deliberadamente extendida por el legislador a todos los jubilados, tanto en la ley de Retiro Policial, como en las demás leyes de jubilaciones sancionadas en los últimos tiempos. Y con tal sistema, es de todo punto evidente que el legislador, ha buscado reflexivamente una solución de "justicia", evitando así que los viejos funcionarios que tuvieron que jubilarse con sueldos inferiores en mucho a los actuales, sufrán además descuentos excesivamente gravosos y desproporcionados a los actuales jubilados. Ya que no era posible llegar a la equiparación de los sueldos, el legislador se propuso, por lo menos, establecer la equiparación de los descuentos.

El artículo 2.º del proyecto tiene por objeto evitar que prospere en la práctica, otra interpretación equivocada del Consejo Nacional, al exigir que, en cada caso, se reformen las cédulas pertinentes, mediante el correspondiente petitorio de los interesados.

Tratándose de la supresión general y uniforme de un descuento, vuestra Comisión considera que las autoridades administrativas deben proceder "de oficio", en cumplimiento de la ley, sin necesidad de que los interesados gestionen la modificación de sus cédulas.

Por otra parte, esta supresión automática de un descuento, del mismo modo que la consagración de cualquier bonificación, no comporta, de ningún modo, la reforma de las cédulas.

Las cédulas se reforman cuando se modifican los cómputos de servicios. Pero no cuando los interesados reciben, por ley, una bonificación o un gravamen uniforme y general, que no afecta la esencia misma de las cédulas, y que puede establecerse y liquidarse automáticamente por las propias autoridades, sin necesidad, de ningún pedimento particular.

Si se admitiera la tesis del Consejo Nacional, es incuestionable que la ley de 6 de Febrero de 1925, hubiera importado la modificación general de todas las cédulas, por la bonificación del 10 o|o consagrada a favor de todos los jubilados.

Si en esa oportunidad, el Consejo Nacional entendió que el beneficio, del 10 o|o no comportaba la reforma de las cédulas, y procedió de oficio a su liquidación, es incuestionable que incurre ahora en una verdadera contradicción, al resolver con criterio distinto un caso enteramente similar.

Por las razones expuestas vuestra Comisión de Asuntos Administrativos, os aconseja la sanción del siguiente proyecto de ley.

Alberto Demicheli, miembro informante. — M. Oribe Coronel. — Andrés F. Puyol. — Juan Pedro Suárez. — Félix Polleri.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase que la disposición del inciso 2.º del artículo 11 de la ley de 26 de Octubre de 1925, debe aplicarse en general a todos los jubilados y pensionistas, servidos por la Caja de Jubilaciones o por Rentas Generales, cuyas cédulas se hubiesen expedido con anterioridad a la citada ley.

Art. 2.º El Consejo Nacional de Administración y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles dispondrán, respectivamente, que los haberes correspondientes a los jubilados y pensionistas a que se refiere el artículo anterior, se liquiden de oficio, y sin más trámite a contar de la fecha de la mencionada ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 6 de Agosto de 1926.

Alberto Demicheli. — M. Oribe Coronel. — Andrés F. Puyol. —Félix Polleri. — Juan Pedro Suárez."

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Administrativos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado nuevamente el proyecto de ley interpretativo del artículo 11 de la de Retiro Policial de 26 de Ocubre de 1925, y dada la justicia que él encierra, ha resuelto ratificar el informe anterior y, en consecuencia, aconseja a Vuestra Honorabilidad la aprobación del respectivo proyecto de ley.

Sala de la Comisión, Diciembre 9 de 1927.

R. Schekleton. — A. Demicheli. — Mariano García Selgas. — Alfredo J. Solares. — L. Macedo."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y siete).**

Señor Berreta — Voy a formular moción a objeto de que se tome como base de la discusión particular el proyecto de la Comisión.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Berreta.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y ocho).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o de la Comisión.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y ocho).**

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y nueve).**

—El 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

4

Continúa el orden del día con el proyecto relativo a deudas del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Mayo 26 de 1927.

Honorable Asamblea General:

Por el proyecto de ley que este Consejo tuvo el agrado de remitir a Vuestra Honorabilidad por mensaje de fecha 26 de Noviembre de 1925 y en el que se proponía la reforma de la ley del Patronato de Delincuentes y Menores, se solicitaban al mismo tiempo recursos con que atender obligaciones y deudas contraídas por los anteriores Consejos de Patronato y que se calculaban, entonces, —aún no terminada la labor que realizaba la Inspección de Hacienda,—en la suma de cien mil pesos.

Ahora, concluída la investigación practicada, que fué decretada por hechos notorios que son del conocimiento de Vuestra Honorabilidad, e integrada de nuevo la institución dirigente, ésta ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública se le arbitren los fondos necesarios para enjugar aquel déficit que asciende a la cantidad de $ 91.274.17.

El Consejo Nacional de Administración considera del caso, en mérito a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la seriedad de la Administración Pública exige el cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus organismos, de prestigiar ante Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley con el fin de que el actual Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores pueda enjugar el déficit producido en períodos anteriores y proseguir así la alta misión que le encomienda la ley que creó esa institución. Dé este modo quedaría sin efecto el artículo 73 del proyecto remitido en 26 de Noviembre de 1925, al que se hacía mención al comienzo de este mensaje en lo que respecta al pedido de fondos con esos mismos fines.

Para mayor ilustración de Vuestra Honorabilidad se adjuntan la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y la relación de las cuentas que adeuda.

Con tal motivo presento a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

BATLLE Y ORDOÑEZ. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase de Rentas Generales la cantidad de $ 91.274.17 para el pago de deudas contraídas por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores provenientes del funcionamiento de los talleres de la Cárcel Penitenciaría.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

E. RODRIGUEZ FABREGAT.

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, don Enrique Rodríguez Fabregat.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo que presido tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro remitiéndole una relación de las cuentas adeudadas por la institución por concep-

to de adquisición de materiales destinados a los talleres de la Cárcel Penitenciaría.

Como V. E. notará, esas cuentas importan la suma de noventa y un mil doscientos setenta y cuatro pesos con diecisiete centésimos ($ 91.274.17) y comprenden obligaciones contraídas con anterioridad al mes de Junio del año 1925.

Nada podría agregar este Honorable Consejo que no fuera ya del dominio de V. E. y del Consejo Nacional de Administración, con respecto a las causas por las cuales aún están pendientes de cumplimiento esas obligaciones, en tan abultada suma.

El Honorable Consejo que presido entró en funciones hace escaso tiempo y ha conocido recién el estado financiero de la institución, representado en parte por esa deuda, que aparece como el resultado de la investigación que oportunamente practicó el Inspector de Hacienda don Felipe S. Grucci.

Al Honorable Consejo sólo le resta encarecer a V. E. quiera prestar a este asunto la atención que su propia naturaleza requiere, prestigiando las medidas que estime más acertadas para arbitrar los recursos necesarios a efecto de enjugar ese déficit.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración.

Alberto Cima.

Talleres de la Cárcel Penitenciaría

Relación de los créditos por pagar al cierre del ejercicio 1924-25, según estados remitidos por los acreedores, contestando la circular de Setiembre de 1926:

Santiago Bonsignore	$	98 35
Eugenio Barth, $ 2.504.92 Intrs. cargados, $ 289.45	”	2.794 37
Barreiro y Cía.	”	311 85
Bidegaray Beltrán	”	220 99
Beretta Fratelli y Cía....	”	64 95
Bermúdez y Cía.	”	269 38
Bally Limitada	”	1.473 96
Besso y Cía.	”	66 60
Bonomi Rabelino y Cía....	”	146 29
Carlos Cassolino	”	254 81
Agustín Cantonnet	”	9.164 83
Cooperativa Industrial ...	”	1.040 54
Clericetti y Barella	”	218 01
Emilio Coelli	”	986 09
Ernesto Crovetto	”	6 10
Crocker y Cía.	”	2.221 60
Carlisle y Cía.	”	3.071 49
Demarchi y Spósito	”	33 —
Casa Denegri	”	63 88
Enrique Elizalde	”	7 —
Agustín Ferro y Cía.	”	541 19
Finochiette e Hijos	”	70 —
Fábrica Nacional de Papel	”	810 82
Emilio Fontana	”	84 96
Ferratti y Cía.	”	765 55
Leoncio Gandós	”	2 20
General Electric	”	5 18
Manuel Güelfi y Cía.	”	90 60
Ganzo y Cía.	”	9 54
Arturo Grau	”	39 50
E. y C. Gil	”	6 —
Conrado García Lagos y Compañía	”	100 67
Guerin y Cía.	”	1.320 06
Ovidio C. García	”	103 41
Alejandro Hareu	”	21 —
Iriarte Hnos. y Boffil....	”	1.988 72
Instituto de Química Industrial	”	515 69
Lopacher Eduardo	”	695 80
Lanza y Cía.	”	1.495 77
La Platense	”	1.211 33
Molina y Cía.	”	65 20
Matto Francisco, pesos 14.265.33. Int. carg., pesos 2.472.96	”	16.738 29
Marelli Motores, S. A....	”	36 50
Nocetti, Ratti y Crosta...	”	100 67
Portella, Sexto y Cía.....	”	685 —
Pastori y Cía.	”	123 —
Juan Púrpura y Cía.	”	103 46
Parodi Hermanos	”	1.150 31
Piquet, Larrieux y Cía....	”	1.123 16
Ernesto Quincke	”	550 38
Rocco y Cía.	”	98 52
Reguscí y Voulminot	”	576 80
Severio Rodríguez	”	70 —
Rolando y Cía.	”	79 20
Francisco Susena	”	3.979 30
Juan Susena	”	681 70
Surraco Hnos. y Cía.	”	27 30
Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal	”	984 50
Sagredo y Cía.	”	421 58
Sancasano Hermanos	”	109 44
Sala y Cía.	”	2.003 42
Salvo, Campomar y Cía...	”	3.513 95
Antonio Spera	”	1.801 03
Turcatti y Bolatti	”	5.461 52
Hipólito Tournier	”	51 80
Trabucati y Cía.	”	3.737 96
Usina E. de Montevideo..	”	5.630 20
Ventura Hernandorena...	”	194 51
Vivo Joaquín y Cía.	”	135 46
Francisco Vilaró	”	528 95
Antonio Vivo y Cía.	”	97 50
Viuda B. Callegari y Cía.	”	115 28
Doroteo Williman	”	32 50
West India Oil C.o	”	923 53
Juan Zambra	”	62 92
Del Castillo y Morales	”	22 28
Stratta Hermanos	”	6.644 97
Suma total	$	91.274 17

Estos saldos son hasta el 30 de Junio de 1925, según estados presentados por el Inspector de Hacienda, señor Felipe S. Grucci, en el informe producido para la Inspección General de Hacienda.

A. Suárez Fauqué.

Comisión de Presupuesto.

Honorable Cámara de Representantes:

En Noviembre de 1925 el Consejo Nacional de Administración envió un mensaje a la Honorable Cámara, proponiendo la reforma de la ley de Patronato de Delincuentes y Menores y solicitando al mismo tiempo la suma de cien mil pesos para atender las obligaciones contraídas por los anteriores Consejos de Patronato. En fecha 26 de Mayo próximo pasado vuelve el Consejo Nacional a dirigirse al Cuerpo Legislativo reiterando nuevamente el pedido de recursos para enjugar el déficit a que se hace referencia anteriormente y que después de una investigación practicada por un Inspector de Hacienda asciende a la cantidad de pesos 91.274.17.

Se acompaña una relación de los créditos a pagar correspondientes a obligaciones contraídas antes del mes de Junio de 1925, ocasionadas por la adquisición de materiales destinados a los talleres de la Cárcel Penitenciaría.

Tratándose de sumas adeudadas, ya hace tanto tiempo, debidamente justificados los motivos que ocasionaron ese déficit, cree vuestra Comisión de Presupuesto, como lo dice muy bien el Consejo Nacional en su mensaje, que la seriedad de la Administración Pública exige el cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus organismos, y, en consecuencia, la Honorable Cámara debe votar los fondos necesarios para acancelar esa deuda.

Por estas consideraciones solicitamos de la Honorable Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, Junio 14 de 1927.

Carlos P. Colistro, miembro informante. — Aniceto Patrón. — Justino Zavala Muniz. — Alberto Nieto Clavera. — Mariano García Selgas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase de Rentas Generales la cantidad de $ 91.274.17 para el pago de deudas contraídas por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores provenientes del funcionamiento de los talleres de la Cárcel Penitenciaría.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Junio 14 de 1927.

Carlos P. Colistro, miembro informante. — Justino Zavala Muniz. — Aniceto Patrón. — Alberto Nieto Clavera. — M. García Selgas."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Señor Nieto Clavera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — Yo tengo una duda respecto de este proyecto de ley, y es la de que creo que esta cantidad está incluída en la ley que sancionamos antes de ayer del superavit, porque es la deuda del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores anterior al ejercicio corriente, y en esa ley que sancionamos se autoriza al Poder Ejecutivo para pagar todas las deudas que tenga. De manera que yo no sé si habría implicancia en que se sancionara ahora...

Señor Presidente — Se podrían leer los antecedentes que figuran en la página 2 del repartido y que establecen que este crédito es con cargo al ejercicio 1924-25.

Señor Nieto Clavera — Por eso digo: los créditos anteriores, porque todas esas deudas fueron incluídas en la ley de superavit que sancionamos antes de ayer. Pero, en fin...

Señor Presidente — La Mesa desea aclarar que la ley sancionada antes de ayer, sólo se refiere a las obligaciones del ejercicio 26-27. De manera que no estarían incluídas estas deudas del 24-25.

Varios señores Representantes — Que se vote.

Señor Presidente — Se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. — **Negativa: veintisiete en cuarenta**).

Señor Berreta — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en cuarenta**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y uno**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

5

Continúa el orden del día con el proyecto de Presupuesto de la Presidencia de la República.

Léase el proyecto.

Señor Pedragosa Sierra. — Señor Presidente: yo creo que se podría suprimir la lectura, porque en el proyecto no constan nada más que las cifras iguales a las que tienen hoy los cargos de empleados de la Secretaría del Consejo Nacional. Una vez que se lean los renglones, ya está enterada la Cámara. Formulo moción en ese sentido.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y seis**).

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1928 Núm. 6506

TARIFA DE AVISOS

sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente.

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

C) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un garage en el local de la comisaría de la 1.a sección.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se halla en la Comisaría de Ordenes a disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en la Jefatura el día 18 del corriente a las 9 horas. —Artigas, Febrero 3 de 1928. —, C. Abril, Comisario de Ordenes.

Feb.7-6077-v.feb.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de 1.700 pares de pantorrilleras para las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas y 30, los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Jefe de Sección Inspectores.

En.30-5822-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS
Aviso al comercio

Se hace saber a los señores despachantes y al comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1927 cumplieron dos años de permanencia en depósito, así como también al de aquéllas que hubieran sido renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1925, que también cumplan dos años.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División de Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este aviso, y pasado dicho término se procederá con sujeción a lo estatuído por las reglamentaciones vigentes.— José Rovira, Jefe de la División.

Feb.12-5880-v.feb.22.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de un grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 3 de Mayo próximo venidero para proveerse de un grupo electrógeno formado por un motor a combustión, tipo Diesel y un generador directamente acoplado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de un peso por cada ejemplar, en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas. (Sábados, de 7 a 12 y 30). — Montevideo, Enero 31 de 1928. — La Gerencia.

Feb.2-5933-v.feb.13.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de:

A) Ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de alambre de bronce silicioso, de milímetros 3.50 de diámetro.

B) Cuatrocientos (400) kilogramos de alambre de cobre recocido de 2 milímetros de diámetro (alambre para atar el conductor al aislador).

C) Setecientos mil (700.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de milímetros 4 de diámetro.

D) Seiscientos (600) kilogramos de alambre de hierro galvanizado de milímetros 1.50 de diámetro (alambre para atar el conductor al aislador).

E) Ciento sesenta mil (160.000) aisladores de porcelana.

F) Ciento sesenta mil (160.000) pernos o soportes de aislador.

G) Veinte mil (20.000) crucetas de lapacho, grandes.

H) Treinta mil (30.000) crucetas de lapacho, chicas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1928, a las 10 horas, en la Secretaría General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

En dicha Secretaría General se hallan los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — La Secretría.

Feb.6-6046-v.feb.16.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO
EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones se hace saber a las personas que más abajo se nombran y a todos los que se consideren con cualquier derecho a las propiedades que se indicarán, que por decreto del Ministerio de Industrias de fecha 16 de Diciembre de 1927, se designaron para ser expropiados con destino a la Colonia Larrañaga, los siguientes inmuebles, cuya ocupación se declaró urgente, situados en la 5.a sección del Departamento de Soriano:

Padrón 2789, de doña Julia Espinosa, con 260 H. 7.190.90.

Padrón 2790, de doña Celia E. Espinosa, con 260 H. 7.190.90.

Padrón 2791, de doña Sara Espinosa, con 260 H. 7.190.90.

Padrón 2792 de doña Laura Espinosa, con 260 H. 7.190.90.

Padrón 2793, de doña Catalina Espinosa de Galierán, con 260 H. 7.190.90.

En la Secretaría de la Dirección, calle Misiones número 1371, están de manfiesto los planos y antecedentes del asunto. — Montevideo, Enero 16 de 1928. — La Dirección.

Feb.6-5567-v.feb.14.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELIN. CUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para proveer de leche a las Cárceles Penitenciaria y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Seretaría de este Consejo, calle Colonia número 919.

Las propuestas en pliego cerrado y en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría hasta el día 17 de Febrero, a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

En.30-5828-v.feb.15.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales y ambulantes exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Sarandí número 272, del 15 de Enero al 15 de Febrero del corriente año, de las horas 7 y 15 a las 12 y 15.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913 (artículo 4.o.).

Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el litoral e interior de la República deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de las zonas respectivas. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — La Dirección.

En.10-5428-v.feb.15.

FACULTAD DE MEDICINA
INSCRIPCION PARA CURSOS Y EXAMENES
(Período extraordinario de Marzo)

Se avisa a los estudiantes que las inscripciones para los cursos del año 1928 y las de los próximos exámenes del período extraordinario, se recibirán en la Bedelía de la Facultad desde el 1.o de Febrero al 10 del mismo mes, y desde las 16 horas y 30 a las 18 horas y 30.

Los estudiantes que se inscriban en el primer año de Medicina, Farmacia, Obstetricia, deberán presentar en el acto de la inscripción tres fotografías formato "carnet".

Se previene a los estudiantes que tienen que rendir algún examen previo en el período extraordinario que deberán igualmente matricularse en el plazo indicado.

Pasado dicho término se harán efectivas las multas dispuestas por el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Abril de 2917. — Montevideo, Enero 28 de 1928.

En.28-5746-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 10747

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, Simón Aishemberg, apoderado de Gehe y Compañía de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"MALTOSELLOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (menos objetos para vendajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6112-v.feb.27.

ACTA N.o 10732

Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Seltmann, apoderado de la firma Dr. Brandt y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RIEMS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, vinos tónicos medicinales e insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.4-6012-v.feb.23.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ACTA N.o 16724

Montevideo, Enero 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Estevan Peirano e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5932-v.feb.18.

ACTA N.o 16721

Montevideo, Enero 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Parodi Hnos., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



CRISTOBAL COLON

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5930-v.feb.18.

ACTA N.o 16714

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MASTIPAVE

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-6001-v.feb.23.

ACTA N.o 16685

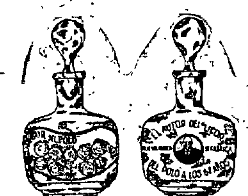
Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

LISSUE

para distinguir pañuelos de algodón, comprendidos en la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5734-v.feb.11.

ACTA N.o 16706

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Frutos Prieto Lozano, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (dentífricos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5866-v.feb.16.

ACTA N.o 16746

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, Simón Aishemberg, apoderado de Gehe y Compañía, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CLAVIPURIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (menos objetos para vendajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-6111-v.feb.27.

ACTA N.o 16744

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, Andrés Ramponi e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-5985-v.feb.23.

ACTA N.o 16734

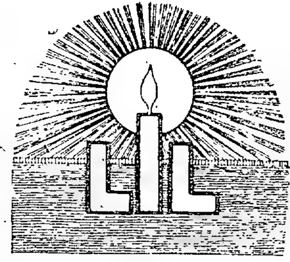
Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, el señor José María Bonacera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-6028-v.feb.24.

ACTA N.o 16753

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Nitzke, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



JUNICOSAN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-6023-v.feb.24.

ACTA N.o 16692

Montevideo, Enero 20 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general, jabones y accesorios para el tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5788-v.feb.14.

ACTA N.o 16687

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurct Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

NORBAR

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5755-v.feb.13.

ACTA N.o 16741

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marc

"ELECTROCOLOIDES"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-6078-v.ebf.25.

ACTA N.o 16713

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

"TEMATE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5964-v.feb.22.

ACTA N.o 16723

Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMLEGI"

para distinguir artículos de las categorías 7, y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5965-v.feb.22.

ACTA N.o 16670

Montevideo, Enero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIERVO"

para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 17.a categoría 3. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5649-v.feb.22.

ACTA N.o 16740

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ALLADIO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-6033-v.feb.24.

ACTA N.o 16683

Montevideo, Enero 20 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PATRIA"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 25.a (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.24-5691-v.feb.9.

ACTA N.o 16716

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEMPHIS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5781-v.feb.14

ACTA N.o 16690

Montevideo, Enero 20 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Víctor Coppetti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WELLS"

para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, comprendidos en la categoría 2, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.24-5693-v.feb.9.

ACTA N.o 16717

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KNASTER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5782-v.feb.14.

ACTA N.o 16700

Montevideo, Enero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5817-v.feb.15.

ACTA N.o 16701

Montevideo, Enero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eduardo Loppacher, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5818-v.feb.15.

ACTA N.o 26704

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, del Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

THE DIRECTOR

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5816-v.feb.15.

ACTA N.o 16720

Montevideo, Enero 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ROMANI" para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5811-v.feb.15.

ACTA N.o 16699

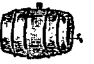
Montevideo, Enero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Italia, han solicitado el registro de la marca

"ROMA,,
Soc. Ann. EGIDIO GALBANI MELZO

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5790-v.feb.14.

ACTA N.o 16703

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Daniel Peres, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5765-v.feb.14.

ACTA N.o 16707

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Carborundum Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARBORUNDUM

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (ciertos aparatos eléctricos que comprenden detectores para aparatos de radio, varillas de resistencia, para rayos, resistidores y unidades de resistidores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5864-v.feb.16.

ACTA N.o 16705

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Studebaker Corporation, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

THE PRESIDENT

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5865-v.feb.16.

ACTA N.o 16696

Montevideo, Enero 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Austin Motor Company Limited, de Longbridge, Northfield Birmingham, solicita el registro de la marca:



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.24-5637-v.feb.9.

ACTA N.o 16686

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

NAMRIT

para distinguir telas de algodón en piezas, comprendidas en la categoría 6, clase 47.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5754-v.feb.13.

ACTA N.o 16729

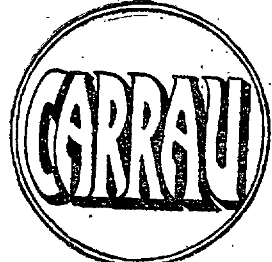
Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"Johnnie Walker"
Red Label

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5912-v.feb.17.

ACTA N.o 16691

Montevideo, Enero 20 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para didstinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.27-5756-v.feb.13.

ACTA N.o 16725

Montevideo, Enero 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jornet Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-6002-v.feb.23.

ACTA N.o 16749

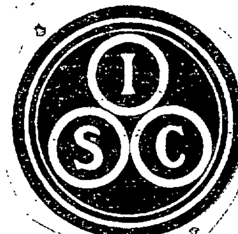
Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-6007-v.feb.23.

ACTA N.o 16750

Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-6008-v.feb.23.

ACTA N.o 16698

Montevideo, Enero 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ramón Picart y Felip, de Sabadell, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

BIBERON
LACTAN



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78.a (biberones de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-5789-v.feb.23.

ACTA N.o 16708

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de C. y T. Harris (Calne) Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

HARRIS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a (tocino, jamones, grasa y carne de cerdo para alimento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6_6047_v.feb.24.

ACTA N.o 16731

Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Broqua y Scholberg, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

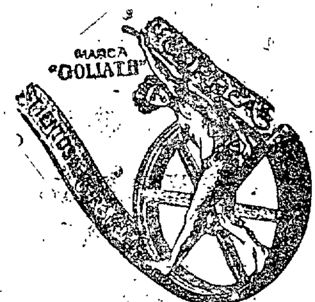


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6_6032_v.feb.24.

ACTA N.o 16756

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Lanza y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 26.a (correas y tientos de cuero u otro material para transmisiones y otros usos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6_6026_v.feb.24.

ACTA N.o 16755

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Lanza y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 26.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6_6025_v.feb.24.

ACTA N.o 16754

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores J. C. Rossello y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

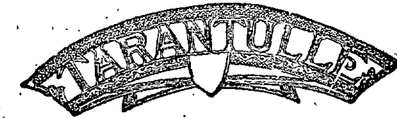


para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6_6024_v.feb.24.

ACTA N.o 16683

Montevideo, Enero 19 de 2928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir telas de algodón en piezas, comprendidas en la categoría 6, clase 47.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25_5713_v.feb.10.

ACTA N.o 16682

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

TARANTULLE

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25_5712_v.feb.10.

ACTA N.o 16675

Montevideo, Enero 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Dardo Regules, apoderado de a Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25_5598_v.feb.10.

ACTA N.o 16669

Montevideo, Enero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores López y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a, 40.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe dde Sección.

En.25_5634_v.feb.10.

ACTA N.o 16697

Montevideo, Enero 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Austin Motor Company Limited, de Longbridge Works, Northfield (Birmingham), solicita el registro de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 25.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

En.24_5638-v.feb.9.

ACTA N.o 16695

Montevideo, Enero 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mosca Hnos., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"LA POPULAR"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a (artículos de librería, papelería y tipografía en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-5686-v.feb.9.

ACTA N.o 16684

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

TOBRALCO.

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26_5733-v.feb.11.

ACTA N.o 16709

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y Cía., de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca:

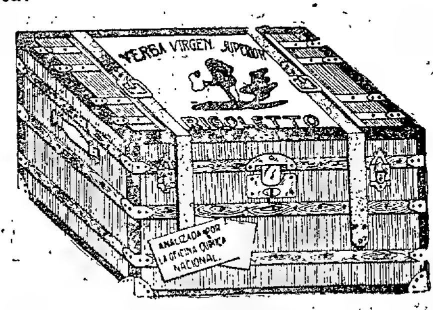


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (pomada especial contra el reumatismo y otras afecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o_5902-v.feb.17.

ACTA N.o 16712

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

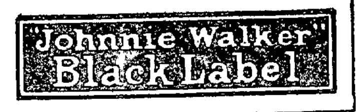


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5903_v.feb.17.

ACTA N.o 16730

Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado el egistro de la marca:

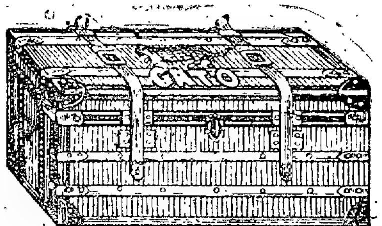


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5913-v.feb.17.

ACTA N.o 16711

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado, la renovación de la marca:



para disctinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5904-v.feb.17.

ACTA N.o 16745

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, Simón Aishemberg, apoderado de Gehe y Compañía, A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"TRANSANNON"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (menos objetos para vendajes).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8_6110_v.feb.27.

ACTA N.o 16748

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, Simón Aishemberg, apoderado de Gehe y Compañía, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"ARSEN TRIFERROL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (menos objetos para vendajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8_6109_v.feb.27.

ACTA N.o 16742

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EUCAL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8_6118_v.feb.27.

ACTA N.o 16743

Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"DECORPA"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8_6119_v.feb.27.

ACTA N.o 16751

Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Compañía Limitada, de Buenos Aires República Argentina, han solicitado el registro de la marca
"AMOR"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a (pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacao, azúcares, mieles y dulces, menos aramelos).— Horaio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7_6079-v.feb.25.

ACTA N.o 16715

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DAMES"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En 28-5780-v.feb.14.

ACTA N.o 16726

Montevideo, Enero 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Fernand George, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"SEDOSINE"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o_5893_v.feb.17.

ACTA N.o 16728

Montevideo, Enero 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Fernand George, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"GELOGASTRINE"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o_5895_v.feb.17.

ACTA N.o 16722

Montevideo, Enero 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANALGOL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5931-v.feb.18.

ACTA N.o 16733

Montevideo Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ASPRO"
para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2_5923-v.feb.18.

ACTA N.o 16727

Montevideo, Enero 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Fernand George, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"LAXAMALTE"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-5894-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2391

Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor José A. Siri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Turbo-motor a explosión y vapor". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.8_6125_v.mz.5.

ACTA N.o 2484

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Miguel Scioscia, apoderado del señor Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Descargador automático de agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.6_6034-v.mz.2

ACTA N.o 2483

Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Giuseppe Salerno, de Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en los métodos de entubar, reentubar y reducir el ánima de los cañones de las armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.4-6003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2482

Montevideo, Enero 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Remigio de Cores, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un auto-expendedor de golosinas u objetos varios". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.1.o_5896_v.feb.25.

ACTA N.o 2481

Montevideo, Enero 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Gonzalo H. Mercader, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cepillo automático para la higiene dental". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.1.o-5878-v.feb.25.

ACTA N.o 2477

Montevideo, Enero 20 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Meikle, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor automático de corriente eléctrica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.30-5714-v.feb.23.

ACTA N.o 2479

Montevideo, Enero 25 de 1928 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gordon Fraser, Norman Fraser y John Fraser, de Westburn, Arbroath, Formarshire (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método, con el aparato correspondiente, para la producción de trenzas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.27-5753-v.feb.18.

ACTA N.o 2480

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Baptiste Joseph Marcel Abadie, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los tubos luminiscentes de gases raros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.28-5791-v.feb.22.

ACTA N.o 2473

Montevideo, Enero 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Sir William Vicars de Rose Bay, cerca de Sydney, New South Wales (Australia). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para separar abrojos y otras materias enredadas en las pieles de los animales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.19_5609-v.feb.11.

ACTA N.o 2475

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha los señores Bovino y Possedente, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un letrero luminoso". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.23_5661-v.feb.14.

ACTA N.o 2033

Montevideo, Agosto 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Julio A. Ortega, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato salvavidas para acoplados de tranvías eléctricos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.30_5829_v.feb.25.

ACTA N.o 2478

Montevideo, Enero 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oscar C. Santa María y Alfredo S. Turienzo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Porta chapa iluminada". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.26-5735_v.feb.20.

ACTA N.o 2474

Montevideo, Enero 18 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alberto J. Musso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención adicional a la patente 1829 y por el término complementario a ésta para "Mejoras en máquinas hormiguicidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.21-5652-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 50 de La Laguna, en el Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero de 1928 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — P. A. Aparicio Méndez, Oficial 1.o.
Feb.8_6127_v.feb.16.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a la Escuela Rural número 46 de Garzón Arriba (Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rocha. Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.6_6048-v.feb.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 42 en Paso de India Muerta, Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Febrero, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.6-6049_v.feb.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.2_5928-v.feb.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de 2.200 metros de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Florida, entre kilómetros 73-000 y 76-500.

Pliego de condiciones en Secretaría, Piedras 406.

Apertura el día 16 de Febrero de 1928, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.4_6016_v.feb.13.

Se llama a propuestas por el término de quince días para la provisión de 2.200 metros de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Florida, entre kilómetros 80-000 y 93-500.

Pliego de condiciones en Secretaría, Piedras 406.

Apertura el 18 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.4-6015-v.feb.13.

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de 2.200 metros de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Florida, entre kilómetros 76-500 y 80-000.

Pliego de condiciones en Secretaría, Piedras 406.

Apertura el 17 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.4_6014_v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 240

Llámase a licitación pública para los trabajos de prolongación de la escollera del muelle de cabotaje del Puerto Franco de Colonia.

Recaudos en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 29 de Febrero de 2928, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.23_5670-v.feb.28.

Licitación pública número 239

Llámase a licitación pública para la construcción de la escollera principal de abrigo del Puerto Franco de Colonia.

Recaudos en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418, desde las horas y 15 a las 12 horas y 15.

Apertura de propuestas el día 29 de Febrero de 1928, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.23-5671_v.feb.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.

Feb.2_5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección. En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la construcción de una sala de autopsias y una portada en el Cementerio de este pueblo, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones agregados, y que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Concejo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas en este Auxiliar el día quince de Febrero próximo, a las 10 horas. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 1.o de 1928. — José Boasso, Secretario.

Feb.4_6043-v.feb.14.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

Desvío de camino

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo, de acuerdo con el informe de la Dirección de Topografía de 23 de Diciembre de 1927, decreto del Ministerio de Obras Públias de 3 del corriente y del Poder Ejecutivo de 11 de Julio de 1926, se hace saber que el Honorable Concejo se ha presentado al Honorable Consejo Nacional de Administración solicitando la autorización correspondiente par desviar el camino nacional a Paysandú, desde Estación Haedo a Estación Bellaco.

Los antecedentes de este asunto con el plano respectivo se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado pueden presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — J. Sica Chourito, Secretario.

En.31_5841-v.feb.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BOCCARDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1556, y doña MARIA CARMEN COSTAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3168-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BURATOVICH, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad austríaco, nacido en Bervaña, domiciliado en el Hotel España, y doña FLORINDA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Rosa de Toay (Pampa Central), domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3119v.feb.11.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don ALBERTO ANIBAL GIRIBALDI, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, (Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 482, y doña SOFIA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3145-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ZUASTI IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera, domiciliado en la calle Cerrito número 534, y doña MARIA DEL ROSARIO ORTEGA PASTOR, de 27 años de edad, de estado solera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3147-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. C. Gómez número 1425, y doña ELISA ANTONIA SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle J. C. Gómez número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3146-v.feb.14.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ZWEIGENBAUM, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Bendzin, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1269, y doña NATALIA WAJNRYB, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Los nonlece, domiciliada en la calle Reconquista número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Ofial del Estado Civil. — Exhonerado de derechos, Conste. — Aguerrebere.

3132-v.Feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SPANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domicilaido en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JUANA LAYES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ituzaingú número ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimcnio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3158-v.feb.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MARIA SANTIÑAQUE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Avegno sin número, y doña MARIA LAURA BOURRETERE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ely. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3148-v.feb.14.

En Monevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PEDRIEL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Florida número 1183, y doña SOFIA GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3152-v.feb.14.

En Monevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABSHI FORMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Cownos, domiciliado en la calle Convención número

1073, y doña CHAJA LIBA MARARTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Panevesio, domiciliada en la calle Convención número 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3151-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WICHMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizó, nacido en Ginebra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña MARIA BLANCA COSTER, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Ofiical del Estado Civil. 3150-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO JULIAN GALAZ VILLAR, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nácido en Santander, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1276, y doña RAIMUNDA AURELIANA GALAZ VILLAR, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3093-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DRAGHI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña CECILIA ULKAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en la Provincia de Odesa, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3084-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM UNKAUF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Wurtemberg, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña ILONA HARMAT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Karlovatz, domiciliada en la calle San José número 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3089-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERS LEVITAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Caunas, domiciliado en la calle Buenos Aires número 215, y doña ELISA ESTER FELSCHER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Chrzanow, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3082-v.feb.9.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VALLEJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña OFELIA RAMONA GIUNTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Segovia y Graña. 3169-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del auo 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1287, y doña BLANCA CALVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3134-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DE TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1409, y doña MARIA SALOME BALSAMI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3111-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON CARLOS SOCOLOSKE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1281, y doña ANITA SCHWARTZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Hubomel, domiciliada en la calle Yaguarón número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3091-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUCIANO AMARANTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1170, y doña JUANA SAMACOITZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3081-v.feb.9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIRALDES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña SARA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3122-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VACOARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña EMMA ANA SUAREZ, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3123-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN YARZABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colonia número 1260, y doña ROSA MAGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3104-v.feb.10.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEÑALOZA FRANCISCO CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Minas número 1591, y doña RAQUEL VIERA, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Yaro número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3188-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POMARES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Magallanes número 1636, y doña ANGELA ECHEVARRENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Olimar número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3187-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CARREYRA, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 1677, y doña CARMEN CARRASO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3186-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORTINAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1800, y doña CATALINA FITIPALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3185-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1454, y doña JULIA FLORENCIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3189-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO JOSE SANTIAGO BORAGNO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2720, y doña ELVIRA CUINAT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3103-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 971, y doña DOLORES REGO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3102-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LIMA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Magallanes número 1211, y doña CLORINDA LEGUIZAMON, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Magallanes número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3089-v.feb.9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME CARETTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle General Luna número 1115, y doña MARIA TOMASA SARLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Luna número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3190-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BOLIVAR GALMES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1406, y doña MARIA NIEVE ESTEVAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3162-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Minas número 1917, y doña MARIA VECCHINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad italiana, nacida en Milano (Italia).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3161-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO BICCA LEZAMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sur, domiciliado en la calle General Flores 2188, y doña LUCIA FRESE BARBADORA, de treinta años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle General Flores número 2188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3160-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENVENUTO VICTORIO GARBERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria (Italia), domiciliado en la calle Hocquart número 1643, y doña MARIA DOLORES GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3118-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ALBERTO CORRADI BAVIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Agraciada número 1843, y doña ANGELA BONILLA NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3117-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. LISTUR AGUIRRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1339, y doña NORA CHIAPPARA ALDAMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Pupo, Oficial del Estado Civil. 3076-v.feb.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don CARLOS INDALECIO ITURBOU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en Colón, y doña ANTONIA RUIZ DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3171-v.feb.15.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS VALE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña DOLORES DEOLINDA LERENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3170-v.feb.15.

En Colón, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SPILER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia domiciliado en Colón, y doña GABRIELA BIBALDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3124-v.feb.12.

En Colón, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TECHERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en Colón, y doña ELVIRA PINTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3099-v.feb.10.

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERRIEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA GAETTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3101-v.feb.10.

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX OJEDA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Federación, domiciliado en Colón, y doña NATIVIDAD MARIA RODRIGUEZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3100-v.feb.10.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Corumbé número 58, y doña ISABEL DE ARMAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Balvín Vallejo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3175-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EULALIO TECHERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Santiago Nieves número 126, y doña TERESA RAMIREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Hospital Pasteur.

... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3176-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERO, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 44, y doña MARIA CONCEPCION BOIGORI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarro, domiciliada en la calle Gaboto número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3174-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2719, y doña ERNESTINA HAYDEE CANCELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3173-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSSI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humberto número 22, y doña ARRILTA GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3131-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO HORNE LAVALLE, de 61 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2057, y doña EMA EUGENIA PASCUAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3130-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FELIPE ROIG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza sin número, y doña BLANCA ANTONIA CERIZOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Juan Ferreira número 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3129-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA Y GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 7, y doña DOLORES NORO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3128-v.feb.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ECHEVERRIA, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental nacido en San José, domiciliado en la calle Resistencia número 18 y doña ASUNCION PACIELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Resistencia número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3127-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LA CRUZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guatemala número 1438, y doña MERCEDES FIGUEREDO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3126-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMEJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 64, y doña MARIA FRANCISCA GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. —Bajac. 3125-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4058, y doña CARMEN BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3075-v.feb.9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VELAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Camino Corrales sin número, y doña SARA SANGUINETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle de los Studs número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliaod en la calle José P. Ramírez número 51, y doña AMELIA ZABALETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José P. Ramírez número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3133-v.feb.14.

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3172-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA DEL CARMEN CAMPIÑA, de 19 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en Piedras Blancas.

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3121-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BRAVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la el camino Maldonado sin número, y doña ADELAIDA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3120-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFONSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ELIDA MAXIMA BAGNASCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3092-v.feb.10.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO S. SCOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2087, y doña MANUELA MARTELL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3184-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2031, y doña RAMONA TASSANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3167-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNARDO PERDOMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Iniciador número 3, y doña FELICIANA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3166-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fotografiador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 3175, y doña ESTHER MARIA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3165-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO MIGNOT, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 2744, y doña BLANCA CLARA VALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3164-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HIPOLITO AGUIAR, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1269, y doña OLGA ANGELICA SANZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Avenida San Martín número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3163-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO VIÑALES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Garibaldi número 2308, y doña MARIA ELENA GUILIANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 2308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3181-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados sago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LA CUESTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Alzáibar número 1241, y doña JOSEFINA HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Millán número 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3180-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RICARDO CALLEROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Plá número 37, y doña CARMEN DIMATTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Granaderos número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3183-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO MUÑOZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle B. Méndez número 254, y doña IRMGARA MOHR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle B. Méndez número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3182-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRUDENCIO SABARREY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1921, y doña MARIA ESTHER ESPERANZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3179-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO A. MIGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2619, y doña MARIA DEL CARMEN AGUIRRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle B. Vista sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3178-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO SALDIVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Bolívar número 2217, y doña MERCEDES GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3177-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928 a las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña MARIA BRUNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 3175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3116-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes re Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCHIONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña ELISABETH POSSAMAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3115_v.feb.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1928 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SEGUNDO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de stado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Melo número 2492, y doña HERMINIA CARBALLO, de 19 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, domiciliada en la Avenida Millán número 2802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3113_v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROJAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle R. Ortiguera sin número, y doña ERCILIA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle R. Ortiguera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civiy. 3114-v.feb.11.

En el Reducto, y el día 30 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BURLANDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandre, domiciliado en la calle Vilardebó número 1506, y doña LINA CASSULO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandre, domiciliada en la calle Vilardebó número 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3088_v.feb.9.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIGMENIO MIGUEL BACHIN PELAYO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1791, y doña MARIA ESTHER ALEGRE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3087-v.feb.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Gianelli número 1437, y doña MARIA CARMEN DUARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3087-v.feb.9.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NERIS RAMIS, de 13 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2133, y doña MARIA ELENA MARTORANO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3086-v.feb.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BETTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Bogotá número 136, y doña ELENA OBORSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bogotá número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3159_v.feb.15.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Infantes número 14, y doña TERESA FRACCAROLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje Denis número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3143-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZUCCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 33, y doña MARIA LUCIA MAGURNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Regules número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3144-v.feb.14.

En Montevideo, yel día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN GERVASIO PEREZ BETANCOUR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 26, y doña MARIA ELENA WILKENS PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3094_v.feb.10.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO DE ARCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 26, y doña LUISA SOFIA PERNAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Gaboto número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3135-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO REBOSSIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2779, y doña MARIA INES CHICOTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanco número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3090_v.feb.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LONGUEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle M. González número 10, y doña MARIA INES LONGUEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. González número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3108v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENSADO de ... años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 98, y doña CONSUELO ANDRADE, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3107_v.feb.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña MARIA LUISA LABORDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3106_v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO JOSE MELETTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 441, y doña CLARA RAMALLO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle R. Anador número 441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3105-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALGUDIN BARRIL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Basilio de la Luz número 7 a, y doña PEREGRINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la Avenida Brasil número 3027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3079-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ROCHA PEREIRA, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en a calle Yí número 1563, y doña JUANA RIESTRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3195-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO OLIVAR MALTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2043, y doña JULIA ISABEL LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3078-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RAGGIO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1222, y doña AMELIA VENUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Timbó número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3077-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON TALAMAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri sin número, y doña AIDA BONILLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Cortinas número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3080-v.feb.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Coquimbo número 2128, y doña AUGUSTA PICCINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Coquimbo número 2128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3157-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIAMIANO DE LUCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1927, y doña ELVIRA ROLANDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3156-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO RANAURO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2072, y doña JULIETA ELENA LANDONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3155-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SPROVIERE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Inca número 2066, y doña VIRGINIA TALLARICO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3154-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL GUIETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2122, y doña MARIA ROSA LOPEZ, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3153-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VERDIE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2356, y doña MARIA TERESA PATRON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3149-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ORENSTEIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Justicia número 2054, y doña ROSA BENENSTEIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Akerman, domiciliada en la calle Justicia número 2054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3112-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO REAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2141 bis, y doña EUFEMIA BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3085-v.feb.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO AONSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 179, y doña ANITA PESCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos M. Ramírez número 179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3136-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESQUIVEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón sin número, y doña MANUELA ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3137-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANSELMI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Iglesias número 26, y doña MARIA CIDALIA CORREA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3138-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO VILLALBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Heredia sin número, y doña ERMINDA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad española, nacida en Lobera, domiciliada en la calle Elbio Fernández número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3139-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Conciliación número 92, y doña EMILIA PIRES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Benito Riquet número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3140-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 9 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO COBRERA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Camambú sin número, y doña BLANCA CUCURELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó domiciliada en la calle Concordia número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3141-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL BAILON SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña JULIA CALVO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3142-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABUNDIO MARIO ETCHEVERRY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la calle Vázquez Sagastume número 23, y doña TERESA ADELAIDA FERRARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3110-v.feb.11.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO LASALA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Sayago número 1153, y doña MARIA ... BERTONI de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3098-v.feb.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Tacuabé número 10, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tacuabé número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3097-v.feb.10.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VIRGINIO DENIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña SOLDINA JARA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida Sayago número 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3096-v.feb.10.

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ROSSI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ganaderos sin número, y doña BALBINA GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Ganaderos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bula. 2095-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a don Ceferino Eliseo, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que le inició el guarda de tercera clase don Isolino Simón por ante la Receptoría de Aduana de Ricardiño, en mérito de haberle detenido en circunstancias que conducía 14 animales yeguarizos sin la debida documentación, el 1.o de Marzo de 1927, en las inmediaciones de la Picada Lorencillo. —Montevideo, Enero 28 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.3-5967-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cancela de Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-6080-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santa Paganini de Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-5901-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Larrañaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5956-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Estevan Sisto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5957-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín De Alesio o D'Alesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5958-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Campodónico de la Sotilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5960-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez o José Vázquez Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-6009-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Rivero de Haymes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5959-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Montgomery o Montgomerry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-5961-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pernas de Bas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.3-5962-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Olimpio Maggi o Olimpio Rómulo Maggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.3_5963v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Cordero a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.3-5971_v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Buela de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.2_5917_v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Caballero de Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.2_5916_v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Moullor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.1.o_5898-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Bisio de Cirilo o Cerillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31_5849-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Higinia Moreno de Gotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31_5848_v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Astiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31_5847_v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ulfe de Dupico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31_5854_v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Pippo de Valente y de Carlos Valente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-5874_v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Rivero de Almada y de Laura Almada, o Laura Tomasa Almada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31_5850_v.feb.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratuados "Quiterio Olariaga contra Lorenso Mascaró y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de 158 m. 46 dm. aproximadamente, comprendido dentro de una fracción de terreno sita en la Villa de la Unión, de este Departamento, que según plano trazado por el agrimensor Pedro Brascon y García de fecha 3 de Marzo de 1922, se compone de una superficie de 184 m. 6 dm. 32 cm. con 12 m. 19 cm. de frente al Noroeste a la calle Asilo; 15 m. 3 cm. al Nordeste, con Angel J. Mascoles; 11 m. 94 cm. al Sudeste, con terrenos de V. Fernández e Isabel el B. C. de Agre, y 15 m. 59 cm. al Sudoeste, con parte del solar número 1 y con propiedad de Francisco Alvarez. Dicho solar está comprendido en la décima sección judicial de este Departamento y señalado en el plano de la referencia con el número 2, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos correspondientes de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Enero 13 de 1928. — Patricio A Pereira, Actuario

En.24-5689_v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o María Dolores Pérez Espino o Pérez Espino de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-4747-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Martín Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.5_5366-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Duce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8_6106_v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Benjamina Brown de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8_6105_v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garate, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8_6104-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Ernesto Zavaglia o Zaballa. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Valentina Agustina Otero de Zavaglia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de don Ernesto Zavaglia con doña Valentina Agustina Otero y en las de nacimiento de Gioconda y Telmo Zavaglia, en la siguiente forma: donde dice Zaballa, debe decir Zabaglia. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-6054_v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Leymonie y de María Darvrieux o Dabrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 2927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5183-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Werner o Carlos Eger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-6056-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Leymonie y de María Darvrieux o Dabrieux, rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Darvrieux, donde dice: Dabrieux, debe decir Darvrieux. En la partida de matrimonio de los causantes, donde dice: Dabrieux, debe decir Darvrieux. En la partida de nacimiento de Valentina Celina y Víctor, donde dice Davrieux, debe decir Darvrieux. En la partida de nacimiento de Arturo dice Davrieux, en vez de Darvrieux, y en la partida de defunción de María Dar-

vrieux, donde dice que era casada con Víctor Leymonie, debe decir Francisco Leymonie. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.27-5239-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace haber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Puppo de Badano o Juana Puppo de Badano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-6055-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6_6020-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Curbelo del Horno o María Curbelo de del Horno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6_6019-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Velasco de Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.31_5832-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evarista Gómez de Espínola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.30-5805-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Carlos Banfi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.30_5804-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Paulina Cocchi de Meroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.30-5825-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Francisco Vieira Martins, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio del peticionante con doña Ventura Castro, donde dice llamarse Francisco Martínez, debe decir Francisco Vieira Martins, y donde dice hijo de Juan Martínez, debe decir de Juan Vieira Martins; B) Partida de nacimiento de María Martínez: Donde dice que compareció Francisco Martínez, debe decir Francisco Vieira Martins, y donde dice nieta de Juan Martínez, debe decir Juan Vieira Martins; C) Partida de nacimiento de Pablo Raúl Martínez, donde dice compareció Francisco Martínez, debe decir Francisco Vieira Martins, y donde dice Juan Martínez, debe decir Juan Vieira Martins; D) Partida de nacimiento de Fausto Angel Martínez, donde dice Francisco Martínez, debe decir Francisco Vieira Martins, y donde dice nieto de Juan Martínez, debe decir Juan Vieira Martins. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.26_5719-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Emilio Alberto Miglierina, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por el peticionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice compareció Gaudencio Millerino, debe decir Gaudencio Miglierina, y donde dice que es nieto de Juan Millerino, debe decir de Juan Miglierina. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.26-5718_v.feb.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Dolores Mendoza de Castro y Rafael Castro, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de doña Dolores Mendoza de Castro y Rafael Castro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.26_5717-v.feb.29.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Cavalli de Canella", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Ramón Lema y otro solicitando la declaración de ausencia de don Joaquín Canella. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.26-9348-v.feb.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tomasa Torres, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Valerio Canaveri, y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesta de diez metros setecientos cincuenta milímetros sobre la calle Prusia, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sur, lindando: al Este, con don José Amadeo; por el Oeste, con don Leoncio Alvarez y al Sur, con José Panela, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.13-4714-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José Felipe Miguel Cayetano Alberto Brivio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan E. Deagustini o sus causahabientes y a todo aquel que se considere con derecho a las sobras de terreno ubicadas dentro de las fracciones B y D, con un área de mil ochocientos veintidós metros cuadrados con trece centímetros, y cuyas fracciones B y D miden 5.538 metros con 93 y 2.871 metros con 70, respectivamente formando en conjunto un área superficial de 9.410 metros 63 centímetros (nueve mil cuatrocientos diez metros sesenta y tres centímetros) cuadrados, según plano, y de 7.588 metros 50 centímetros cuadrados, según título (siete mil quinientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros) cuadrados. La fracción letra D linda: al N. E., con propiedad de los señores Ramos y Acuña, por el S. E. con la Avenida General Flores; por el S. O., con el camino Prolongación Corrales (camino nuevo), y por el N. O. con la calle Galvani (calle Nueva). La fracción letra B limita a su vez: por el S. E. con la calle Galvani; por el S. O. con prolongación del camino Corrales; por el N. O., con Avenida abierta e innominada, y por el N. E. con propiedad de los señores Ramos y Acuña, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.31-5657-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garmendia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.8_6108-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Garavagno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.8_6107_v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Victoria Richero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6083-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Silvio Delle Piane conocido por Silvio Delle Piane, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6084-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Cayetano Imbellone o Alfredo C. Imbellone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepta para que edntro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.4-5981_v.feb.15.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Amalia Miranda, segunda copia de escrituras", se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Diciembre del año último, se ordenó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras constitutivas del título de propiedad de la finca situada en esta ciudad, con frente a la calle Colonia números 843 y 854; 1.o De la división otorgada entre los herma.

nos Pascual, Francisco Aurelio y Eduardo Miranda, ante el escribano Venancio Ruiz, con fecha 23 de Diciembre de 1884; 2.o De la de venta otorgada por doña Dominga Márquez de Sierra a favor de don Francisco Miranda, el 19 de Julio de 1879, ante el escribano Marcelino Díaz y García, extendida en el protocolo del escribano Luis B. Cardoso, habiéndose declarado por el mismo auto nula y sin ningún valor la primera copia de dichas escrituras. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-6006-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raúl Tognochi", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Raúl Tognochi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.4-5983-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5980-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Lorenzo y Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-5982-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa de Santiago y doña María Gregoria de Santiago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-5973-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Basile de Lauzare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.2-5939-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Gentile de Oddone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.2-5938-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Humberto Francisco Parrella y otros contra los causahabientes de Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli, sobre declaratoria del pago de un legado", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de los cónyuges Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.2-5940-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sulpicia Mariana Güelmo Padrón de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.2-5937-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Valentín Beretta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-5906-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Crivel o Miguel Antonio Crivel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-5907-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisco A. Silva y otros", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Silva por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.17-4872-v.dic.24-en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Alfonso García ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Bartolomé Faridone, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.3-5954-v.feb.14.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Alfredo de Marañón, para la junta que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.31-5834-v.feb.10.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos señores Nosiglia y Villa, están de manifiesto en la Oficina Actuaría, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5785-v.feb.28.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Ignacio Oromí está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5784-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra sucesión Eustace, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel G. Eustace o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32075, situado en la calle Ellauri entre Héctor Miranda y Solano García para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-6027-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Julio Duthilleul contra Luis Cariboni, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Luis Cariboni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.1.o-5899-v.feb.11.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante don Angel Ottado, establecido en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, y con sucursal en Estación Drable, de dicho Departamento, y en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, para la reunión que tendrá lugar el día trece del entrante Febrero, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, al objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance inventario, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; y 2.o Que ha sido designado contador interventor don Delio P. González. Se hace constar que se ha habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-5720-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Constructora Sociedad Anónima Wayss y Freytag contra Herminio Grosso, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Herminio Grosso o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 97459, sito en la calle Ramón Fernández entre Bulevar Artigas y José Ellauri, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.10-5444-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "La Caja Obrera contra Pedro Morás, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Augusto Maurrié para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor en cuanto a las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.
En.10-5445-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evarista B. de Masanti, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que concurran a deducirlos ante este Juzgado dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.8_6126v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Corina Romero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar o derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Eufracio I. Bálsamo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-6081-v.mz.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, y en los autos caratulados "Buño de Leal Elisa, rectificación de partida", se hace saber que doña Elisa Buño de Leal ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella los siguientes errores: El apellido Buño figura como Bugno, y el nombre Elisa, figura como María del Pilar Elisa. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — César Mas de Ayala, Actuario Interino.
Feb.6_5952_v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Alejandro y Juan Carlos Enrique, se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alejandro y Juan Enrique, y la de matrimonio de Juan Enrique y Angelina Mellogno por figurar en ellas los siguientes errores: en las de nacimiento aparece el apellido como Enriquez, en lugar de Enrique, y figura Emma Miglione en vez del verdadero que es Angelina Mellogno; en la de matrimonio figura Emma Miglione, en vez de Angelina Mellogno. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5797-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Negrón de Fernández y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.13-4760-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, y en los autos caratulados "Jauregui Dominga Blanca, Paula, Aurora María y Carmen, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de defunción de Raymundo Jauregui, partida de defunción de Aurora Ferreira de Jauregui y partida de defunción de Eugenio Jauregui, por figurar en ellas los siguientes errores: en las tres partidas figura el apellido como Jaureguy, en vez de Jauregui, que es el verdadero, y en la partida de defunción de Eugenio Jauregui se ha puesto José, en vez de Eugenio que es el verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5798_v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Fernández, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 26 de 928. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.2_5929-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Paulino Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como también a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Luisa Medina, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habiéndose, a los efectos del término, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.
En.10_5435v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Mir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb 7-6057-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Abrahan Genoveva Aggierni Aparicio, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Zoraida Azunción, Pedro Ismael, María Isabel, Roberto, Luis Antonio y Alba Emilia Aggierni, por aparecer en ellas el nombre de la madre como Yparraguirre, en lugar de Aggierni, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o_5884-v.feb.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón; se hace saber que en los autos caratulados "Mosele María con Luis Monti, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Mosele con tra don Luis Monti, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 12 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Luis Monti por sentencia dictada por los tribunales italianos desde el 21 de Julio de 1921 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio ese separación; que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 13 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en esa decisión; que el testimonio presentado que hace plena prueba artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), evidencia que los esposos Monti-Mosele se encuentran separados de cuerpos por una sentencia judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges María Mosele y Luis Monti. Notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en la prensa como es de práctica, y oportunamente, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese; franquéense los testimonios de práctica, y previo pago de acrecidas, que estimará la oficina, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete. —Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
En.30_5824-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eudosia Fernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella su esposo con el nombre de Vicente Pernas, hijo de Juan Pernas, cuando debe decir Vicente Sequeira, hijo de Juan Sequeira, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor.—Eduardo Routin, Actuario.
En.27_5761-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disosición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirone o Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattió, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
En.27-5760_v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Leslie Hayward, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Strudwick, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26_5709-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Ramón Soto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniiado doña Elvira Alcorcillo y López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.20-4969-v.dic.24-en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Olga Emilia Minoprio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alberto Varando, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.20-4957-v.dic.24-en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Valeriano Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19-4903-v.dic.24-en.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber a doña Ramona Luna, que en los autos seguidos por Francisco Novarese, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 289. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Vistos estos autos sobre conversión al divorcio, seguidos por Francisco Novarese contra su esposa Ramona Luna. Resultando: Que el actor se presentó al Juzgado expresando, que como lo comprueba con el testimonio adjunto, con fecha 20 de Diciembre de 1917, el señor Juez Letrado correspondiente de la ciudad de Rosario de Santa Fe, decretó el divorcio con Ramona Luna; que habiendo transcurrido más de tres años desde que pasó en autoridad de cosa juzgada, esa sentencia de separación de cuerpos, viene, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, a solicitar su conversión en divorcio absoluto. Resultando: Que la demanda formulada, fué instanciada con el Ministerio Público, representado en el caso por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió a fojas 8 vuelta de conformidad con lo solicitado por el actor. Considerando: Que el instrumento público testimoniado de fojas 1 a fojas 4, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre Ramona Luna y Francisco Novarese, ejecutoriada hace más de tres años. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años, desde la fecha en que la sentencia de separación empezó a producir sus efectos; y que habiendo el actor comparecientes, probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde de acceder a lo solicitado en el escrito de fojas 7. Considerando: El dictamen favorable del Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre Francisco Novarese y Ramona Luna y en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos que se publicarán en forma legal, y ejecutoriada, comuníquese como lo determina el artículo 193, inciso segundo del Código Civil, expídanse los testimonios que

se solicitaren y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fé. —Eduardo Routín. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. —Fecha ut supra.

En.26-5740-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Taddei, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Mazzola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-4905-v.dic.24-en.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma o Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.16-5933-v.dic.24-en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis Piechensteiner o Piechenstainer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Juana Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

En.18_5572_v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Skinitzero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsa Hentschel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

En.7-5379_v.feb.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Mirabelli Carlos con Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 19 de 1927. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Carlos Mirabelli contra doña Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta que se encuentra separado de cuerpos, de su esposa doña Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños, de fecha 21 de Octubre de 1924 y amparado en lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 19 vuelta) no se opone a la conversión peticionada en el escrito preliminar. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio basándose en la sentencia. Que el testimonio de fojas 1, debidamente traducido, y legalizado, hace plena prueba (artículos 35? y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los cónyuges Mirabelli-Guerreiro se encuentran separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia judicial; de modo que nada obsta para que se acceda a la conversión impetrada por el accionante. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Carlos o Carmine Mirabelli y Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli. Publíquense los edictos de práctica para notificar a la esposa esta sentencia, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada, comuníquense los testimonios de práctica y previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routín, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Eduardo Routín, Actuario.

Nov.25-4162-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Arturo Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida María Uzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

En.7-5380_v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Bernardino Ayala (hijo), por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 56142, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido bien, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 14 de la manzana N, con treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle B. Berro: treinta y tres metros ochenta y cuatro centímetros al Este, lindando con la sucesión de Gregorio Idiartegoity; treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Norte, por treinta metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Roberto Stirling, formando de esta manera un área superficial de mil ciento doce metros cuadrados, más o menos. El bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil pesos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

En.20_5619-v.feb.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Manuel García, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 57744, se cita, llama y emplaza a dicho señor, al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido bien, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 2 de la manzana N, con cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente a la calle Ojeda por el lado Oeste, por igual extensión en su contrafrente, por donde linda con don Santiago Scoseria, diez metros setenta y tres centímetros al Sur sobre la calle Sotelo, por igual extensión hacia el Norte, lindando con dicho señor Scoseria formando así un área superficial de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, más o menos. El bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

En.19_5620_v.feb.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Eliseo Andrade, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 55229, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido bien, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 18 de la manzana número 774, con quince metros cuarenta centímetros de frente al Este sobre la calle Arroyo Grande; treinta y cinco metros doce centímetros al Sur, lindando con María E. de Hernández, por treinta y ocho metros veinticinco centímetros al Noroeste, por donde linda con José García, formando así un área superficial de dos cientos setenta metros cuadrados, más o menos. El bien descripto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el actual feriado mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

En.28-5618_v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24416, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Martín Longobuco, a la sucesión Francisco Longobuco y a todos los que se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble, empadronado con el número 24416 se deslinda así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle Rusia; al Sur, tiene igual extensión, y linda con Doroteo y Miguel Trujillo; al Este, mide 42 metros 45 centímetros, que por ser esquina, son de frente a la calle Vizcaya, y al Oeste, mide también 42 metros 45 centímetros, que por ser esquina, son también de frente a la calle Italia. Encierra una superficie de 3.689 metros. — Villa del Cerro, Enero 26 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

En.28_5766_v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927 —Juan J. de Souza, Actuario.

En.7_5388-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ruiz de Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.8_6115_v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1245 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Juan Mainero o Maineri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 28 de 1928. — Eduardo Sagara, Actuario.

Feb.9_5918-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Américo de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31_5844-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Ballesteros de Franco, a fin de que todos los que se consideren

con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
En.31-5856_v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, a cargo del despacho de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Coelho como mandatario de doña Estanislada Britos de Britos, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de tres fracciones de campo situadas en la sexta sección de este Departamento, paraje conocido por Toledo, que la referida señora Estanislada Britos de Britos ha adquirido en virtud de la posesión treintenaria, cuyas fracciones son las siguientes: 1.o Una fracción compuesta de dieciséis hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, y lindá: al Norte y Este, con sucesión de Doroteo Britos; al Sud, calle Vecinal por medio, con el lote número 4 del mismo plano, y al Oeste, con el camino nacional. 2.o Otra fracción compuesta de dos hectáreas, seis mil novecientos nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada en el mismo plano con el número 3, y linda: al Norte, con la sucesión de Mateo Hernández; al Sud, lote número 5; al Este, camino nacional por medio, con la sucesión de Tomás Feo y la de Doroteo Britos, y al Oeste, con Jorge West. 3.o Otra fracción compuesta de nueve hectáreas, siete mil veintiséis metros cuadrados, empadronada con el número 9285, señalada en el plano levantado por el citado Percovich en Diciembre de 1913, con el número 1, linda: al Norte, con la sucesión Moreira; al Este, con la vía del Ferrocarril Central y Luis Glorio; al Sud, con Victoriano Cabrera, y al Oeste, con Bernardo Irigoyen, hoy sucesión Juan J. Domínguez. Dichos campos le fueron adjudicados a la señora Estanislada Britos de Britos en las sucesiones de sus padres Isaías Britos y Filomena Feo, en las que hubo declaratoria de herederos por auto, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor Carve Urioste el 24 de Diciembre de 1914 Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derechos a los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307, inciso 3.o, y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Enero 27 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31_5843-v.mz.6.

Apertura de juicio ab-intestado

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a él se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.12-5508v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, a cargo del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maciel, por sí y como mandatario de su señora madre doña Leonor Golfarini de Maciel y de sus hermanos Diego, Leonor, Laura, Zoraida, Berta, Rómulo y Alfredo Maciel, todos declarados únicos y universal herederos de su padre don Lucidoro Maciel, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de un terreno situado en esta ciudad, con frente al Norte a la calle Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros 14, lindando: por el Sur, con Hermenegildo Melo y la sucesión Pérez Cantera en una extensión de 89 metros 85; por el Este, la calle Florencio Sánchez, en una extensión de 42 metros 58, y por el Oeste, la calle Treinta y Tres, en una extensión de 42 metros 85; formando en total una superficie de 3,823 metros 40 centímetros, según plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz, en Mayo del corriente año, estando empadronado este terreno con el número 237, a fin de que todos los que se consideren con derechos al mismo se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.7-5374_v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Novoa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Feb.7_6096_v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cipriana Calixto de Borgunder, Cipriana Calisto de Borgunder o Cipriana Calixtro de Bergundez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Enero 28 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Feb.1.o-5879_v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Juan Peduzzi y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 699", se cita, llama y emplaza a los representantes de la sucesión de Felipe Lacueva, sus sucesores y todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la mencionada propiedad, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, en la calle B. Mitre entre las de Maldonado y Canelones, manzana 162, siendo su frente al Noreste sobre la antes referida calle Mitre, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 30 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.
En.16-5543_v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Juan Peduzzi y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 109", se cita, llama y emplaza a los representantes de la sucesión de Angel Peluffo, sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la mencionada propiedad, ubicada en la ciudad de Santa Lucía en las calles Mitre entre 18 de Julio y 25 de Agosto, manzana 25, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.
En.16-5542-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Juan Peduzzi y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 883", se cita, llama y emplaza a los representantes de la sucesión de Adolfo Rodríguez, sus sucesores y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos a la misma, la que se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Lucía, manzana número 217, lindando: al Norte, con la sucesión Honorio; al Sur, calle Mitre, a la que da frente, dando también frente al Este por ser esquina, con la calle Tacuarembó, y al Oeste, con Manuel Silva, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.
En.16_5544_v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 2870, Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carolina Esquivel de Pintado, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en esta sección, paraje denominado "Santa Lucía", y posee una extensión de 11 hectáreas 6.013 metros y linda: por el Norte, con el río Santa Lucía; por el Sur, con Casias Cabrera; por el Este, con Luisa Esquivel y por el Oeste, con Petrona Esquivel. Está aforado en $ 135.00 la hectárea. — Tala, Enero veintiséis de mil novecientos veintiocho. — Ginés L. Cruz.
En.31_5873_v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 763. Cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ramón Latorre, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando: con Miguel Irigoyen, Ramón Vázquez y calles públicas. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 100.00. — Tala Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.
En.31-5872-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 9660. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juana Aguiar, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en esta sección y posee una extensión de 4 hectáreas, 2.401 metros y linda: por el Norte, con Domingo González; por el Sur, con Damasia Alpuin; por el Este, con Gilberta Aristegui de Bascou y por el Oeste, con Juana A. de González. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 135.00 la hectárea. — Tala, Enero veintiséis de mil novecientos veintiocho. — Ginés L. Cruz.
En.31-5870-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 799. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Josefa J. de Rodríguez, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho sobre los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Bernardo Navarro, Francisco Borges y calles públicas. Está aforado en $ 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.
En.31-5871-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 733. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Teodoro Latorre, sus herederos causahabientes, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Antonio Hernández y calles públicas. Está aforado en pesos 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.
En.31-5869-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelo-

nes, en los autos "Administración de Rentas contra la sucesión Virginia Lemus, por cobro de contribución inmobiliaria", se ha dispuesto emplazar a los herederos o a quienes se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en la demanda que se les interpondrá por cobro del impuesto referido que adeuda por la finca, sita en esta villa, manzana 94, empadronada con el número 366, lindante: Noreste, Avenida José Batlle y Ordóñez; Sur, Francisco Justo y Oeste, Miguel Muñoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Diciembre 15 de 1927. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Dic.19-4909-v.dic.24-en.26_v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Benito Martínez Miramonte. Quiebra", se hace saber que dicho señor, en el juicio que se le siguió ante este Juzgado y cuyos procedimientos fueron clausurados por insuficiencia del activo, se presentó pidiendo su rehabilitación, amparado en lo dispuesto por los artículos 1773 y 1775 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777, del mismo Código, se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 27 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.12-4695-v.dic.24-en.26_v.fb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Andrés Avelino López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 30 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.2-5945_v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Saint-Girons de Curuchet, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1928. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.14-5986-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amara Cecilia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4_6013_v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Giménez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30_5803-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Juan Reynaud, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. Se hace constar haberse habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-5944_v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a don Albino Rivas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Albino Rivas, solicitando se le declare en estado de quiebra", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Colonia, Diciembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.21_5009-v.dic.25.en.26-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Wáshington Barbot, en representación de Agueda Colo, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Agueda Colo, en la que debe rectificarse el apellido del padre, que en vez de Colot, debe ser el de Colo. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Enero 31 de 1928. — Carlos M. Bascau, Actuario.

Feb.4-5987_v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.

En.26_5708_v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa Mariana Araújo o Mariana Fructuosa Araújo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.8_6123_v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emeteria Mauricia Robledo de Pittaluga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Enero 30 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.4_6011-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Secundina Vera de Daray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.31_5858_v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martiniano Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentn ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 6 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-5830-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mosqueira de Amaro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.26_5702-v.feb.29.

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Concepción Tropiano de Morello: sucesión, rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes, y en la forma que se expresará: La partida de defunción de doña Concepción Tropiano de Morello, donde dice Trupiano, debe decir Tropiano, por ser su verdadero apellido. En la partida de nacimiento de Filomena María, dice Nicolás Morella y Concepción Trubiana, en vez de decir Nicolás Morello y Concepción Tropiano, que son los apellidos correspondiente. La partida de nacimiento de Rosa, consigna los apellidos de los padres Morelli y Tropiana, en lugar de Morello y Tropiano, y la partida de nacimiento de Nicolás Antonio, dice el apellido del padre Morela, en vez de Morello, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Diciembre 15 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31_5840-v.feb.16.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.30_5814_v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cedres de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y citándose también, especialmente, al heredero don Clodomiro Elías Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Noviembre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.13-4728-v.dic.24.en.26.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luisa Furqueri de Operti, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 29 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.6_6044_v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la pertura judicial de la sucesión de Melitona Pereyra de Franco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.6_6045_v.feb.16.

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Juan Mir y Carrau, cobro de pesos", se hace saber que con fecha veintiséis de Noviembre próximo pasado recayó la siguiente providencia, que se transcribe: "Fda. Nov. 26|927. Vistos: Siendo cierto, téngase por acusada la rebeldía que expresa; y por lo que de autos emerge y de conformidad a lo dicho en el artículo 843 del Código de Procedimiento, decláranse incursos en rebeldía a los demandados y hágase saber por edictos que se publicarán por quince días (844). Téngase por contestada la demanda y de la contestación ficta, traslado al actor.— Baliñas". — Y a los efectos de lo dispuesto en el auto precedentemente transcripto, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.27_5008_v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Xavier Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Lavalleja, Febrero 1.o de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.7-6061-vfeb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ane este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 1.o de 1928. — Felipe H. Ortiz. Actuario.
Feb.7-6060-v.feb.17.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por auto ejecutoriado de este Juzgado de fecha veinticinco de Noviembre último, se ha declarado con la debida intervención del Ministerio Público, en estado de incapacidad a Eugenio de los Santos, y se le ha nombrado curadora del mismo a su señora madre legítima doña Teresa Alvariza de de los Santos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Atuario.
Feb.7_6062_v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Lavalleja, Febrero 4 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.7_6059_v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos "María Perlas de Cubas, sucesión, rectificación de partidas", de fecha quince del corriente, se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De bautismo de Lorenzo Bonifacio Nicolás Cubas, el apellido paterno es Cubas, y no Cuvas. En la de bautismo de Pedro Celestino Cubas, el apellido materno Perla, debe ser Perlas, y en la de bautismo de Juana Josefa Cubas, el apellido paterno Cuva y el materno Perla, deben ser Cubas y Perlas, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz. Actuario.
En.26-5690_v.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a don Antonio Arce o su sucesión para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Angela Arce, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos. — Minas, Setiembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.31_5837-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 19 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.31_5835-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.31_5836-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con suc. José Mautone" por falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 1669, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza, al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en derecho en los autos respectivos. Se previene; que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 16 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4132-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental con Florentino Méndez, falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con los números 159 y 218, ubicadas en la 10.a sección de este Departamento. "José Pedro Varela", se cita, llama y emplaza a Florentino Méndez o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 17 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24.4131-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerónimo Viera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.1.o_5883_v.feb.11.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Sixto R. Silvera, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Mateo Fígoli, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 8 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.11-3821-v.dic.24-en.26-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Marenales, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.1.o-5882-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Elibia Fernández de Gómez, conocida también por Elibia Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Noviembre 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.1.o-5881_v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Notificación de sentencia

En los autos caratulados "José Antonio Bonilla con Eustaquio Beovide, medidas preparatorias", se ha dictado la siguiente sentencia: "San Carlos, Enero 23 de 1928. — Número ... — Vistos: Para definitiva este juicio por cobro de pesos, seguido por don José Antonio Bonilla contra don Eustaquio Beovide; Resultando: Que a fojas 2 el actor solicitó se citara al demandado para reconocer la firma del vale de fojas 11, como medida preparatoria al juicio ejecutivo que se proponía entablarle; que citado el demandado no fué posible dar con su paradero, según resulta de fojas 5 a 14 vuelta, por la cual el actor a fojas 15 solicitó el embargo preventivo en bienes del reo, y a fojas 18 vuelta el emplazamiento del mismo, lo que acreditó con los periódicos de fojas 23, 24, 26 y 27, sin que el demandado compareciera a estar a derecho, por lo cual se solicitó la declaratoria de rebeldía, lo que se publicó por los periódicos de fojas 32, 33, 35 y 36, nombrándose al rebelde defensor de oficio, con quien se llenó la conciliación y se promovió la demanda de fojas 39 y vuelta, abriéndose el juicio a prueba, y produciéndose por la parte actora, la que luce de fojas 41 a 50, y vencido el término alegaron las partes en la audiencia de fojas 51 y 52, realizándose para mejor proveer la inspección ocular de fojas 52 vuelta y 54; Considerando: Que del examen pericial de fojas 47 vuelta, resulta con toda evidencia que la firma del vale de fojas 11 es la misma que aparece en el documento auténtico que existe en el Banco de la República, y que sirvió para el cotejo, según así pudo constatarlo también el suscripto en las inspecciones oculares de fojas 50 vuelta y 53 vuelta; que en materia de procedimiento se observaron las prescripciones del título IX de la parte segunda del Código de Procedimiento Civil, relativas al juicio en rebeldía; que el artículo 482 del mismo cuerpo de leyes establece que será condenado en costas y costos el litigante contumaz contra quien se pronuncie sentencia condenatoria, y de autos resulta, según fielmente se expresó que el demandado suscribió el vale de fojas 11, defintivamente juzgando, fallo: Condenando a don Eustaquio Beovide al pago de la suma de sesenta pesos, con más el interés de cuarenta centésimos mensuales por dicha suma, a partir del once de Abril de mil novecientos veintisiete y las costas y costos del juicio. Publíquese como lo prescriben los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil, y consentida o ejecutoriada que fuere, previa tasación y pago de las costas causadas, archívese este expediente. — Eufemio C. González".

La presente publicación se verifica para notificar la sentencia ddefinitiva que queda transcripta al demandado, don Eustaquio Beovide, como lo dispone la misma, la que expido, sello y firmó en San Carlos, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho. — Eufemio C. González.
En.26-5716_v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Sueldo, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 15 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.7_6074-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Inchausti, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 15 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.7-6073-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Pascual o Juan Pascual Núñez, doña Catalina Salvatella de Núñez y don Gregorio Núñez, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.7_6070_v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Gregorio Portela, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.7_6069-v.feb.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Demarco Alfredo y Compañía. Quiebra", ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos que determina el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra en esta Oficina Actuarial, calle Monte Caseros número 89, a disposición de los interesados por el término de diez días. Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos de

lo dispuesto en el artículo 1759 del mismo Código. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. —Alberto Quintana, Escribano.
Feb.7_6075_v.feb.17.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a los herederos de don Domingo Sampaio, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio iniciado por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Domingo Sampaio, por: ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Paysandú, Diciembre 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.3_5951_v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Guerrero, o Juan Pablo Guerrero Parada o Juan Guerrero, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.28_5769-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Colombo de Argelaguet, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31_5860-v.feb.10.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de don Benito F. Braga (hoy su sucesión), don José Gardil, previniéndose que debe hacerse entrega al síndico de cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5862_v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Felicia Yandre de Acosta, Asunción Acosta de Murieda y Jacinta Acosta de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Feb.7-6076_v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Iturralde, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Enero 26 de 1928. — José Lamas, Actuario.
En.31_5859-v.feb.10.

Cesación de incapacidad

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por auto de veintiuno de Febrero del corriente año, dictado en autos "Francisco Antonio Buono, incapacidad", se ha declarado haber cesado la incapacidad del expresado Buono, quedando Francisco Antonio Buono reintegrado en el pleno goce de sus derechos. Y de acuerdo con dicho auto se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1927. —José Lamas, Actuario.
En.26_5707_v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Calle de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.31_5846-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Calle de Rodríguez Ramona, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella figurando Ramona Calle de Otero, en vez de decir Ramona Calle de Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1927.— Francisco Faig, Actuario.
En.31-5845_v.feb.15.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.31_5842_v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponzani de Lazzarini o Ponciani de Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En|27_5747-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Achetapache, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Octubre 20 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.28_3826_v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tránsito González, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1927.— Francisco Faig, Actuario.
Dic.16-4824-v.dic.24-en.26-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Juan Jacinto Pereira, expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Juan Jacinto Pereira, por intermedio de su apoderado don Ceferino N. Fajardo, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de permuta otorgada por la esposa del impetrante doña Juana Rodríguez de Pereira o Juana Francisca Rodríguez de Pereira y don Salvador Gómez en esta ciudad el 29 de Febrero de 1916, por ante el escribano don José María Milán, referentes a dos fracciones de campo compuestas cada una de ellas de ciento dieciséis hectáreas dos mil ciento sesenta y dos metros cuadrados, y ubicada en Buen Retiro, tercera sección de este Departamento, y que se deslindan así: la que dió por su parte el señor Gómez: por el Norte, con más campo del permutante; por el Sud y Este, con uan Pedro Fros, y por el Oeste, con Inocencio Núñez, y la fracción que dió la esposa del impetrante: por el Norte, con campos de la sucesión de Clementino José Rodríguez y Salvador Gómez, y por el Oeste, con el mismo Gómez, no constando otros linderos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Enero 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.6-6042_v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor odn Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constantino Rodríguez Fros, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1926. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Dic.16_4835-v.dic.24.en.26.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eduardo Núñez Coelho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Dic.16-4836_v.dic.24.en.26.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de José Faustino Rocha o Faustino Mamerto Rocha y Dolores Rocha de Rocha o Luisa Dolores Rocha de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1928. —Próspero M. Rupbert, Escribano.
Feb.7-6090_v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Leocadio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella o se crean con derechos a heredarle, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en la forma de estilo, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.7-6091_v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Isaura Calvete de Orrego y Isaías Orrego, Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza a la causante doña María Toyos de Orrego o quienes sus dere-

chos representen para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. —Rocha, Diciembre 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.30_5831-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Rocha de Sena, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en la nombrada sucesión de Carolina Joaquina Rocha de Sena o Carolina Rocha de Sena, la que se declara judicialmente abierta y especialmente a los herederos: José Joaquín, Gregoria Marcilia, Eloya Bernardina, Francisco Solano, y Manuel Luis Sena y a Ladislada Ema, Isidoro Marcos, Genara Franquilina, Leonardo Ramón, Delimono Cresencio, Osvaldo y Arselinda Silvestre Acosta y a Julia Carolina Gutiérrez de Fernández y a Fortunato Carlos Gutiérrez, o sus causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Noviembre 22 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.10-4664-v.dic.24-en.26-v.fb.14.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Vicente A. Diego, quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, Vicente A. Diego, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que da prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico, señor Emilio Scheneckemburger, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.19_5602_v.feb.29.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Primitivo Zabalza, quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de Valizas, octava sección judicial de este Departamento, Primitivo Zabalza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico, señor Baltasar Diez, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.19_5603_v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión Fermín Pereira, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una propiedad ubicada en la planta urbana de esta villa le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.
Feb.2_5927-v.mz.7.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Trinidad Rodríguez, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una propiedad, ubicada en el Barrio Porvenir, de esta villa, le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.
Feb.2_5926-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por la Administración de Rentas del Departamento contra Jacita Rocha, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 325, manzana número 42, de esta ciudad, que linda: por un lado Victoriano Banat y Castro; por otro, con doña María Gabina Rodríguez de Gadea; por otro, con sucesión Clodomiro Núñez, y por el otro, la calle 25 de Agosto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la nombrada Jacinta Rocha, o a sus sucesores o quienes sus derechos represente para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse como lo manda el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación. — Rocha, Diciembre 13 de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz.
En.27_5750-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Núñez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Octubre 31 de 1927. — Atilio D' Angelo, Actuario interino.
Feb.4_5994-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauro Carvalho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario
Feb.4_5993-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan José Muguerza, en los autos caratulados "Sucesión de Gregorio Robaina, rectificación de partidas", solicitando rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Gregorio Robaina, aparece con el apellido Robaina, en vez de Robayna que es el verdadero, y el mismo error padece en el acta mencionada al establecerse el nombre del padre del causante, se dice que el finado era hijo de Juan Robaina, cuando debe ser Juan Robayna. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1928. — Jorge N. Castro Actuario.
Feb.4-5995_v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Balbi de Rossi para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Enero 30 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.4-5992_v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Enero 26 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.4_5991_v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Savarro de Arruguett o Joaquina Sabarros de Arruguetti, don Bernardino Arruguetti y doña Nicolasa Arruguetti de Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.1.o_5887-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vidal o Pedro Leonidas Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 13 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.1.o_5886-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Prisciliano Campodónico, sucesión, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los citados autos sucesorios se ha presentado la esposa del causante, doña Liboria Bicker de Campodónico, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento y de defunción del causante, por aparecer en ambas con el nombre de Pricliano, cuando el verdadero es Prisciliano. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. —Salto, Noviembre 23 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.1.o_5888-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Valentín o Ramón Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.7_6065_v.feb.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga María y Paulina Ponce y doña Nemesia Perdomo de Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.7_6064-v.feb.17.

Quiebra

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Miguel Ongay e Hijo. En consecuencia, se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don José A. Teijeiro dentro del término de sesenta días. — San José, Enero 26 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.6_6041_v.feb.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a la propiedad de los sobrantes comprendidos dentro del campo ubicado en la 6.a sección del Departamento, y lindante: por el Norte, el río San José; por el Este, el río San José y el arroyo Valdez; por el Sud, el arroyo Valdez y Fernando Martín, y por el Oeste, el río San José, Fernando Martín, Ramón Sandé Juan E. Perdomo, sucesión Fernando Martín Juan M. Foglia, y al Noroeste Juan P. Moré; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a

derecho en el juicio seguido por la suce... Josefa Espino de More, por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el ... a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. En.9-5417-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elina Velazco de Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

Feb.3_5949-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Sofía Nicora de Irigoyen, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Enero 31 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.7_6087-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Juan Bidegain Inchauspe, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Enero 28 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.1.o_5890-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Louissena, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.30_5813-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Sucesiones de Mariana Ohaco de Listur y Esteban Listur, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De matrimonio de los nombrados causantes Mariana Ohaco de Listur y Esteban Listur, en cuanto figura la contrayente y su padre con el apellido de Ojaco, y la primera, además, con el nombre de María, en lugar de Mariana y Ohaco, respectivamente; B) De nacimiento de María, en cuanto aparece la madre con el apellido de Oyaco, en vez de Ohaco; C) De nacimiento de Isabel, en cuanto su madre aparece como María Ohaco, cuando su verdadero nombre y apellido son Mariana Ohaco. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.30_5822-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Opertina Trindade de Gómez de Freitas o Upertina Goncalvez de Trindade de Gómez de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Tacuarmebó, Enero 28 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.7-6092-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela o Angélica Alves de Sion de Pedrozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.7-6093-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1927. —Carlos Escayola, Actuario.

Feb.4_6000-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamentol de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Ortiz y Ayala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.4_5999_v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letraddo Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio o Fulgencio Marcelo Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

En.27_5751v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Penzza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.8_6116-v.feb.18.

Apertura de sucesión

hfaro mrafo rafo escueal de segundo rado.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.7-6058-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Santos de Llano Medina citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.4_5974-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Blanca o Blanca Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

En.30_5826-v.feb.9.

Remates Judiciales

AGUSTIN PEREYRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Matilde Guruchaga de Pezzuto.-Venta judicial", se hace saber que el día veintisiete de Febrero próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario de los siguientes bienes: A) De 10 a 10 y 30 horas: una fracción de terreno de chacra, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, seiscientos sesenta y seis metros, cuarenta decímetros que linda: por un lado, calle por medio, sucesión Vicente Gonzalvo; por otro también calle por medio con doña Jacinta Corbo de Sentouré; por otro, sucesores de Rudecindo Silva; por otro Sebastián Zabala, y por el otro sucesores de Ciro Pini. Tasada en tres mil seiscientos pesos, y B) De 10 y 30 a 11 horas: un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 129 de esta ciudad, compuesto de trece metros de frente a la calle Florencio Sánchez, por catorce metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por el Este sucesión Hilariona Sosa de Martínez, por un costado la sucesión Guillermo Prieto y por el otro Juliana D. Gabito de de León. Tasado en mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta, por cada uno de los lotes que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Rocha, Enero 30 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.7_6089-v.feb.27.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Dos autopianos "Howard", rollos, banquetas y archivos para rollos, cuadro de Santiago Parra y otros bronces, terracotas, mármoles, vitrola "Víctor" con discos, máquina cinematográfica "Pathé Baby", colecciones del Diccionario Enciclopédico, obras famosas, e Historia del Mundo en la Edad Moderna escopetas, colección de monedas, prensa de copiar, gran caja de hierro, escritorio americano y demás a la vista. El viernes 17 a las 16 horas y 30 en mi salón calle 25 de Mayo número 582

Feb.8_6113_v.feb.17.

FIDEL DI BIASE

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Bernardo A. Pérez sucesión, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Fidel Di Biasse, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, y por el que exceda de treinta centésimos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno señalado con el número tres de la manzana número ciento noventa y siete del plano respectivo, compuesto de veintiún metros de frente al Noreste a la calle Verdún, por cuarenta y dos metros noventa centímetros de fondo por donde linda con el solar número cinco al Sud; por el Este, linda con el solar número dos de Fermín Suárez y por el Oeste, con el solar número cuatro, del mismo plano. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de sus respectivas avaluaciones; que el que resulte ser el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles —Minas, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.31-5838_v.feb.16.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Campo en Durazno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de Carmen Alcain", se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea sobre $ 30.646, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en la 11.a sección del Departamento del Durazno, paraje conocido por "Molles Chico", compuesta de una superficie de seiscientas cincuenta y seis hectáreas siete mil ciento cuarenta y un metros, empadronada con el número 174, y que linda, según plano que se levantó en el año 1888 por el agrimensor Luis Machado: por el Norte, con la fracción cinco; por el Sud, una línea quebrada amojanada que separa de don

Isidro González y don Eulalio Saracho y con don Eusebio Rodríguez, cuchilla que divide aguas al Yi y río Negro por medio, por el Este, con la fración 2 y por el Oeste, con la fracción 7. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo. Enero 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.1.o_5914-v.feb.23.

LUIS FRANCIS
REMATE JUDICIAL

El miércoles 15 de Febrero de 1928, a las 17 horas.

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Dirección de Impuestos Directos con las propiedades números 43993 y 44439, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día quince de Febrero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Escribano nombrado al efecto se va a proceder a la venta en remate almoneda de los inmuebles siguientes y ambos en un solo lote, ambos se hallan ubicados sobre el camino de las Tropas, al cual dan frente, próximos a los Depósitos de Aguas Corrientes, distando 4 kilómetros de Las Piedras, 5 kilómetros de La Paz y un kilómetros del camino Mendoza, macadamizado: La fracción empadronada con el número 43993 está compuesta de un superficie de 8 Hs. 9.210 metros cuadrados, según el padrón, y linda: por el Norte, con la chacra de don José Romano; por el Sur, con chacra del doctor J. Zorrilla de San Martín (hoy doctor Rodríguez Anido); por el Oeste, con Pilar Cabrera, y por el Este, camino departamental que la separa de la otra propiedad que se pasa a deslindar: fracción empadronada con el número 44439, se compone de una superficie, según padrón, de 7 Hs. 1.300 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con chacra de José Romano; por el Sur, con chacra de J. Zorrilla de San Martín (hoy doctor Rodríguez Anido); por el Oeste, camino Departamental por medio, con la propiedad deslindada anteriormente, y por el Este, arroyo de los Migueletes. Dichas fracciones forman en conjunto una superficie útil de 16 hectáreas. 1.408 metros cuadrados 62, correspondiendo por título 16 hectáreas 2.333 metros cuadrados 62, habiendo sido aforada la primera fracción en la suma de $ 4.533.91, y la segunda en la suma de $ 3.959.22, lo que hace un total de $ 7.493.13. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor, en el acto de ser aceptada la oferta, consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Colón, Enero 27 de 1928. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

En.31-5867-v.feb.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, el rematador señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano de Enero de mil novecientos veintiséis del agrimensor Francisco R. Camarano, compuesta de una superficie de una hectárea, dos mil ciento veintiún metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Nordeste, arroyo Montevideo Chico por medio, con la calle R. Eguren; al Nordeste, en una línea de doscientos cincuenta metros dieciséis centímetros con la sucesión de Narciso Jesús Durán; al Sudeste, en dos líneas rectas quebradas, que miden, respectivamente, once metros veintitrés centímetros y treinta y ocho metros once centímetros, con doña Alejandrina Durán, y al Sudoeste, en una línea de doscientos cuarenta y tres metros treinta y un decímetros con la fracción A. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que la escritura presentada y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que según así consta a fojas 19, el bien a venderse fué tasado en la suma de siete mil pesos; D) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; E) Que esta venta fué decretada en los autos caratulados "Julio C. Díaz contra Rosa M. Durán, cobro de pesos". — Montevideo, Enero 28 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

En.31-5822-v.feb.17.

RODOLFO VAILLANT
REMATE

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 15 de Febrero del año mil novecientos veintiocho, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación el rematador señor Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate, al mejor postor, bajó la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el barrio denominado Pablo Galarza, décimaquinta sección judicial de ste Departamento, paraje conocido por Sochantres, y cuya fracción está designada con el número veinte en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de mil novecientos cinco, y se compone de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros ochenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur a la calle Humaitá, donde el edificio está señalado con el número dos mil setecientos ochenta y nueve, antes ochenta y siete; por cuarenta y tres metros de fondo al Norte, lindando por esta parte con el solar número dieciséis; por el costado Este, con el solar número diecinueve, y por el Oeste, con el número veintiuno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes presentados al Juzgado están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que el bien ha sido tasado en la suma de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con sesenta centésimos; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco Agrícola Ganadero contra Hortencio Barbot, cobro de pesos". —Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28_5801v.feb.14.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Jacinto Bartolomé Valle contra don Manuel Soneira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Febrero, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1.o Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la décimaprimera sección judicial de este Departamento, el cual, según plano de mensura suscripto por el agrimensor don Pedro Risso el día dieciséis de Octubre de mil novecientos diez está señalado con el número once de la fracción C, y contiene una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros sesenta y dos decímetros, que se deslindan así: catorce metros setenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida General Flores; once metros en la línea del fondo al Este, por donde linda con propiedad de don Carlos Berro: por el costado Norte, cuya línea tiene treinta y nueve metros cincuenta centímetros, con el solar doce, y por el costado Sur, cuya línea mide cincuenta metros veinticinco centímetros, con el solar diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el día feriado al solo efecto de la venta. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Patricio A. Pereyra, Actuario

En.27-5744-v.feb.11.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Soberbia propiedad esquina, Santiago de Chile 1300, esquina San José Chico, 1402 al 1410. Base: $ 48.000.00.

El jueves 23 de Febrero, a las 17 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Elida Espalter", se hace saber al público que el día 23 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 48.000.00, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 9556, consistente en dos solares de terreno contiguos con todas las mejoras que contiene, situados en la manzana número ciento setenta y seis de esta nueva ciudad, señalados con los números 2 y 3 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Marcos Barbot de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1896, y compuestos en conjunto de cuatrocientos un metros cincuenta decímetros, con dieciocho metros veinticuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle San José, donde sus puertas están señaladas con los números 1406 y 1410; veintidós metros dos centímetros al Oeste, que son también de frente a la calle Santa Lucía, hoy Santiago de Chile, por formar esquina; veintiún metros noventa y ocho centímetros al Este, lindando con el solar número 1, de los señores Miguel Oneto y Cía., y dieciocho metros veintiséis centímetros al Sud, lindando con el solar número 4, de Inocencio Cruces. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Feb.3_5972_v.feb.23.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca. Suntuoso chalet, Bulevar España, frente al Ombú.

El sábado 11 de Febrero, a las 17 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Iriberry (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once del próximo mes de Febrero, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de cinco solares contiguos de terreno, con los edificios y mejoras que contienen, situados en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números catorce, quince, dieciséis, diecisiete y diecinueve, de la fracción K en el plano del agrimensor Miguel P. Costa, de Febrero de mil novecientos diecinueve, que se deslindan así: el solar catorce se compone de una superficie de seiscientos metros, o sean doce metros de frente al Sud al Bulevar España, por cincuenta de fondo, lindando: por el Este, con el solar trece; por el Oeste, con el quince, y por el Norte, con los números cinco, seis y siete; el solar quince se compone también de un área de seiscientos metros, teniendo doce metros de frente al Sud al Bulevar España, por cincuenta metros de fondo, lindando: por el Este, con el solar antes descripto; por el Norte, con los números cuatro y cinco, y por el Oeste, con el dieciséis; la fracción o solar dieciséis se compone de igual superficie, seiscientos metros, teniendo doce metros de frente al Sud al citado Bulevar España, por cincuenta de fondo, lindando: por el Este, con el número quince, ya descripto; por el Oeste, con el diecisiete y el diecinueve, y por el Norte con los números dos, tres y cuatro; el solar número diecisiete tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros, o sean tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud al Bulevar España, y luego en línea curva de frente a la plazuela o rond_point allí trazados; por el Este, cuarenta metros treinta centímetros con el solar dieciséis, ya descripto; por el Oeste, treinta y cinco metros, con el solar dieciocho, y por el Norte, en doce metros, con el solar diecinueve, y finalmente la última fracción, o sea el solar diecinueve, se compone de una superficie de doscientos veinticinco metros y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Oficial Número 2; veinticuatro metros al Norte, lindando con el solar veinte; veinticuatro metros veintiocho centímetros al Sud, lindando con el solar diecisiete, del mismo prestatario y con el dieciocho, de P. Nario, y nueve metros setenta centímetros al Este, lindando con el solar dieciséis, de don Pedro Iriberry. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1928, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la su-

ma de $ 50.533.85. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 55.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie U.
Más informes: Misiones 1365.
En.26-5731-v.feb.11.

MARCELINO L. CASTELLS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 35863, se hace saber al público que el veintiocho del corriente, a las quince horas, en el lugar de su ubicación el martillero don Marcelino L. Castells, asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, venderá en remate público dicho inmueble que lo es el solar quince de la manzana 8 bis, del pueblo Victoria, compuesto de ochocientos noventa y ocho metros treinta decímetros dentro de los siguientes límites: veinte metros ochenta y nueve centímetros al Sureste, sobre la calle Antonio Zubillaga; cuarenta y tres metros treinta y siete centímetros al Suroeste, que por formar esquina dan también a la calle Pedro C. Bauzá; veinte metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste donde linda con propiedad de José M. Olivero y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Antonio Cordeiro, avaluado en setenta y cinco centésimos el metro, o sea en seiscientos setenta y tres pesos setenta y dos centésimos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tacación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía. Que los planos y autos se encuentran en esta oficina calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado para la almoneda y diligencias relativas. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Feb.7-6052-v.feb.25.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 47336, 47337, 47338, 47339 y 47340, se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero corriente, y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero S. D. Latorre Yéregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas y treinta minutos, un solar de terreno compuesto de ochocientos metros cuadrados, ubicado en Peñarol, compuesto y empadronado con el número 47336 tiene cuarenta metros de frente al Este sobre la calle Dante Alighieri, por veinte metros en el costado Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por cuarenta metros en el costado Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47337, por veinte metros de frente al Sud sobre la Avenida Peñarol; Segundo: A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, un solar de terreno ubicado en Peñarol, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, y empadronado con el número 47337, tiene diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por igual dimensión en el contrafrente al Norte lindando con don Juan M. Carrera, por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 47336 y 47338, respectivamente; Tercero: A las once horas, un solar de terreno ubicado en Peñarol, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, y empadronado con el número 47338, tiene diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 47337 y 47339, respectivamente: Cuarto: A las once horas y quince minutos un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, ubicado en Peñarol, y empadronado con el número 47339, tiene diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Pedro y David Viglietti, por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 47338 y 47340, respectivamente: Quinto: A las once horas y treinta minutos un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, ubicado en Peñarol, y empadronado con el número 47340, tiene diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Pedro y David Viglietti, por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 47339 y don Valentín Siri, respectivamente. Se previene: A) Que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso con veinte centésimos el metro cuadrado; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente, que firmo y sello, en Sayago, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula Juez de Paz.
Feb.2-5921-v.feb.18.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 75324, se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero corriente, a las 10 horas, y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero S. D. Latorre Yéregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto Herrera y Thode, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de seis mil veinticinco metros cuadrados, más o menos, y que se deslinda así: Tiene ciento treinta y un metros con tres centímetros de frente al Sud sobre el camino Ariel, antes Continuación Raffo, por ochenta y dos metros con sesenta centímetros en el costado Este, lindando con doña Isabel C. de Queirolo, por ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con las vías del ferrocarril a la Tablada, por diecinueve metros con veinticinco centímetros en el costado Oeste, lindando con el mismo ferrocarril. Se hace constar que el inmueble a venderse está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de dieciocho centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente, que firmo y sello, en Sayago, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Feb.2-5920-v.feb.18.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones don Francisco Aguirre Velazco y en los autos caratulados, "sucesión de José González Díaz", se hace saber al público que el día 29 de Febrero corriente a las quince horas, se va a proceder por el infrascripto, en las puertas de este Juzgado de Paz, a la venta en remate almoneda, de un solar de terreno y el edificio que contiene, compuesto de tres piezas de material, cocina, algibe, etc., situado en la planta suburbana de esta ciudad de Pando, compuesta de una superficie de 922 metros y 3512 centímetros y linda: Por el Norte, Sur y Este con terrenos de los sucesores de Margarita Parga y por el Oeste calle en medio con la sucesión de Luciano Hernández. El referido inmueble según planilla número 8101, está avaluado en $ 600.00.

Se previene que no se aceptará oferta que no exceda del precio de tasación y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 919 del Código Civil.

El expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en éste Juzgado de Paz. — Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador.— Pando, Febrero 3 de 1928.
Feb.7-6086-v.feb.25.

ROLAND ABELLA
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: Banco de la República contra Héctor Obes García, reconocimiento de firmas, se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero entrante, a las horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Escribano Actuario, en las puertas de este Juzgado y por precio que alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: A las diez horas: una fracción de terreno con todas las construcciones accesorias y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, sobre la calle Yi, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número setecientos cincuenta y nueve, compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros, veintidós decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados y que linda: Sur, doctor Héctor M. Pollero; Norte, Pedro Ripoll Jaureguy; Este, calle Yi por medio con sucesión Angel Fasano y Oeste, José D. Aycaguer, cuyo bien ha sido tasado en cinco mil pesos. A las diez horas y treinta: Una parcela de terreno, situada en la manzana doscientos sesenta y tres de esta ciudad, compuesta de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte y Este, terrenos de Carlos Frocham; Sur, calle Rincón y Oeste, terrenos de Adolfo Parise, cuyo bien ha sido tasado en ciento veinte pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esa publicación por quince días. — Durazno, Enero 28 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.7-6066-v.feb.23.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bernardina Brum, sucesión", se hace saber que el día 29 del próximo mes de Febrero, de diez a once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se va a proceder, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en subasta pública y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: La mitad de un terreno de chacra y sus mejoras, compuesto el terreno en su totalidad de trece hectáreas tres mil seiscientas setenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros, con Andrés Benci; por el Sud, igual extensión, con calle Veinte; por el Este, en ciento cincuenta y seis metros ochenta centímetros, con la calle E, y por el Oeste, igual extensión, con Esteban Rondán, ubicado en el ejido de esta ciudad, tasado en su totalidad en cuatrocientos pesos, importando, por consiguiente, la parte a venderse, doscientos pesos. Se previene: que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía, y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Enero 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.32-5861-v.feb.16.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente Febrero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de los derechos posecorios que les corresponden a las señoras Eduviges Dagnino de Torti, Aurora Dagnino de Erro y sucesores de Aldiza o Alatliza Dagnino, sobre el inmueble empadronado con el número 2754, situado en la manzana 39 del 2.o cuartel, calles Cebollatí y Cuareim, que consta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Este, con Cayetana C. de Cabral; Sur, calle Cuareim; Este, Anselmo Angulo y José García Montes, y Oeste, calle Cebollatí. La venta de que se trata ha sido decretada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. La venta comprende las mejoras existentes en el inmueble.—San José Febrero 3 de 1928. — Vicente T. Caputi.
Feb.7-6072-v.feb.23.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente Febrero a las 15 horas en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor de la propiedad empadronada con el número 2678 situada en la manzana 46 del 4.o Cuartel, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de cuatrocientos un metros ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Vidal; Sur, Manuel Astigarraga; Este, calle Yi y Oeste, con Angel Méndez. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Juan Antonio Corbacho, por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ochocientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle

aceptada como garantía de la misma. — San José, Febrero 3 de 1928. — Vicente T. Caputi. Feb.7_6071_v.feb.24.

JOSE GIANARELLI
REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. Número 668. José Abramo contra Fructuoso Agrelo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil don Enrique Acosta Ramírez, y del infrascripto, va a vender sin base y al mejor postor, una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el número 2484, compuesta de diez metros de frente al Este, sobre la calle Lavalleja, distante veinte metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Salto, por cuarenta metros veinte centímetros de fondo, que linda por el Norte, con don Bartolo Piccasso; por el Sur, con don David Damián, según el título, hoy don José Roverano; y por el Oeste, con don Arturo Vique. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá con signar el diez por ciento de la misma, en garantía. 2.o Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Enero 26 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.7_6038_v.feb.24.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Alcaldía del 3er. distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, se va a proceder, por el martillero don Nicarnor Pérez Roubin, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública de un terreno y las construcciones que contiene, empadronado con el número 2750, situado en esta ciudad, manzana número 395, calle Lavalleja esquina Treinta y Tres, que consta de 42 metros 50 de frente por 42 metros 40 de fondo, que hacen una superficie total de 1.802 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur, Margarita G. de Caraballo; al Este, calle Lavalleja, y al Oeste, sucesión Chelle. Esta venta se ha decretado en autos contra don Francisco M. Duprat, y de quienes se consideren con derecho al inmueble descripto. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 517.13; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle tomada la oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que no existiendo títulos de propiedad se otorgará la escritura de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado, donde podrán ser examinados. —Mercedes, Enero 26 de 1928. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito. En.30-5815_v.feb.15.

ALBERTO ARBENOIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con la sucesión de Isabel Gadea", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate por el martillero don Alberto Arbenois, del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad, y con los siguientes límites: por el Oeste, calle Celedonio Rojas; por el Este, sucesión Dalmiro Carballo; Sur, Antonio Javier, y Norte, Gregorio Lete. Empadronado con el número 463, y declarado en planilla con el número 58895, año 1921. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan del 50 o|o de su aforo, y que asciende éste a la suma de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1928. — L. Gambardela, Juez de Paz. Feb.4_5998-v.feb.15.

ESMIR GARCIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 95.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Marcelino Acuña, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero don Esmir García, el siguiente bien: Un campo con sus mejoras ubicado en la cuarta sección de este Departamento, compuesto de 7 hectáreas, 952 metros, empadronado con el número 3247, y declarado en planilla número 72304, año 1923. Se previene: que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de ciento cuarenta y dos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz. Feb.4-5997_v.feb.15.

GIANOLA Y SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 936.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Joaquín Techera de Mello, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero Gianola y Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 47 hectáreas, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, señalada en el plano de división, levantado en la sucesión de Joaquín Techera de Mello y que pertenece a la sucesión de Josefa Techera de Percyra, y linda: por el Norte, con Anarolino López; al Sur, con la parte que señala el plano respectivo a Juana Chano, al Oeste, Pedro Artigas, y al Este, con la sucesión Gregorio Ibarra. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda del 50 o|o de su aforo, y que asciende ésta a la suma de mil ochocientos setenta y dos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz. En.31_5863-v.feb.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom venderé al señor Luis R. Butrico, el establecimiento de zapatería que tengo instalado en este Departamento, en la casa señalada con el número dos mil setecientos diecinueve de la calle Rivera (Pocitos). Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Agustín Caffera. Feb.8_6124_v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que habiendo prometido vender a don Alberto Loffiego mi casa de comercio, en el ramo de joyería y anexos, instalada en la Villa de la Unión, en la casa número 3826 de la calle 8 de Octubre, según documento que obra en poder del escribano José D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres número 1363; se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la casa de comercio referida, dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Lucas Mautone. Feb.8_6121_v.mz.5.

COMPAÑIA SALUS
Aviso a los señores accionistas

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1927_1928 y que comprende desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1927. — Horas de pago: de 14 a 16. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — El Secretario. Feb.8_6120_v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto de común acuerdo efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino, fidelería y fábrica de bolsas gira en esta ciudad, bajo la razón de Cavajani y Badi, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 28 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia número 1374. — Juan Cavajani. — Sucesión de José Badi. — Américo Badi. — Roberto J. Zerbino. Feb.8_6114_v.mz.5.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle José Llupes número 137, Nuevo París, el día 25 de Febrero de 1928, a las 17 para acordar la emisión de nuevas acciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Jaime Vázquez Romaguera, Presidente. — Ramón Varela Radío, Secretario. Feb.8_6128_v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Bernabé L. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de maderas y materiales de construcción, giraba en esta plaza bajo la razón de González, Arrizabalaga y Compañía, quedando a cargo de los señores Carlos González Machado y Arnoldo Sosa Curbelo, todo el activo y pasivo de la misma a cuyo efecto por ante el mismo escribano con esta fecha, han constituído nueva sociedad para continuar en los mismos negocios, bajo la razón de González y Sosa. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Carlos González Machado. — Arnoldo Sosa Curbelo. Feb.8_6117_v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo, que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de la firma A. Pereira y Cía., la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo esablecida en la calle Rivera 2602, esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Daniel Veiga. — A. Pereira y Cía. Feb.7-6098-v.mz 3.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse llevado a efecto el 31 de Enero último por falta de número, la Asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa, se citan a éstos por segunda y última vez para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 del corriente a las 16 horas, y cuyo acto se llevará a cabo con el número de socios que concurran, según así lo determina el artículo 53 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa.

Nombramiento de tres socios de los asistentes a la asamblea, para que en nombre de ésta aprueben y firmen el acta respectiva (artículo 14 de los Estatutos.

Elección de ocho titulares y dieciséis suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos: IV, VI, VII, IX, X, XII (dos miembros) y XIV. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — El Secretario. Feb.7-6053-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al públicos participamos, que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad compuesta por los señores Luis Rey, Antonio Rey y Ramón Castro que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas giraba en la calle Sierra número 2001 esquina Miguelete de esa capital bajo la firma de Rey Hnos. y Castro, habiéndose separado el señor Antonio Rey, pasando a ocupar su lugar los señores Ramón Varela y Alfonso Freire, quienes constituyen nueva sociedad con los señores Luis Rey y Ramón Castro para seguir explotando el indicado comercio, cuya firma girabá bajo la razón Rey, Castro y Cía., habiendo quedado a cargo del activo y pasivo los señores Luis Rey y Ramón Castro. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Rey — Luis Ley — Ramón Castro — Ramón Varela — Alfonso Freire. Feb.7-6099-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balance de los señres Contte y Pazzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Felipe Fortte el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida Eugenio Garzón número 2047, esquina Durán (Villa Colón) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Calixto Riestra. Feb.7-6102-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he vendido al señor José Villar el puesto de fruta, comestibles y verduras que tenía instalado en la calle Maldonado número 1457. — Montevideo, Febrero 6 de 2928. — Vicente Bellizzi. — José Villar. Feb.7-6203_v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá. (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Benjamín Doño e Hijos el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 399, esquina a la de Zabala de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1928. — Samuel Naón.

Feb.7_6094-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con fecha 20 de Enero del cte. año, el suscripto Francisco García Míguez, en su calidad de apoderado de don Felipe R. Nader, comerciante establecido en la ciudad de Durazno, ha protocolizado ante el escribano Jorge Barú, domiciliado en la calle Rincón número 523, un concordato privado, de acuerdo con la ley de 11 de Noviembre de 1926, celebrado entre el señor Nader y sus acreedores y cuyo texto es el siguiente:

Entre los señores Felipe R. Nader, comerciante establecido en la ciudad de Durazno y sus acreedores que suscriben el presente, se conviene la realización de un concordato privado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 11 de Noviembre de 1926 y sobre las bases siguientes:

A) Los acreedores que suscriben conceden al señor Nader, una quita del cincuenta por ciento en el importe de sus respectivos créditos.

B) El saldo restante será abonado por el señor Nader, en cuatro cuotas semestrales de igual valor y sin interés.

C) Los pagos se efectuarán por semestres vencidos y a los efectos jurídicos de este concordato, el señor Felipe R. Nader, constituye su domicilio legal en la casa de la calle Yi número 1465.

D) Las sumas que figuran al pie de cada firma, representan los créditos de cada acreedor y es sobre los mismos que se hará la quita referida del cincuenta por ciento, la primera cuota se abonará el 10 de Julio próximo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Firmado: Felipe R. Nader.

Nómina de adherentes comerciales — Rodríguez y García, $ 530; Pablo Chalela, $ 1.054.93; Bulow y Marañón, $ 357.55; José Valarino, $ 80.80; Julio Muñoz, $ 139; Lena y Chiappe, $ 167.17; Barquet y Brasil, pesos 357.31; José Sardas, $ 170.28; Jorge E. Bitar, $ 237.14; Miguel Chalela, $ 700; Aziz Salomón Rahí, $ 272.02; Tufic Aclo, $ 743.13; Banco de Crédito (como cesionario de Amigel Szende, $ 9.924.10; C. Brandes y Compañía, $ 250.05; Staudt y Compañía, $ 488.39; Emilio J. Neffa, $ 113.95; F. A. Sorenson, $ 2.267.89. (Cesionario Alberto Suárez), S. S. Macadar, $ 385.98. Macadar y Seroussi, pesos 995.49; Pedro Minguet, $ 112.27; Castellanos y Rabinovich, $ 192.72; Cogorno Hermanos, $ 437.42; González, Falkner y Compañía, pesos 253.52. Total: $ 20.231.11.

Nómina de adherentes civiles — Julián Safi $ 1.248.33 y 1.530.30; Juana A. de Nader, $ 600. Total: $ 3.378.63.

Nómina de los acreedores comerciales no firmantes, que habiendo sido notificados de acuerdo con la ley de la materia, no hicieron oposición legal al concordato — J. V. Arcos Ferrand, $ 135.02; Eakirgián y Compañía, $ 290.84; Crocker y Compañía, pesos 705.73; Dellazoppa y Morixe, $ 359.41; Forno, Bozzolo y Piana, $ 946.40; R. Flores Chans, $ 176.97; Pedro Gainza, $ 425.31; Guerín y Compañía $ 978 56; La Plata Reed Cotton C.o, $ 415.49; Pablo Mayer, $ 272.92; Mora, Queirolo y Ferraro, $ 202.92; Juan Pastra y Compañía, 45.65; Antonio Spera, pesos 122.88; Schwarzembach, Huber y Compañía, $ 593.02; Salvo, Campomar y Compañía, pesos 934. Total: $ 6.605.12.

Acreedor civil no firmante — José Bogni, $ 300. Total: $ 300.

Resumen de la situación del señor Nader, expuesta a sus acreedores:

Activo: mercaderías generales, pesos $ 24.934.11; muebles y útiles, $ 2.298 06; bienes raíces, $ 12.000; cuentas a cobrar, pesos 4.072.'9; caja, $ 127. Sumas iguales, pesos 43.431.36.

Pasivo: acreedores comerciales, pesos 26.619.33; acreedores civiles, $ 3.678.63; acreedores hipotecarios, $ 5.635.11. Suma del pasivo: $ 35.933.07. Superávit, $ 7.498.29. Sumas iguales, $ 43.431.36.

Es copia: Fco. García Míguez.

Feb.6_6050-v.feb.16.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 27 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 425 para considerar la memoria y balance del ejercicio 30, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 24 a las 12 horas, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Secretario.

Feb.7_6068-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel Hernández y Eugenio Gatto el café "Centenario", que tenemos establecido, en esta ciudad, calle General Rondeau números 1583 y 1585. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de don Claudio A. Viera, calle Sarandí número 380 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Monza y Ríos.

Feb.7_6097_v.mz.3.

LLOYD BRAZILEIRO

Vapor "Baependy". — Aviso al comercio

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 7 y 8 del corriente de las 9 a las 12 horas. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Lloyd Brasileiro, Agentes.

Feb.7_6101-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que con esta fecha he vendido a don Pedro Hernández, mi casa de comercio, que en el ramo de carnicería, tengo establecida en esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1928. — Atilio Bessio.

Feb.7-6085_v.mz.3.

PROMESA DE VENTA

Participo al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Solís esquina Doctor del Campo, a los señores E. Ramos y Cía., y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. — Minas, Febrero 4 de 1928.—Leopoldino García.

Feb.7-6063-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos generales, giraba bajo la firma social de Rey, García y Compañía, en el paraje Ombúes de Oribe, 2.a sección de este Departamento. Los que se considern acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos en la referida casa.—Departamento de Durazno, Ombúes de Oribe, 4 de Febrero de 1928. — Rey, García y Compañía.

Feb.7_6067-v.mz.3.

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y Accionista Fiscal suplente por un año.

Remuneración del Accionista Fiscal.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1928 a las 11 horas, en el local social, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso).

El artículo 21 de los Estatutos dispone: Para justificar su personería los accionistas presentarán sus acciones (o recibo, justificativo de los Bancos en que se hallaran depositadas) en la Oficina de la Compañía tres días antes de la Asamblea, entregándoseles un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — El Secretario.

Feb.7-610_v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender por intermedio de la oficina del es balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Nueva Palmira 1437), la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situado en la calle Juan Paullier número 2649, de esta ciudad, a los señores Joaquín Márquez y Cía., notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Luciano Barreiro —Joaquín Márquez y Cía.

Feb.3-5968-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a mis comuneros y socios Antonio Bouza y José Varela Pena toda la parte que me correspondía en la panadería "La Primavera", sita en Maroñas, en esta Capital, calle Gronardo número 33, esquina Bélinzon. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — Manuel Martínez Calvelo.

Feb.2-5943_v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Domingo G. Dussour el comercio que en el ramo de zapatería y taller gira en esta ciudad bajo la firma Sucesión de Gerardo Martorano. — Mercedes, Enero 16 de 1928. — Sucesión Gerardo Martorano.

En.23_5655_v.feb.13.

VENTA DE TAMBO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a don José Antonio Ares el tambo de mi propiedad, Cerro Largo 1188, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Antonio Vales.

En.26-5726_v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a la señora Isabel Tolosa de Moreno el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles, instalado en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. A los efectos legales hago esta publicación por espacio de treinta días. — Carlos Bertonasco.

En.31-5857-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido al señor Pablo Nikodem el comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en la calle Colón 1588, denominado "Café y Bar Alemán". De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, y los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos del caso a cobrar lo que les corresponde dentro del plazo de treinta días, a fin de serles abonados sus créditos. — Castellet Hno.

Feb.2_5935_v.feb.27.

CONFITERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay se ha formulado por Julián Igartúa compromiso de compraventa en favor de Petrona Travieso de Martínez del comercio de confitería sito en la calle Agraciada número 2737, de esta ciudad, libre de deudas y obligaciones, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Julián Igartúa. — Petrona Travieso de Martínez.

Feb.6-6029_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Marcelino Eizmendi el restaurant, posada y bodega situada en la cale 8 de Octubre número 4249, esquina 21 de Abril, de la Villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Claudio E. Olaizola.

Feb.2_5925-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura autorizada el 31 de Diciembre próximo pasado por el escribano don Pedro C. Besozzi ha pasado la casa de comercio que en Bequeló de este Departamento giraba bajo mi firma, a pertenecer a la razón social he Margarita Frinque de Boter y Cía. De acuerdo con la ley citada, los que se consideren acreedores deben presentarse a cobrar en la misma casa dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 26 de 1928. — Margarita Frinque de Boter.

En.31_5852-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que desde esta fecha he prometido en venta al señor Benito Peón el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión que tengo establecido en la calle Miguelete número 2301. Y a los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, debiendo presentar los acreedores sus cuentas en la casa calle Libres número 1691. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Rogelio Cerviño.

Feb.2_5936_v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Claudino Cardozo mi casa de comercio ubicada en Vichadero, octava sección del Departamento de Rivera, ante la cual deben presentarse todos los que tengan cuentas a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vichadero, Enero 20 de 1928. — Ramón Caballero.

Feb.1.o-5885-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Angel Colombo número 419 de esta ciudad al señor Aquilino Vidal, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que les acrediten en la indicada casa. —Montevideo, Febrero 1.o de 1928.—Avelino Méndez. — Aquilino Vidal.

Feb.1.o-5911-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Arrieta número 22, de esta ciudad al señor Avelino Méndez, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que les acrediten en la indicada casa. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Aquilino Vidal. — Avelino Méndez. Feb.1.o-5910-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura autorizada el veintiuno del corriente por el escribano don Pedro C. Besozzi, ha pasado la casa de comercio que en el ramo de mueblería y carpintería giraba en esta plaza bajo mi sola firma a pertenecer a la razón social de José Castromán y Fabián Roca, Sociedad Colectiva limitada. De acuerdo con la ley citada, los que se consideren acreedores deben presentarse a cobrar en la calle 25 de Mayo número 328, dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 25 de 1928. — Pedro Broggi.

En.31-5853-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón Gasco y Miguel en el ramo de extracción de pelo y todo lo manufacturado para la fabricación de sombreros sita en esta ciudad en la calle San Fructuoso 1086, retirándose el socio José Miguel, quedando el activo y pasivo a cargo de Vicente Gascó.— Montevideo, Enero 18 de 1928. — Vicente Gascó. — José Miguel.

En.19-5617-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Diego el comercio que en el ramo de panadería denominado "El Alba" tengo establecido en la calle Industria número 36. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1928. — Pedro Beltrán.

En.18-5577-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Roel y José Torreiro el negocio de café y billares con patente de bebidas alcohólicas, establecido en la calle 8 de Octubre número 3313. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Graciano Alonso. —Manuel Roel. — José Torreiro.

En.23-5653-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio el balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Aharonian Hnos y Topchian el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Inglaterra número 299, esquina Bogotá (Cerro), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 23 de 1928. — Elías Palgí. En.25-5711-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Domingo A. Freire todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país tenemos establecida en Molles de Olimar Chico, séptima sección de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de Ibarra Hnos. y Pintos. Los que se consideren acreedores de dicha razón social deben concurrir con los justificativos correspondientes a cobrar sus respectivos créditos en el local de dicha casa dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 20 de 1928. — Ibarra Hnos. y Pintos. —Elío P. Pintos. En.25-5697-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que le venderé al señor Evangelista Trebiño el establecimiento de lechería de mi propiedad situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos de catorce horas y treinta y diecisiete horas por el escritorio del escribano Armando Racino, situado en la Avenida 8 de Octubre número 3728. — Montevideo, Enero 18 de 1928. — Ginés Messones.

En.20-5626-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del señor escribano don Maximiliano Montañés, he prometido vender al señor farmacéutico don Ernesto Machado García, el establecimiento que en el ramo de farmacia tengo establecido en la casa número 74 de la calle 18 de Julio, de la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — San Carlos, Enero 31 de 1928. — Hortensia Y. Coello de Loustane. Feb.3-5948-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Constantino Campos y Benedetto Briasco la provisión y café con despacho de bebidas fermentadas situada en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina Libertad de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1928. —Franco Frasconi.

Feb.1.o-5900-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que por interemdio de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he prometido en venta a los señores Francisco Iglesias e Hijos el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Marcelino Sosa número 3005. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1928. — Angel L. De Tomassi.

En.20-5627-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don Emilio Gambín y Blanc he prometido en venta a los señores Gregorio Otero y Vicente Vidal el establecimiento de mensajería denominado "Oliveira", situado en la casa número 659 de la calle 25 de Mayo. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos respectivos en la escribanía del citado escribano Emilio Gambín y Blanc, calle Sarandí número 520. — Montevideo, Enero 26 de 1928. —Juana Villarreal de Ibarra.

En.28-5800-v.feb.22.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el domicilio social, Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al VI ejercicio social, cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.o Informe del Síndico.

3.o Elección de nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 21, y de Síndico y suplente (artículo 25).

4.o Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 14, 15, y 16 de los Estatutos y las acciones deben ser depositadas en la caja de la sociedad. — Montevideo, Enero 25 de 1928. — El Gerente. Feb.4-6017-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan Marchi y la señorita María Luisa Marchi, ante el escribano Manuel F. Alburquerque, han prometido vender al señor Alfredo Hubel el establecimiento comercial que en el ramo de modas tienen establecido en la casa número mil novecientos ochenta y seis de la calle Agraciada, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que presenten sus créditos en el domicilio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1928. — María L. Marchi. —Juan Marchi. — Alfredo Hubel.

En.28-5802-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente publicación comunicamos al comercio y al público en general que se ha proyectado la disolución de la sociedad que constituíamos los firmantes bajo la razón social de Ursulina Silva de Sánchez y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio don Alberto Carpanessi, habiéndose celebrado compromiso de compraventa entre ambos de la señora Ursulina Silva de Sánchez a favor de don Alberto Carpanessi, de la parte que correspondía a la primera en dicha sociedad que tenía por asiento la casa de comercio de San Antonio, próxima a la granja "Sant'Anna." A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 23 de 1928. — Ursulina Silva de Sánchez. — Alberto Carpanessi. Feb.1.o-5889-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hce saber a comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de broncería y fundición teníamos establecida en la calle Durazno número 1195. El activo y pasivo ha quedado a favor y cargo del socio señor Juan M. Camboni, el que continuará con el comercio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1928. — Juan M. Camboni. — Fernando Manente. En.20-5639-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Alzugaray y Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Luis G. Murguía e Ituzaingó número 356, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. —Melo, Enero 24 de 1927.—Pascual Lavecchia.

En.30-5819-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad Lahore y Trivelli, constituída por los tres primeros firmantes, y propietaria del comercio de café, billares y confitería establecido en la casa 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, y que en virtud de aquella disolución el referido comercio quedará de pertenencia de Angel Trivelli y Alfredo Gilleron, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand Galicia 1124, de 9 a 12. —Montevideo, Enero 25 de 1928. — Luis Lahore. — Angel Trivelli. — Lino-Rodríguez. —Alfredo Gilleron. En.28-5793-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Francisco Del Río la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el Camino Carrasco sin número, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1928. — Valentín Ferrúa.

En.20-5630-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano Pedro Sáenz Silva, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calles 25 de Mayo y José E. Rodó, quedando con el activo y pasivo el socio Tomás Fernández.— Florida, Noviembre 15 de 1927. — Antonio Vázquez. — Tomás Fernández.

En.24-5675-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Saturnino Márquez el comercio que en el ramo de provisión y venta de helados tengo establecido en la calle Sierra número 1914. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados por intermedio del balanceador E. Yannicelli, calle Sierra número 1987. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Evasio Boriolo.

En.28-5775-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores don Carlos Flecchia y don Juan Flecchia la casa comercial que en el ramo de comidas tenemos establecida en esta ciudad en la casa de la calle Piedras número 232, denominada "Restaurant Wilke Shai". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten a dicha casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Enero 24 de 1928. — Crisia Dzuryk. — Paulina Engel. — Rodolfo Engel. En.28-5764-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, Venancio Muñiz y José Suárez, con la conformidad de Antonio Espasandín, vendieron a José Calvelo las partes indivisas que les correspondían en la panadería "Flor de Carrasco", sita en este Departamento, camino Carrasco número 134, y en la sociedad Muñiz y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador y conviniéndose que la sociedad continuará entre Antonio Espasandín y José Calvelo bajo la firma de Calvelo y Compañía, y José Calvelo vendió a los mismos Venancio Muñiz y José Suárez su parte en la panadería "Bulevard Artigas", calle Nicaragua número 2114. — Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — José Calvelo. — José Suárez. — Venancio Muñiz.

En.23-5664-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 7 del mes en curso por el escribano don Manuel F. Espasandín, prometimos vender a don Agustín Arrieta la "Farmacia Mercedes", establecida en la calle Sierra esquina Mercedes, de esta ciudad, quedando el activo, pasivo y las cuentas a cobrar hasta el 8 del corriente a cargo de los suscriptos. — Daquo y Compañía.

En.19-4611-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Varela el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ibicuy número 1653, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — Francisco Varela.

En.26-5724-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma Noceto y Cía. el almacén, restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Jaime Zudáñez números 2321 y 2323, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — Angel Guzzetti.

En.30-5810-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio: A) Haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Lombardo; B) Y haber el señor Pascual Lombardo vendido al señor Aurelio Cualla la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Bar Independencia", situada en esta ciudad, con frente a la calle Andes número 1319, y fondos a la Plaza Independencia número 1320. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — Pascual Lombardo. — Aurelio Cualla.

En.30-5830-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Cosme Víctor Scalone mi casa de comercio en los ramos de peluquería y perfumería sita en la Avenida 18 de Julio 1934 y 1936. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Jaime F. Gandolfo.

En.28-5763-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he prometido vender a los señores Caarlos M. Graña y José Ricci el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cagancha 2252, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1928. —Antonio Pereira. — Carlos María Graña. —José Ricci.

En.18-5584-v.feb.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que con esta fecha hemos comprado a los hijos de don Norberto Santos el establecimiento que en el ramo de tambo funciona en Juanicó, 1.a sección judicial de Canelones. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse con los justificativos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días. —Canelones, Enero 16 de 1928. — Juan Santos. — Evaristo García.

En.21-5651-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de compromiso de disolución de sociedad autorizada el 12 de Enero del corriente año por el escribano Antonio M. Quinteros, hemos convenido disolver ante el mismo escribano la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de Agosto y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José M. Agosto, y se cita a todos los que se consideren acreedores se presenten a la escribanía del señor Quinteros con sus justificativos correspondientes dentro del plazo de ley. — Trinidad, Enero 13 de 1928. —Agosto y Cía.

En.28-5779-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social Lagreca y Dri mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería en la calle Cerrito número 66, quedando de mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Enero 4 de 1928. — Eduardo A. Dri.

En.9-5410-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó en la fecha el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago Bernasconi (hijo) y Compañía, y que la formaban Santiago Bernasconi (hijo) y Eduardo Bernasconi, pasando todo el activo y pasivo a don Santiago Bernasconi (hijo). — San José, Enero 17 de 1928. — Santiago Bernasconi (hijo). — Eduardo Bernasconi.

En.19-5600-v.feb.9.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que habiendo quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón números 1370 y 1372, a los señores Dura y Vivona, se ha concertado una nueva venta entre los señores Guillermo Mariano Silva, José C. Vivona y José Buceta. Esta compraventa se hace con la intervención del contador Antonio Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), a quien deberán presentarse los acreedores de los que suscriben. — Montevideo, Enero 23 de 1928. — Guillermo Mariano Silva. — Vivona y Silva.

En.26-5723-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular firmado de común acuerdo y ante testigos, he vendido a don Pedro Morena la casa de comercio que en el ramo de restaurant, hospedaje, tenía establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina José E. Rodó. Los que tengan créditos pendientes contra la referida casa deberán presentar sus justificativos en la misma dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Canelones, Enero 23 de 1928. — Ramón Machín. — Pedro Morena.

En.25-9695-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio a los señores López, Mello y Cía., que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecido en Puntas de Mangueras, 4.a sección de este Departamento. — Puntas de Mangueras, Enero 10 de 1928. — Tomás Craigdallie.

En.23-5656-v.feb.13.

VENTA DE ALMACEN

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Marroig y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos ubica en el Barrio Blanco, Camino Maldonado. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado o a la calle Paysandú N.o 1305, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 17 de 1928. — Antonio Dotte.

En.20-5640-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Baldomero Mañas el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General San Martín número 3055. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Bartolo Ameguelras.

Feb.2-5924-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Rizzo el negocio de carnicería que tengo instalado en esta Capital, con la denominación de "Mercadito Paysandú", calle Paysandú número 1750, con todos los útiles, instalaciones y existencias. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 18 de 1928. — Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Bartolomé Bonifacino.

En.23-5668-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Manuel C. Couto la casa de comercio en el ramo de quesería y anexos que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2579 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — José E. Alonso. — Manuel C. 2559, de esta ciudad. A los efectos de lo que

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Generoso Buño Añón el almacén de comestibles y café con descacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2201, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, y se ruega a los acreedores se presenten a cobrar sus créditos en la oficina de los señores Contte y Pizzanelli, donde les serán abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Pedro Caprile.

En.28-5799-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha hemos constituído una sociedad con el fin de dedicarnos a la compra y venta de materiales nuevos y usados de construción, que establecimos en la Avenida Gonzalo Ramírez número 451. Se hace expresa mención de que las operaciones realizadas hasta el día de ayer, así como las deudas que hubiere, son de cargo exclusivo del señor José Valverde, quien negociaba en el mismo ramo por su exclusiva cuenta. La nueva firma girará bajo la razón Valverde y Cianciarulo (hijo). — Montevideo, Enero 17 de 1928. — José Valverde. — Próspero Cianciarulo (hijo).

En.18-5586-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De aacuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio en los ramos de café y bar situada en la calle Rondeau número 1669, esquina Miguelete, de esta ciudad, a los señores Benito Fernández y Eliseo Lista, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 17 de 1928. —Salustiano Zabaleta. — Benito Fernández. —Eliseo Lista.

En.18-5583-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Jacinto Gil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle General Pagola número 1800, esquina Democracia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1928. — Juan de la Cruz Bravo.

En.18-5588-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que entre los abajo suscriptos, Juan Nadotti y Andrés Cambón se ha convenido un compromiso de compraventa por el cual el primero se compromete a vender al segundo, y éste a comprar a aquél, la casa de comercio café y bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, en la calle Rivera número 3045, esquina Mac Eachen. Y a los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose a todos los que tengan algún interés se presenten a deducirlo ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — Juan Nadotti. —Andrés Cambón.

En.25-5693-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pedro Sáenz Silva, la sucesión de José Rubio ha prometido vender a la firma comercial de Pastorini, Perdomo y Compañía la casa de comercio que pertenecía al causante don José Rubio, situada en Ahogados, 6.a sección del Departamento de Flores, haciéndose cargo los compradores solo del activo en mercaderías y útiles, y quedando los vendedores con todo el pasivo, así como con todos los créditos que se adeudan a la firma de José Rubio. — Florida, Enero 12 de 1928. — Por sucesión de José Rubio: Edmundo Rubio. — Por Pastorini, Perdomo y Cía.: Alberto Pastorini.

En.24-5674-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de don Maximino de la Fuente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Juan Pereyra. Feb.6-6039-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por mí y mis menores hijos José Reymundo y Angela Carmen Bergamasco, he prometido vender a los señores Pablo y José Barros Bonifacino la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida mi extinto esposo Ovidio Bergamasco en esta ciudad, en la casa número 2050 de la calle Minas, esquina a la de Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presentén en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. —Magdalena Cerrutti de Bergamasco. Feb.6_6021-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vedido a don Manzor Helal todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería giraba bajo mi firma en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja entre Basilio Araújo y Santiago Gadea. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1928. — Chain Helal. En.21_5646-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura que en el día de la fecha ha autorizado el escribano don Carlos Sturzzenegger, he vendido a don Alfonso Carrera y a doña Julia Carrera el negocio de alpargatería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1463, donde deberán ocurrir los que tengan algo que reclamar dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1928. — Bautista Carrera. En.31_5851-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Alfonso Campione, el salón de lustrar calzado y mensajería situado en la Avenida General Flores número 2534, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 25 de 1928. — Victorio Ferrero. En.26_5725-v.feb.20.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para formar quórum legal a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Enero de 1928, se llama por segunda y última vez para que se sirvan inscribir sus acciones en esta oficina de la calle 25 de Mayo 463 (segundo piso, apartamento número 4), declarándose, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, que la Asamblea General se celebrará en el local social con el número de acciones que se registren y accionistas que concurran el día 17 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

3.o Elección de dos Directores titulares, síndico titular y su suplente y tres suplentes de Directores por terminación de mandato.

4.o Designación por la Asamblea del Director que ha de desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía.

5.o Situación financiera de la Compañía.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el 16 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. Feb.2_5910_v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Carlos Careaga el tambo situado en la calle Lima números 1886 y 1888, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Manuel Fernández. Feb.4_5989-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Dalmiro Perdomo el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 30, esquina Francisco Romero (Cerrito). Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus respectivos créditos al contador y balanceador Santiago Boragno, Uruguay 1294, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1928. — Albino Fernández. — Dalmiro Perdomo. En.23-5669_v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Mario Henón en la ciudad de Las Piedras el 26 de Enero próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esa localidad bajo la razón social de Gaspar Mezquiriz, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de la que suscribe, quien continuará las operaciones con la misma firma. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Matilde G. de Mezquiriz. Feb.4_5988_v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos vendido a don Fermín Tabares la casa de comercio que giraba en los ramos de almacén y anexos en el paraje Palmar de Porrúa, del Departamento de Río Negro, con la firma social de Goicochea y Da Silva, la que era sucursal de la casa central que con la misma firma gira en el paraje Las Flores, del mismo Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Palmar de Porrúa, Enero 28 de 1928. — Goycoechea y da Silva. Feb.3_5958-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio yal público en general que he prometido vender a don Benito Francisco Cafaro el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecido en la Avenida Millán número 915, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Antonio Impembá. Feb.4-6005_v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, comunicamos al público y al comercio que el 26 de Diciembre último por ante el escribano Gustavo R. Laborde, se firmó la disolución de la sociedad Carlos Sanguinetti y Cía., de esta plaza, quedando con el activo y pasivo los señores Carlos Sanguinetti, Manuel E. Lazbal y Arturo Garbarino, quienes en la misma fecha y por ante el mismo escribano dejaron constituída la nueva sociedad Carlos Sanguinetti y Cía. —Montevideo, Enero 31 de 1928. — Carlos Sanguinetti. — Manuel E. Lazbal. — Arturo Garbarino. Feb.1.o-5897_v.feb.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, Plaza Independencia 837, todos los días hábiles de 9 a 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año 1927, desde el día 15 del corriente en adelante. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — La Administración. Feb.6_6040_v.feb.16.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1927, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 6 de Febrero próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1928. En.27_5757-v.feb.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escrituras autorizadas el 28 de Diciembre de 1927 por el escribano Pedro José Saralegui, se disolvió la firma social Pedro Ducombs, Nicolás Mercado y José Rodríguez y se consituyó una nueva sociedad comercial que se hizo cargo del activo, pasivo, bienes y obligaciones de la anterior en el mismo ramo de panadería y anexos bajo la misma firma social de Pedro Ducombs y Compañía, compuesta por los señores Pedro Ducombs, Nicolás Mercado y Francisco Faro Mera. — Pedro Ducombs y Cía. En.18-5569_v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de don Ramón Pensado la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecida en la calle 28 de Febrero número 49 (Unión), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Febrero 4 de 1928. — José Pérez. Feb.6_6039-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de doña Amalia López la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Ibiray número 2265, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. —Tomás López. — Máximo Vilanova. Feb.6_6038_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada hoy por el escribano Pedro José Saralegui, hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la firma de H. White y Cía., que explotaba la concesión de la venta de los automóviles "Elcar", habiendo quedado con el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Hyrum White, calle Zabala número 1371, donde pueden concurrir los respectivos interesados. Y a efecto de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — H. White. — Alegre Jasson. Feb.6-6022-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial De Sierra y Compañía, relativa al ramo de farmacia, sita en la Villa del Cerro, calle Grecia número 558, se disolverá por escritura que autorizará el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se cita a todos los que tengan interés se presenten con los justificativos de sus créditos ante la citada escribanía. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Esperanza de Sierra. Feb.6_6051_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de representación e importación teníamos establecida en la calle Rincón número 756. El activo y pasivo ha quedado a favor y cargo del socio señor Santiago H. Mangini el que continuará con el comercio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Santiago H. Mangini. Feb.6-6031_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Manuel Carreiras la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle 8 de Octubre número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Ramón Camaño. — Angel Mera. Feb.6-6037-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rafael Román y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz y sucursal, el socio señor Román. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Román y Cía. Feb.6-6030_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Martínez, establecidos con barraca de materiales de construcción y ferretería en la Avenida General Flores número 525, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pablo L. Martínez y Vicente Martínez Alcalde, quedando desligado totalmente el señor Vicente Martínez Montenegro, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Pablo L. Martínez. — Vicente Martínez Montenegro. — Vicente Martínez Alcalde. Feb.6_6035-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Pereira y Sabarros, en Vera, Departamento de Salto, 5.a sección, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arnoldo Sabarros. — Salto, Enero 24 de 1928. —Arnoldo Sabarros.

Feb.4-5996_v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo disolveremos. la sociedad comercial que gira bajo la razón social A. Martínez y Cía., con negocio de provisión en la calle Olimar número 1501, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antenor Martínez. Hacemos esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — A. Martínez y Cía.

Feb.4-6004_v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández el tambo situado en la calle Guadalupe números 1463 y 1465, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. —Juan B. Cantón. Feb.4-5990_v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a los señores Hijos de Carlos Filippini y Cía. la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en la Estación Cardal a nombre de mi extinto esposo Juan L. C. Sandro. — Cardal, Febrero de 1928. — Ramona I. de Sandro. Feb.4-6010_v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería y bazar giraba en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial de San José, bajo la razón de Reyes y Sáenz, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Remigio Sáenz, debiendo los que se consideren acreedores de dicha sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en la ciudad de San José, calle Artigas número 443, donde les serán abonados. — San José, Enero 30 de 1928. — Luciano Reyes. — Pedro B. Reyes. — Remigio Sáenz.

Feb.3-5950-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Fajo la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1928. — Hipólito Hermida. En.20 5629-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar al comercio y al público que he prometido en venta al señor Juan Ahlers la parte que en el comercio y en el ramo de fideería tengo con mi hermano Guillermo Ahlers en esta ciudad del Rosario, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, haciendo constar que dicho señor Juan Ahlers se hará cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Hago esta publicación para los efectos legales. — Rosario, Enero 14 de 1928. — Gustavo E. Ahlers.

En.18_5587_v.feb.9.

DESISTIMIENTO DE COMPRA VENTA

Participamos al comercio y al público que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Nueva Palmira número 1437), hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pedernal número 1939, de esta ciudad, pactada entre los señores Alberto Perdomo y Gonzalo Fajo, por desistimiento del señor Perdomo. Comunicando a los que se consideren acreedores del desistimiento para que dentro del término legal se presenten a dicha oficina a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — Alberto Perdomo. — Gonzalo Fajo.

En.26-5727_v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Elías y Juan Sámano mi casa de comercio en los ramos de comestibles sita en la calle Galileo (Tablada). Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 17 de 1928. — Miguel Tomás. — Elías Sámano. En.19-5592-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María G. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Chavier Alejandro J
Chavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. Pedro
[illegible] Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morales Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel
Puigrós y Cía
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F
Viera Evaristo

Z

Zibecchi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C de
Cassarino Hnos
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía
Menéndez Bidegain R. á
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prado Juan F.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

[illegible] Lino

Rivera

Borges y Cía. T

Rocha

[illegible] y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.

Soriano

Bertulio Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Gomes Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.o B.o: [illegible]

[illegible]

3980_pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Julián Eduardo Igounet el negocio de elaboración, torrefacción y venta de café que bajo la denominación "Radiolo" tengo instalado en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número 1830, incluso la enajenación en propiedad de la citada marca "Radiolo", registrada debidamente. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de los señores Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1502. —Montevideo, Enero 9 de 1928. — Raúl Julbín Quadros. En.19_5591-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), desde el año 1928), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Balsa Hnos. teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno número 1952, esquina Juan D. Jackson, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Balsa, y quedando desligado completamente el socio Ciríaco Balsa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Juan Balsa. — Ciríaco Balsa.

Feb.3-5969_v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor José Collazo García el almacén de comestibles, situado en la calle 14 de Julio número 89, esquina a la de Feliciano Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Daniel Iglesias. Feb.3_5955-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Julio de Freitas el 25 de Enero corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Eduardo Cooper e Hijo, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva entidad de igual razón social constituída por otra escritura otorgada en la fecha y ante el escribano citado, la cual está compuesta por los señores Jorge H. Cooper y Ricardo Brussone. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo B. Cooper. — Jorge H. Cooper. — Ricardo Brussone. Feb.2_5922_v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada ayer por el escribano Adolfo Orellano, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Alvarez y Castro, para la explotación de un taller de reparación de automóviles y fábrica de carrocerías, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma social el señor Celso Alvarez. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Celso Alvarez. — Pedro Castro. Feb.3_5970-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Juan Patalagoity el comercio que en el ramo de tambo y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Canelones 1608. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Antonio Villar. En.26-5741_v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis socios y comuneros toda la parte que me corresponde en la panadería "Las Bellas Artes" sita en esta Capital, calle Yaguarón número 1317, y en el "Café Little", calle Andes entre Colonia y 18 de Julio. Que también quedó separado de la sociedad Balmaña, Oliver y Cía. — Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Clemente Oliver. Feb.2_5942-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por escritura autorizada el 27 de Enero del corriente año, vendí al señor Guillermo González, quien se ha hecho cargo de la casa, el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos giraba en esta plaza a mi sola firma. — Melo, Enero 31 de 1928. —Juan Sar Varela. Feb.1.o_5908_v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Porteiro, Rodríguez y Antelo, sociedad compuesta por Manuel Rodríguez, Ramón Antelo y Antonio Porteiro, venderá a Evaristo Antelo y Maximino Porteiro el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Paz", situado en esta ciudad, casa números 2168 y 2170 de la calle Cuñapirú, y los promitentes compradores y vendedores constituirán sociedad para continuar los negocios de dicho establecimiento; los primeros como socios capitalistas y los segundos como socios industriales. Las escrituras que justifiquen estos hechos las autorizará el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — Antonio Porteiro. —Manuel Rodríguez. — Ramón Antelo. — Evaristo Antelo. — Maximino Porteiro. En.31-5875-v.feb.24.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, para la reunión ordinaria que se celebrará el sábado 11 de Febrero, a las 18 horas, en la Administración de "La Mañana", Ciudadela 1484. — El Secretario. En.31-5876-v.feb.10.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer la Oficina Nacional Electoral de los útiles, libros, formularios y materia de ferretería detallado en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada oficina, sita en el Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467 (2.o piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 15 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Benigno B. Bravo, Secretario. Feb.9-6131_v.feb.15.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Se participa a los señores concursantes que, la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, ha prorrogado el plazo para la presentación de los anteproyectos de las obras del Hospital de Clínicas y de los Institutos de Neurología, de Higiene Experimental, contra el Cáncer y de Anatomía Patológica, el que vencerá el 20 de Abril del año corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. Feb.9-6130-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16752

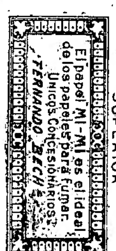
Montevideo, Enero 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bergische Stahl Industrie, de Remscheid, Alemania, han solicitado el registro de la marca

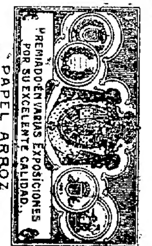
BSIG

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 19.a (uniones de tubos (fittings). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9_6149-v.feb.29.

ACTA N.o 16759

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Fernando Bech, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 59.a (papel para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-6148-v.feb.29.

ACTA N.o 16758

Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Con esta fecha, os señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adrián Barrera Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIBRES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-6150-v.feb.29.

OICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2486

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Sábado Uricchio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cepillo automático para lavar ruedas de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena a presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguis, Secretario. Feb. 9_6165_v.m.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORABANTI VIAPANA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1574, y doña AMELIA RISSO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3193_v.feb.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINAY LOSCH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Krynki (Provincia Grodno), domiciliado en la calle General Luna número 1234, y doña BERTA SCHALAJOVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krynki (Provincia Grodno), domiciliada en la calle General Luna número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3194_v.feb.16.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ERRECAITA ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en .... domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 73, y doña SALUSTIANA MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2200_v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DO SANTOS FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Tuyutí número 2735, y doña JOSEFINA BELLO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, domiciliada en la calle Anzani número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3199_v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO MIHALIK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad húngaro, nacido en Szolnok, domiciliado en la calle Río Negro número 1492, y doña ILONA NIEDER KIRCHNER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Csepel, domiciliada en la calle Obligado número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3198_v.feb.16.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARCELINO COMBA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1371, y doña JUANA DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alarcón número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3197_v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PANZARDI, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2624, y

doña DEMETRIA VELAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3196 v.feb.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SNEIDERMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Malleique, domiciliado en la calle Blandengues número 1966, y doña IDA LAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Maleique, domiciliada en la calle Blandengues número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3192-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO SANZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2394, y doña FILOMENA AGUILAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3191-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celedonio Emeterio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.9-6142-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Celedonio Emeterio Rodríguez" se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de Celedonio Emeterio Rodríguez con Antonia Maltempo, 2.o La de nacimiento del hijo de ese matrimonio Aníbal Rodríguez, y 3.o La de nacimiento de la hija de ese mismo matrimonio Luisa Rodríguez, pues en las tres partidas figura el nombre del esposo y padre respectivamente como: Eleuterio, siendo el verdadero Celedonio Emeterio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Patricio Pereira, Actuario.

Feb.9-6143-v.feb.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de a sucesión de don Juan Ramos Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-6129-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marta Larrouy de Bollo, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-5977-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-5979-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber a público la apertura de la sucesión de doña Catalina Itçaina o Itzaina de Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-5978-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Tanco citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6147-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Eustaquio Spagnolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6146-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nemesio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6153-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Piaggio de Tosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6152-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carmen Pamiés, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Salvador Farach, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.9-6138-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Rubino de Oliveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Judith Pereira de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6139-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Neófita Deseo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Mario Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6140-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emma Meades a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leonardo Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6141-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lestie Hayward Strudwick, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6132-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Herman Otto Avendt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Ana Durand o Luce Durand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6164-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — **Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur, por la calle Victoria; 43 metros 30 centímetros al Este, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.**

Feb.9-5353-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Compte de Comas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.9-6133-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina de Oliveira Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.9_6137_v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.9_6136_v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Peraza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.9-6135_v.feb.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. Número 41. Juan de Dios R. Delgado contra María Nicasia Stokes de Nieto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, sin base, y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana número ciento noventa y cinco de la planta urbana de esta ciudad, la que está empadronada con el número mil trescientos sesenta y ocho y se compone el terreno de seiscientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Cerro Largo, hoy Florencio Sánchez; por el Sur, con Pedro Galli; por el Este, con doña Leona Silva de Echeveste, y por el Oeste, con la calle Veinticinco de Mayo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía. 2.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Febrero 6 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.10_

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Hermann y Compañía" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Dionisio Trillo Larriera. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. —Francisco Hermann. — Dionisio Trillo Larriera.

Feb.9_6156_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Luis Bruschi y Santiago Lemoine el despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 2092 de esta ciudad. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Mangarelli.

Feb.9_6163_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Gabriel Albacete toda la parte indivisa que me corresponde en la sociedad que tengo establecida con dicho señor Gabriel Albacete en los ramos de elaboración de vinos y venta de los mismos y de la bodega "La Jeresana". De acuerdo con las disposiciones legales ha go las presntes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días e indicando como domicilio la calle República número 1673. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. —José Albacete. — Gabriel Albacete.

Feb.9_6145_v.mz.6.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a la hora 16 en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado.

Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

Feb.9_6134_v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y Gónzález (oficina calle Alzáibar número 1367) hemos contratado vender a favor de don Antonio Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Cundines y Redondo. — Antonio Iglesias.

Feb.9_6151_v.m.6.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1927, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estautos, el Registro de acciones quedará cerrado el día 14 del corriente a las 16 horas, y se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Febrero 9 de 1928.

Feb.9_6154_v.feb.17.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS LIMITADA S. A.

AVISO

Se cita a los accionistas de la Sociedad Anónima denominada Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Limitada S. A. para la asamblea que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo a las 16 horas en la sede de la Compañía, calle Cerrito número 382.

Orden del día:

1.o Constitución de la Sociedad.

2.o Designación de Directorio y de la Comisión de Cuentas.

Feb.9_6122_v.feb.29.

AL COMERCIO YAL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Cuestas, la provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Lucas Píriz número 26, esquina Leandro Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro de término de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Juan Pedro Souques.

Feb.9_6144_v.mz.6.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00........	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00........	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00........	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación........	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De más de $ 1.00 hasta $ 5.00	$ 0.02
2.°	" " " " 5.00 " " 10.00	" 0.05
3.°	" " " " 10.00 " " 25.00	" 0.10
4.°	" " " " 25.00 " " 50.00	" 0.15
5.°	" " " " 50.00 " " 75.00	" 0.25
6.°	" " " " 75.00 " " 100.00	" 0.40
	De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción	$ 0.15

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por más de .... $ 10.00 a $ 40.00	" 0.03
2.°	" " " .... " 40.00 " " 100.00	" 0.07
3.°	" " " .... " 100.00 " " 250.00	" 0.19
4.°	" " " .... " 250.00 " " 500.00	" 0.37
5.°	" " " .... " 500.00 " " 750.00	" 0.56
6.°	" " " .... " 750.00 " " 1.000.00	" 0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.